

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

Presidencia

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

Integrante

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Integrante

Dip. Guillermo Valencia Reyes

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Integrante

Dip. Conrado Paz Torres

Integrante

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Fernando Chagolla Cortés

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Lic. Homero Merino García

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

*Coordinadora de Biblioteca, Archivo
y Asuntos Editoriales*

Lic. María Guadalupe González Pérez

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

El DIARIO DE DEBATES es una publicación
elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS

EDITORIALES: *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel**

Ferreya Cerriteño. *Formación, Reporte y*

Captura de Sesiones: Gerardo García López,

Juan Arturo Martínez Ávila, María del

Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne

Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca,

Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco

Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván

Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro

Solorzano Álvarez.

www.congresomich.gob.mx

**HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO**

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

**Versión Estenográfica
Sesión Número 051**

Mesa Directiva:

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora [PVEM]

Presidente

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez [MORENA]

Vicepresidente

Dip. Vicente Gómez Núñez [PT]

Primera Secretaría

Dip. Belinda Iturbide Díaz [MORENA]

Segunda Secretaría

Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez [PAN]

Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 26 de marzo de 2025.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 9:15 horas.

Presidente:

Septuagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año Legislativo. Sesión ordinaria del día miércoles 26 de marzo de 2025. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente. Vamos a pasar lista:

Aguirre Chávez Marco Polo, Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Alanís Sámano María Fabiola, Arreola Ruiz Sandra María, Albavera Padilla Melba Edeyanira, Arévalo Vera Alejandro Iván, Arroyo Martínez Brissa Ileri, Anaya Orozco Alfredo, Avilés Osorio Jaqueline, Barragán Vélez Juan Carlos, Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Bugarini Torres Giuliana, Camacho Zapiáin María Itzé, Campos Huirache Adriana, Caratachea Sánchez Ana Vanessa, Celis Silva Juan Pablo, Chávez Andrade Alfonso Janitzio, Espinoza Mercado Diana Mariel, Espinoza Villa Abraham, Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, Garibay Esquivel Sandra Olimpia, Gómez Núñez Vicente, Herrera Maldonado Teresita de Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, la de la voz [Iturbide Díaz Belinda], Isauro Hernández Eréndira, Manríquez González Víctor Manuel, Martínez Gowman David, Magaña de la Mora Juan Antonio, Mendoza Torres Antonio Salvador, Paz Torres Conrado, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Rangel Vargas Hugo Ernesto, Rivera Camacho Emma, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Salas Valencia José Antonio, Valencia Reyes Guillermo, Valencia Soto Hélder.

Presidente, le informo: Hay quórum legal para iniciar la sesión ordinaria del día 26 de marzo.

Es cuanto a su instrucción.

Presidente:

Muchas gracias.

Diputado Reyes Galindo, ¿en qué sentido?...

[Muchas gracias, Presidente. Si me permite comentar sobre un tema de coyuntura]

Adelante, diputado.

[Dip. J. Reyes Galindo Pedraza]:

Muchas gracias. Pues de manera breve, llamar la atención de este Congreso de Michoacán, que no puede quedar o pasar desapercibido sobre lo que sucedió el día de ayer en el Congreso General, específicamente en la Cámara de Diputados, respecto de la solicitud de desafuero de un diputado federal.

El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, coordinado por el diputado federal Reginaldo Sandoval Flores, dio una muestra importante de congruencia política. No aprobaron, votaron en contra de este dictamen, por considerarse que carecía de haber sido diseñado en esa hostilidad y, por el contrario, con vicios graves de opacidad. La denuncia pública que se hace para la Sección Instructora de no haber cumplido con sus obligaciones, la hacemos todas las petistas y todos los petistas.

Lo que ayer se iba a votar no era juzgar ni prejuzgar sumariamente, como lo dijo nuestra compañera diputada federal, Vanessa López; no iba a emitirse un juicio de culpabilidad, o no, lo que ayer se planteaba al votar en contra de este dictamen era que se hiciera el trabajo con responsabilidad y con diligencia, porque las mexicanas y los mexicanos tenemos el derecho a conocer la verdad, a que se investigue y que se haga justicia.

Por eso el PT no permitió con sus votos, y así seguirá sucediendo, que se erosione este tesoro tan preciado que es la confianza ciudadana en nuestro partido y en nuestro proyecto denominado Cuarta Transformación.

Por supuesto que lamentamos que coexista el patriarcado y que, además, en ese patriarcado todavía hay mujeres con misoginia que actúan en contra de otras. Nosotros confiamos en que en Michoacán esto no sucede, y por ningún motivo sucederá, que decir con toda responsabilidad que es “Tiempo de mujeres” no nos hace por ningún motivo pensar solo en candidaturas, por el contrario, nos debe comprometer a trabajar por las causas a favor de las mujeres.

En el PT Michoacán, en el PT de México, decimos que vamos por todos los derechos para las mujeres, vamos por su empoderamiento, pero también con congruencia y con hechos, vamos por erradicar cualquier tipo de violencia o manifestación en su contra. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, diputado.

¿Diputado Juan Carlos Barragán Vélez?...

[Dip. Juan Carlos Barragán Vélez]:

Sí, gracias, Presidente. Primeramente, quiero darle la más cordial bienvenida a Santos Pérez Dimas, Jefe de Tenencia de San Nicolás Obispo. Gracias, jefe; a Alan Ortiz, Jefe de Tenencia de Tacicuaró; y a los vecinos y vecinas de estas comunidades de Tacicuaró, Cuanajillo, Joya de la Huerta y San Nicolás Obispo.

“No mentir, no robar y no traicionar al pueblo” son los principios que todo aquel que se dice pertenecer a MORENA debe respetar y hacer valer. Sin embargo, el Gobierno del Estado está violentando estos principios con las y los pequeños propietarios de San Nicolás Obispo, Tacicuaró, Cuanajillo y La Joya de Buenavista, despojándolos de su patrimonio; son cientos de familias que viven al día con los ingresos que les generan el campo y la artesanía.

Hoy vengo a alzar la voz, Presidente, por ellas y ellos que están siendo víctimas de un atropello que no debe permitirse. Están siendo despojados de sus tierras con pagos miserables para la construcción del segundo anillo periférico. Imagínense: ustedes les quieren pagar entre seis, treinta y cinco o sesenta pesos por metro cuadrado, cuando el verdadero valor de esas tierras está entre los trescientos y novecientos pesos por metro cuadrado.

Estamos hablando de que quienes tienen una hectárea que vale entre 300 mil y 900 mil, están recibiendo ofertas de indemnización que van de 6 mil hasta 60 mil pesos por hectárea. Eso es un robo al pueblo.

En 2015 se reformó la Ley de Expropiación del Estado en Michoacán para garantizar que la indemnización a quienes se les afectara con una expropiación se pagara a valor comercial, no a precio de miseria. Eso se estableció claramente en el artículo 14, que ordena que se restituya al propietario el equivalente al valor comercial del bien afectado.

El pasado lunes, se llegó a un acuerdo entre la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Obras Públicas, la empresa constructora y las comunidades afectadas para que se les pagara a valor comercial, como la ley lo establece; sin embargo, por instrucciones de la Secretaría de Gobierno, se decidió no firmar el acuerdo y mantener la intención de pagarles a precio de miseria.

Las y los afectados son personas que viven del trabajo honesto, del campo y de la elaboración de artesanías, como sus molcajetes, que son parte de nuestra cultura y tradición; pero hoy esas familias están viendo cómo se les arrebató su patrimonio, cómo se les cierra el acceso a sus tierras y cómo se les ofrece una miseria que no alcanza ni para garantizarles una vida digna.

Compañeras y compañeros, la Cuarta Transformación significa justicia para todos. Como bien lo dijo Andrés Manuel López Obrador: “Primero los pobres”, porque en este movimiento se gobierna para el pueblo, no para unos cuantos privilegiados. Y lo que está pasando aquí en Michoacán es una traición a ese ideal. Mientras a nivel federal se trabaja por devolverle al pueblo lo que le pertenece, aquí se le está arrebatando. No estamos en contra del progreso, estamos en contra de que el progreso se construya a costa de la miseria de quienes menos tienen.

Lo digo con todas sus letras: No vamos a permitir que se siga abusando del pueblo; además, se los adelanto: esta zona no necesita de un segundo anillo periférico. Ya verán, en menos de 10 años ese lugar será un nuevo Villas del Pedregal; esas obras viales solo benefician a los más grandes estafadores de Morelia, “el cártel de las unidades habitacionales”, que solo construyen casas sin contemplar servicios públicos, transporte, escuelas o seguridad, condenando al pueblo a seguir viviendo en la miseria.

Por eso exijo que se haga justicia, que se les pague a las personas afectadas lo que realmente valen sus tierras, que se respeten sus derechos y se garantice su sustento.

*Desde aquí les digo a las y los habitantes de esa región de Morelia: No están solos, y los voy a seguir acompañando hasta donde sea necesario. El día de hoy, en lugar de enviar al personal de la Secretaría de Gobierno o los funcionarios del Gobierno del Estado, enviaron a los granaderos para amedrentar a las vecinas y vecinos, para despojarlos de sus tierras. Y eso no lo vamos a permitir. Vamos a organizarnos con las vecinas y los vecinos y con todos los ciudadanos de Morelia para defender sus tierras, su patrimonio y el derecho que les corresponde. **Es cuanto, Presidente.***

Presidente:

Gracias, diputado.

El orden en que han pedido en el uso de la palabra es: la diputada Teresita, la diputada Fabiola, la diputada Adriana Campos y el diputado Juan Pablo Celis.

Tiene el uso de la palabra, diputada Teresita.

[Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado]:

Gracias, Presidente. Con su permiso. Lamentablemente, el día de ayer se consumó un precedente que, si no hubiera sido televisado y difundido, jamás lo hubiéramos llegado a creer, y menos en donde se habla del “Tiempo de las mujeres”, y menos donde se habla que hemos llegado todas; lo fue la defensa de un presunto abusador sexual, quien

fue denunciado por violación por su propia hermana, fue defendido por mujeres legisladoras, principalmente de MORENA, al grito de “No estás solo”; es decir, ahora el posible victimario es víctima.

Preguntamos entonces por las madres buscadoras, ellas sí están solas. Qué peor forma de concluir el mes de marzo, que hace la referencia al 8 de marzo y, como adicional, esto sucede en un día 25; nos recuerda el prevenir la no violencia en contra de las mujeres, todo en un mismo momento, todo bajo un mismo argumento: la defensa de lo indefendible, para que prevalezca un partido que teme cada vez más el perder el poder, pero se hace a diario todo para lograrlo.

El desafuero de Cuauhtémoc Blanco no era con fines de venganza política, sino precisamente que se pusiera en manos de la justicia para demostrar su presunción de inocencia, lo cual fue desechado en votación, que demostró que prevalece el acuerdo político ante una mujer que se encuentra en calidad de víctima. Y es que hasta la remoción del entonces Fiscal General de Morelos fue motivo de la nota pública, ya que se buscaron todos los elementos para que se le exonerara; ante un caso en el cual los elementos que prevalecen confrontan los derechos de una mujer ante todo el aparato gubernamental.

Podemos decir con certeza que no hemos llegado todas, porque una vez más se han quedado muchas en el camino, porque con esto queda también demostrado que como mujeres tenemos todo un régimen que combatir y que, en casos así como en la Cámara de Diputados, mayormente conformada por mujeres como nosotras, se ponderó la supervivencia política ante la justicia.

Imaginemos que esto hubiera pasado con alguna de nosotras, ¿nos gustaría que este hubiera sido el resultado?: Por supuesto que no, para que este personaje no se sintiera solo en su impunidad, salir a defenderlo porque simplemente es parte del mismo movimiento.

Nuestra preocupación ahora es con la verdadera víctima y lo que sentirá al ver que muy pocas se sororizaron con su causa. Entonces, ¿de qué nos sirve llegar, si no somos capaces de defendernos a nosotras mismas? El mensaje que se ha enviado es que el poder prevalecerá sobre todo aquello que le estorbe y se interponga, incluso si se trata de una mujer. No permitamos que esto se repita, porque este precedente empodera a millones de victimarios de quienes usan sus influencias para que no pase nada cuando se toca la dignidad de alguien.

Y sí, ponemos más penas, más delitos, más tentativas, más sanciones, más protocolos, más alertas de género, pero cuando se llama a defender a una, el silencio es lamentablemente lo que prevalece o se corea el nombre de quien infringe la ley.

Hoy vemos de lo que es capaz una mayoría de integrantes de un movimiento, sus consecuencias y sus alcances, donde es preferible pisotear públicamente a nivel nacional los derechos de una mujer que aceptar que se ha fallado; sino que también les hemos fallado todas, porque ser mujer conlleva sentir el dolor ajeno y el propio, en una justicia que sigue vendada en sus ojos, cerrada a los gritos de nuestra desesperación y censura en su lengua para que no afecte los intereses del poder, porque la próxima víctima puede ser alguna de nosotras.

Hoy dejamos al descubierto la impunidad que prevalece en nuestro país. Y por supuesto que Acción Nacional está en contra de esta actitud que se tomó en el Congreso y, por lo tanto, manifestamos nuestra solidaridad con la víctima. **Es cuanto, Presidente.**

Presidente:

Gracias, diputada.

¿Diputada Fabiola?...

[Dip. María Fabiola Alanís Sámano]:

Muy buenos días a todas, a todos. Es absolutamente condenable y lamentable la decisión que ha tomado el día de ayer la Cámara de Diputadas y Diputados; eso no corresponde con nuestro movimiento, no corresponde con los principios de la Cuarta Transformación, ni corresponde con las acciones, con el presupuesto, con los programas, con el compromiso que este movimiento ha tenido en favor de las mujeres.

Lamentamos que en la decisión que se tomó el día de ayer no se tomara como válida la palabra de las mujeres; esencial y transversalmente, nosotras tenemos la obligación de escuchar a las víctimas, de reconocer a las víctimas, de no revictimizar y de creer en la palabra de las mujeres.

Lamentamos y nos duele la decisión de, por la vía de los hechos, exonerar a un presunto violador; lamentamos y decimos a la sociedad michoacana que aquí, en nuestra entidad, las mujeres del movimiento sí creemos en la palabra de las mujeres y vamos a seguir trabajando desde esta trinchera, desde el Legislativo, para construir leyes en favor de las mujeres y promover por la vía de los hechos los programas y las acciones que permitan atender, prevenir, sancionar y erradicar cualquier conducta violenta que afecte a las mujeres. **Es cuanto, Presidente. Muchas gracias.**

Presidente:

Muchas gracias.

¿Diputada Adriana Campos?...

[Dip. Adriana Campos Huirache]:

Gracias, Presidente. De la misma manera, lamento la decisión que se ha tomado el día de ayer en la Cámara de Diputados; esto no representa la lucha de las mujeres, no representa el mensaje que se ha venido dando a lo largo de todo este tiempo y, como michoacana, como mujer y como representante popular, lamento profundamente esta decisión.

*De la misma manera, Presidente, quiero hacer mención que el día 23 de marzo se cumplieron 31 años del asesinato de Luis Donaldo Colosio, un hombre cuya voz y visión sigue resonando en la conciencia de México, sus ideales siguen presentes. Colosio no solo fue un político, fue un líder que entendió el dolor de su pueblo; un hombre con visión humana que se atrevió a señalar las desigualdades a quienes seguimos recordando. Razón por la cual solicito a usted un minuto de silencio como muestra de no olvido. **Gracias, Presidente.***

Presidente:

Con mucho gusto, diputada; al finalizar los posicionamientos.

¿Diputado Juan Pablo Celis?...

[Dip. Juan Pablo Celis Silva]:

Comentar que es falso que se... no hay que engañar a la gente, hay que ser honestos y hablar con la verdad y dejar de manipular a los habitantes.

No. Es falso que se esté pagando a seis pesos el metro cuadrado, los avalúos van desde los 30 pesos a los 400 pesos por metro cuadrado, dependiendo si es agrícola o... estos avalúos los hace la Dirección de Patrimonio, el proceso lo está llevando la Secretaría de Gobierno; y si hay discrepancia en estos precios, que la gente diga mi predio vale más, etcétera, o se contrata un tercero. Y ya se realizaron 154 pagos y convenios, están 53 en curso. Y lo que está sucediendo es que hay personajes que, lejos de ayudar, están entorpeciendo esto, manipulando, es falso. Y la gente puede acudir directamente...

[Voces distintas en desacuerdo]

... Si hay discrepancia, por eso están las mesas de la Secretaría de Gobierno. Y si hay discrepancia en los precios o si hay otro valor que tenga el predio, también se va a pagar.

Que no los engañen, acérquense a los canales institucionales adecuados. Esta obra es para beneficio de

la gente; así como se decía el día de ayer que el puente de Villas del Pedregal era para quedar bien con un empresario, díganle eso a los habitantes de Villas del Pedregal, que tanto han pedido esa obra.

Entonces, acérquense a las mesas indicadas...

Ahorita yo mismo, si me dan la oportunidad, platicamos con ustedes, les muestro el documento oficial y se va a contratar una empresa privada encargada, o sea, la pueden contratar ustedes, en caso de que haya discrepancia con el avalúo que hace la Dirección de Patrimonio.

*Entonces, basta de manipulación, basta de engaños; hay actores políticos que están muy necesitados de atención, pero Michoacán está muy necesitado de que se siga transformando a nuestro Estado. **Es cuanto.***

Presidente:

¿Diputada Belinda?...

[Dip. Ana Belinda Hurtado Marín]:

Gracias, Presidente. Como decían las compañeras, fue un tema muy desafortunado ayer en el Congreso de la Unión; pero también aquí en el Congreso del Estado ha habido violencia y hay diferentes niveles de violencia donde los diputados han hecho y han permitido la violencia hacia las diputadas. Y nosotras, diputadas, nos hemos quedado calladas ante varias circunstancias de las compañeras, de las empleadas de este Congreso.

Para empezar, también existe el tema del sueldo. ¿Cuándo vamos a nivelarles el sueldo?, porque el sueldo ha sido igual para las mujeres. Y nada más les recuerdo una cosa a los del PRI, PAN, a todas las bancadas: Fíjense, ahorita mencionan el tema que pasó allá, ayer y que lo comparto, estoy de acuerdo con ustedes, con lo que no estoy de acuerdo con ustedes es de que se quedaron calladitos cuando se promovió como siete u ocho veces juicio político en contra de Silvano Aureoles. ¿Y qué pasó?: Nada. Las únicas dos que votamos a favor de ese juicio político fue una compañera diputada de Uruapan y una servidora; todos los demás 38 diputados en la anterior Legislatura, ¿qué pasó?, simplemente lo votaron en contra.

*Entonces, a mí no es nada más sacar raja política, sino que hay que determinar en este Congreso del Estado de Michoacán cuáles son los requisitos reales para el juicio político, porque no está bien definido y nada más a nuestros intereses a unos sí se les aprueba y a otros no se les aprueba. **Es cuanto, Presidente.***

Presidente:

¿Diputada Bugarini?...

[Inaudible]... *mi coordinadora.*

Presidente:

Gracias, diputada.

¿Diputado Marco Polo?...

[Dip. Marco Polo Aguirre Chávez]:

Gracias, diputado Presidente. Miren, en el tema de lo del Libramiento de Morelia, a mí me parece que en el tema del Libramiento de lo que se está construyendo, siempre el desarrollo genera molestias e inconformidades. Yo siempre he creído que... agradezco que aquí estén los vecinos, que tengan la oportunidad de venir y plantear las situaciones que ellos crean, pero cuando los políticos metemos las manos, pues las cosas se enrarecen.

Yo creo que así como usted hoy los invito, yo creo —y sería una postura que tendríamos que tomar el Congreso—, pues el de tocar las puertas para que los reciban, encabezados por usted y por una comisión de este Congreso, y de que se pueda revisar hasta dónde pueda alcanzar la cobija para que se puedan ver sus planteamientos resueltos.

Y que no le metamos ruido por llevarnos la foto de un lado o de otro, aquí lo importante es cómo le resolvernos a la gente. Y yo lo que he visto en las diferentes obras es la voluntad del Gobierno del Estado a sentarse y hablar muy claro. Y yo creo que si ya tocaron las puertas, tenemos que ir a acompañarlos para que tengamos la posibilidad de lo que ellos planteen pueda tener una buena causa, y esa obra tan importante para Morelia pueda salir de la mejor forma.
Gracias, Presidente.

Presidente:

Esta Presidencia le da la más cordial bienvenida a los alumnos del Segundo Semestre, Sección 06, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, invitados por un servidor. Bienvenidos.

[Aplausos]

Vamos a decretar un minuto de silencio, a petición de la diputada Adriana Campos, por el asesinato de Luis Donald Colosio Murrieta. Por favor, ponerse de pie, un minuto de silencio.

[Minuto de Silencio]

Presidente:

Pueden tomar asiento.

Habiendo el quórum, se declara abierta la sesión ordinaria.

Y se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Sesión ordinaria del día miércoles
26 de marzo de 2025.

Orden del Día:

I. *Dispensa de su lectura y aprobación, en su caso, del Acta Número 050, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día miércoles 19 de marzo de 2025.*

II. *Lectura de la comunicación mediante la cual la Presidenta de la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales solicita prórroga para la ampliación del término, a efecto de elaborar el dictamen correspondiente de diversas iniciativas.*

III. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II y se adiciona la fracción IV del artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado J. Reyes Galindo Pedraza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.*

IV. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 311 bis al Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por el diputado Abraham Espinoza Villa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.*

V. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 56 fracción I, 235, 236 fracción I, 236 bis fracción II y 241 fracción I de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Sandra María Arreola Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.*

VI. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 36 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Sandra Olimpia Garibay Esquivel, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

VII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se deroga la fracción XXXVI del artículo 44 y*

se reforman los artículos 100 y 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Guillermo Valencia Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

VIII. Lectura de la Iniciativa que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 84 y adiciona un Capítulo Segundo Bis al Título Tercero, así como los artículos 304 bis al 304 undecies de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Alfonso Janitzio Chávez Andrade, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

IX. Lectura de la Iniciativa que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 18 y 19; y se adicionan las fracciones VII y VIII al artículo 42, así como la fracción VI al artículo 59, de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Xóchitl Gabriela Ruiz González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

X. Lectura de la Iniciativa que contiene Proyecto de Decreto por el que se modifica el párrafo segundo del artículo 71 del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por la diputada Sandra María Arreola Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XI. Lectura de la Iniciativa que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XIII del artículo 6° de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Abraham Espinoza Villa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifican los artículos 9° fracción III y 25; y se adiciona el artículo 9° bis, de la Ley Orgánica del Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Giulianianna Bugarini Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 256 del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado independiente Carlos Alejandro Bautista Tafolla.

XIV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XVII al artículo 20 y la fracción IX al artículo 47, ambos de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Anabet Franco Carrizales,

Ana Vanessa Caratachea Sánchez, María Itzé Camacho Zapiáin, Teresita de Jesús Herrera Maldonado, Grecia Jennifer Aguilar Mercado y los diputados Hugo Ernesto Rangel Vargas, Juan Carlos Barragán Vélez y Antonio Salvador Mendoza Torres, integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura.

XV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 15, un artículo 115 bis; y se reforma la fracción III del artículo 129; todos de la Ley de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Anabet Franco Carrizales, Ana Vanessa Caratachea Sánchez, María Itzé Camacho Zapiáin, Teresita de Jesús Herrera Maldonado, Grecia Jennifer Aguilar Mercado y los diputados Hugo Ernesto Rangel Vargas, Juan Carlos Barragán Vélez y Antonio Salvador Mendoza Torres, integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura.

XVI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Fomento Cooperativo para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas María Fabiola Alanís Sámano, Melba Edeyanira Albavera Padilla, Emma Rivera Camacho, Belinda Iturbide Díaz, Giulianianna Bugarini Torres, Sandra Olimpia Garibay Esquivel, Nalleli Julieta Pedraza Huerta, María Itzé Camacho Zapiáin y los diputados Juan Pablo Celis Silva, Antonio Salvador Mendoza Torres y Alejandro Iván Arévalo Vera, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XVII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 22 ter y se reforma el artículo 35 fracción VII de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, presentada por el diputado Víctor Manuel Manríquez González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

XVIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 105 del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por el diputado independiente Carlos Alejandro Bautista Tafolla.

XIX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Agua y Gestión de Cuencas; se adicionan los artículos 157 bis y 157 ter al Código de Desarrollo Urbano; se adiciona un cuarto párrafo al artículo 27 de la Ley de Hacienda Municipal; se reforma el artículo 11 fracción V de la Ley de Asociaciones Público Privadas; se reforma el artículo 4°, párrafo tercero, de la Ley Orgánica del Instituto de Vivienda; y se reforma el artículo 10 fracción IX de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma; todas del Estado de Michoacán de Ocampo,

presentada por el diputado Víctor Manuel Manríquez González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

XX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 310 y se adiciona un último párrafo al artículo 135, todos del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por la diputada Belinda Iturbide Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XXI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Víctor Manuel Manríquez González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

XXII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal; de la Ley de Asistencia Social; y de la Ley de Educación; todas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Alejandro Iván Arévalo Vera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA.

XXIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 110 ter, 110 quáter y 110 quinquies; se reforma el Título del Capítulo XIX, el artículo 111 en su fracción III y el artículo 117 en su primer párrafo; todos, de la Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Víctor Manuel Manríquez González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

XXIV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 3°, 5°, 7°, 8°, 9° y 10; y se adicionan los artículos 6° bis, 10 bis 1, 10 bis 2, 10 bis 3, 10 bis 4, 10 bis 5, 10 bis 6 y 10 bis 7; todos, de la Ley del Mezcal para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por los diputados Hugo Ernesto Rangel Vargas, J. Reyes Galindo Pedraza y la diputada Sandra María Arreola Ruiz, integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura, y diversos ciudadanos.

XXV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 13 bis al Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado independiente Carlos Alejandro Bautista Tafolla.

XXVI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VI bis al artículo 6° de la Ley de Caminos y Puentes del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Víctor Manuel Manríquez González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

XXVII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IV al artículo 23, la fracción IV al artículo 49 y una fracción VIII al artículo 119, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado independiente Carlos Alejandro Bautista Tafolla.

XXVIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IV al artículo 443 del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado independiente Carlos Alejandro Bautista Tafolla.

XXIX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 18; y se adicionan las fracciones VII y VIII al artículo 18, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Vicente Gómez Núñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XXX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los párrafos segundo, tercero y cuarto al artículo 86; y el párrafo segundo al artículo 98; ambos, de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Alfredo Anaya Orozco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XXXI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XVI del artículo 53 de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Vicente Gómez Núñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XXXII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 2° bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Grecia Jennifer Aguilar Mercado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

XXXIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 10 bis y se reforma el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y se expide la Ley de Revocación de Mandato del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Eréndira Isauro Hernández, María Itzé Camacho Zapiáin y el diputado Conrado Paz Torres, integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura.

XXXIV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 3° bis a la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Grecia Jennifer Aguilar Mercado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

XXXV. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Capítulo XVI, incluidos los artículos 89 al 102, de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Michoacán, presentada por el diputado Vicente Gómez Núñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.*

XXXVI. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 24, 25, 50 y 119, y se adicionan al artículo 112 un párrafo segundo y tercero, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada María Itzé Camacho Zapiáin y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

XXXVII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 9°; se adicionan las fracciones VIII y IX al artículo 9° bis, los artículos 9° ter y 9° quáter de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo; y se reforman los artículos 195 y 195 bis del Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado David Martínez Gowman, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.*

XXXVIII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 7° de la Ley para la Atención y Protección de los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Adriana Campos Huirache, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

XXXIX. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XIV y XV, y se adiciona la fracción XVI, al artículo 55, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Ana Belinda Hurtado Marín, Ana Vanessa Caratachea Sánchez, Grecia Jennifer Aguilar Mercado, Brissa Ireri Arroyo Martínez, Sandra María Arreola Ruiz, Adriana Campos Huirache, María Itzé Camacho Zapiáin y Diana Mariel Espinoza Mercado, integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura.*

XL. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 127 del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por las diputadas Diana Mariel Espinoza Mercado, Ana Vanessa Caratachea Sánchez, Ana Belinda Hurtado Marín, Brisa Ireri Arroyo Martínez, Grecia Jennifer Aguilar Mercado, Adriana*

Campos Huirache, Sandra María Arreola Ruiz y María Itzé Camacho Zapiáin, integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura.

XLI. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXII al artículo 218 del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por las diputadas Brissa Ireri Arroyo Martínez, Ana Belinda Hurtado Marín, Adriana Campos Huirache, Grecia Jennifer Aguilar Mercado, Diana Mariel Espinoza Mercado, Sandra María Arreola Ruiz, Ana Vanessa Caratachea Sánchez y María Itzé Camacho Zapiáin, integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura.*

XLII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se modifica el párrafo segundo del artículo 71 del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por las diputadas Sandra María Arreola Ruiz, Ana Belinda Hurtado Marín, María Itzé Camacho Zapiáin, Brissa Ireri Arroyo Martínez, Grecia Jennifer Aguilar Mercado, Diana Mariel Espinoza Mercado, Ana Vanessa Caratachea Sánchez y Adriana Campos Huirache, integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura.*

XLIII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 22 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios, presentada por las diputadas Adriana Campos Huirache, María Itzé Camacho Zapiáin, Sandra María Arreola Ruiz, Brissa Ireri Arroyo Martínez, Ana Belinda Hurtado Marín, Grecia Jennifer Aguilar Mercado, Diana Mariel Espinoza Mercado y Ana Vanessa Caratachea Sánchez, integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura.*

XLIV. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adiciona el artículo 22 ter a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios, presentada por las diputadas Ana Vanessa Caratachea Sánchez, Ana Belinda Hurtado Marín, Adriana Campos Huirache, Brissa Ireri Arroyo Martínez, Grecia Jennifer Aguilar Mercado, Diana Mariel Espinoza Mercado, Sandra María Arreola Ruiz y María Itzé Camacho Zapiáin, integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura.*

XLV. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 11 de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas María Itzé Camacho Zapiáin, Ana Belinda Hurtado Marín, Adriana Campos Huirache, Brissa Ireri Arroyo Martínez, Grecia Jennifer Aguilar Mercado, Diana Mariel Espinoza Mercado, Sandra María Arreola Ruiz y Ana Vanessa Caratachea Sánchez, integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura.*

XLVI. *Lectura de la Iniciativa que contiene Proyecto de Decreto por el que se adiciona la Sección I, “La Promoción, Difusión, Apoyo y Fomento del Deporte en las Mujeres”, al Título Tercero de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Grecia Jennifer Aguilar Mercado, Ana Vanessa Caratachea Sánchez, Ana Belinda Hurtado Marín, Brissa Ireri Arroyo Martínez, María Itzé Camacho Zapiáin, Adriana Campos Huirache, Sandra María Arreola Ruiz y Diana Mariel Espinoza Mercado, integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura.*

XLVII. *Dar cuenta de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, presentada por diversos ciudadanos.*

XLVIII. *Primera lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para el Desarrollo, Protección y Fomento de los Valores de la Familia para el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia.*

XLIX. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IX al artículo 6°, y la fracción XV al artículo 8°, ambos a la Ley de los Jóvenes del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Jóvenes y Deporte.*

L. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto que contiene terna para elegir al Fiscal Estatal Anticorrupción de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Justicia. Y toma de protesta.*

LI. *Lectura, discusión y votación del Dictamen que contiene Proyecto de Decreto mediante el cual el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo revisó y fiscalizó las cuentas públicas de 113 haciendas municipales, correspondientes al Ejercicio Fiscal del Año 2023, con base en los informes generales e individuales del resultado de la fiscalización superior de las cuentas públicas de las haciendas municipales, elaborado por la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública.*

LII. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Tercer Informe que guarda la Administración Pública Estatal, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio, elaborado por la Comisión de Derechos Humanos.*

LIII. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo en relación con el Informe Anual de*

Actividades 2023-2024 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Derechos Humanos.

LIV. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se remite al archivo definitivo la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Michoacán, elaborado por las comisiones de Industria Comercio y Servicios; y de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda.*

LV. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Tercer Informe que guarda la Administración Pública Estatal, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio, elaborado por la Comisión de Desarrollo Social.*

LVI. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se emite voto respecto de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Simplificación Administrativa y Digitalización, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.*

LVII. *Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a los 112 Ayuntamientos del Estado de Michoacán de Ocampo, y al Concejo Mayor de Cherán, a observar y cumplir cabalmente con lo dispuesto en el artículo 123 fracción III de la Constitución del Estado; así como el artículo 42 párrafo segundo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, en lo tocante a la presentación de las cuentas públicas, presentada por la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán.*

LVIII. *Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se reestructuran diversas comisiones de dictamen de la Septuagésima Sexta Legislatura, presentada por la Junta de Coordinación Política.*

LIX. *Lectura de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo para que, a través de la Secretaría de Cultura del Estado, en coordinación con las instancias federales competentes, realice las gestiones necesarias para postular al “Festival del Torito de Petate” como candidato a ser declarado Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), presentada por la diputada Xóchitl Gabriela Ruiz González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.*

LX. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, en coordinación con el Ayuntamiento de Morelia, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y la Comisión Nacional del Agua, proceda al saneamiento del Río Grande, presentada por la diputada Adriana Campos Huirache, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

LXI. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los Ayuntamientos de los 112 Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo, así como al Concejo Mayor de Cherán, para que, en un plazo no mayor a 60 días naturales, remitan a esta Soberanía un informe detallado sobre el estado actual de los organismos operadores de agua potable y alcantarillado, presentada por el diputado Alfredo Anaya Orozco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

LXII. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual la LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta a la Titular del Telebachillerato Michoacán para que garantice el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán para el Ejercicio Fiscal 2025, presentada por diversos diputados integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura.

LXIII. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Senado de la República para que, a la brevedad, emita la declaratoria de constitucionalidad de la reforma al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia Salarial, a fin de que pueda ser enviada al Poder Ejecutivo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, garantizando así el derecho de los trabajadores a un salario justo y digno, presentada por el diputado Víctor Manuel Manríquez González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

LXIV. Lectura de la Declaratoria correspondiente al Decreto Legislativo Número 97 mediante el cual se reforma el párrafo cuarto del artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por la Mesa Directiva.

LXV. Lectura de la Declaratoria correspondiente al Decreto Legislativo Número 108 mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por la Mesa Directiva.

LXVI. Lectura del Posicionamiento respecto al “Año de la Mujer Indígena” y el reconocimiento de Nana

Lu, presentado por la diputada Belinda Iturbide Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Está a consideración del Pleno el orden del día, manifestándoles que han sido retirados el punto 4, 10 y 60 por sus presentadores.

Con esta aclaración, quienes estén a favor de este orden del día, sírvanse levantar la mano. ¿Votos a favor?... Gracias. Mayoría visible.

¿Votos en contra?... Cero.

¿Abstenciones?... Cero.

Aprobado.

EN ATENCIÓN DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 050, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día miércoles 19 de marzo del año 2025, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno, a votación económica, si es de dispensarse el trámite de su lectura.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano. ¿Votos a favor?... Mayoría visible. Gracias.

¿Votos en contra?... Cero.

¿Abstenciones?... Cero.

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Y se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano. ¿Votos a favor?... Gracias. Mayoría visible.

¿Votos en contra?... Cero.

¿Abstenciones?... Cero.

Aprobado.

EN ATENCIÓN DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, se pide a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual la Presidenta de la

Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales solicita prórroga para la ampliación del término, a efecto de elaborar el dictamen correspondiente de diversas iniciativas.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora,
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán
de Ocampo.
Presente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 64, 243 y 244 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito solicitar una prórroga para la ampliación del término a efecto de elaborar el dictamen correspondiente a las iniciativas que se mencionan a continuación.

- *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman el capítulo IX, artículo 40, inciso b), y se adiciona la fracción XXVII en el inciso b, artículo 40, capítulo IX, de Ley Orgánica Municipal, se reforma el capítulo I, sección II, artículo 12 fracción XVI, de la Ley para la Atención y Protección de los Migrantes y sus Familias, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Octavio Ocampo Córdova, turnada a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales con fecha de 6 de noviembre del 2024.*

- *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 36 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, presentada por la diputada Belinda Iturbide Díaz, turnada a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales con fecha de 27 de noviembre de 2024.*

- *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 67 Bis a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Alejandro Iván Arévalo Vera, turnada a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales con fecha de 9 de diciembre del 2024.*

- *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 13 bis, 36 bis, 40 bis, 40 ter, 40 quáter y 40 quinquies a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Giuliana Bugarini Torres, turnada a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales con fecha de 11 de diciembre del 2024.*

- *Convenio Intermunicipal sobre los límites municipales entre el municipio de Morelia y el municipio de Charo, presentado por el Ing. Alfonso Martínez Alcázar, Presidente Municipal de Morelia y la Dra. Joanna Moreno Manzo, Titular de la Secretaría de Desarrollo*

Urbano y Movilidad del Ayuntamiento de Morelia, turnada a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales con fecha de 13 de diciembre del 2024.

Dicha solicitud obedece al relevo institucional del Secretario Técnico de la Comisión que tengo el honor de presidir.

Por lo anterior, y con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo del artículo 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Sin otro particular, reciba un atento saludo de mi parte.

Atentamente

Dip. María Itzé Camacho Zapiáin
*Presidenta de la Comisión de Fortalecimiento
Municipal y Límites Territoriales*

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, se somete para su aprobación, en votación económica, la prórroga solicitada.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano.
¿Votos a favor?... Mayoría visible. Muchas gracias.

¿En contra?... Cero.

¿Abstenciones?... Cero

Aprobado: Se concede la prórroga solicitada, notifíquese a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales.

EN ATENCIÓN AL TERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado J. Reyes Galindo Pedraza, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. J. Reyes Galindo Pedraza*

Muchas gracias, Presidente.

Muy buenos días a todas y a todos.

Saludo a los grupos y sectores que esta mañana nos visitan en este Congreso de Michoacán. A las michoacanas y michoacanos que siguen la transmisión

en vivo. A los medios de comunicación.

A todos, a todas, en general:

Quienes han sido alcaldes o alcaldesas saben, quizá con mayor experiencia, que la Administración Pública Municipal es la instancia de gobierno que tiene más cercanía con la gente, con la ciudadanía, y que sus resultados, su funcionamiento eficaz, bueno, depende en gran medida de esta capacidad técnica y ética de quienes ocupan los cargos clave dentro de la estructura municipal.

Y uno de estos cargos fundamentales –dicen algunos: es el “portero” del Presidente, de la Presidenta, es el “apagafuegos”– pues es el Secretario del Ayuntamiento. Y es que esta posición tiene una responsabilidad que abarca funciones administrativas y normativas fundamentales para el desarrollo del municipio.

Actualmente, la Ley Orgánica Municipal del Estado establece como requisitos mínimos para este cargo, de manera muy genérica, que sea profesionista o tenga alguna experiencia en responsabilidades afines.

Y si bien estos criterios que actualmente prevé la legislación municipal vigente pretenden que se asegure un nivel básico de idoneidad, pues resulta evidente que no siempre acontece en las municipalidades; se garantiza este grado de especialización que exige especialmente en las materias jurídica y normativa.

Por ello, la reforma que les presento propone que el Secretario o la Secretaria del Ayuntamiento sea de un perfil profesionista, que sea preferentemente Licenciado en Derecho, y que tenga experiencia en estas responsabilidades afines.

Este ajuste, aunque sencillo, estoy seguro que va a permitir que se profesionalice cada vez más la función municipal y que asegure que quienes lo desempeñen tengan las capacidades, las actitudes, las habilidades y herramientas académicas y prácticas necesarias para que enfrente los retos legales y administrativos que conlleva esta función.

Además, en esta ruta progresiva de la Cuarta Transformación, de no nepotismo, consideramos imprescindible abordar un aspecto ético; y la prevención de conflictos de interés en esta designación de la Secretaria o del Secretario Municipal, esta reforma propone que también se pueda establecer como criterio de exclusión, pues que el Secretario o la Secretaria no sea cónyuge, concubina, pariente,

consanguíneo o por afinidad del Presidente o de la Presidenta Municipal; no es ni debe ser un negocio familiar los ayuntamientos.

Esta disposición busca garantizar que la designación entonces del Secretario o la Secretaria sea con base en el mérito, en el merecimiento, y no en un tema de relaciones personales. Esto, sin ninguna duda, va a fortalecer la imparcialidad y va a transparentar el proceso de nombramiento.

Desde el PT, apostamos por la profesionalización y la imparcialidad en la Administración Pública, no solo como principios abstractos, sino como condiciones necesarias, sin las cuales no se puede mejorar la calidad de los servicios, ni se fortalece la confianza ciudadana en las instituciones, y específicamente, en los gobiernos de los municipios.

Si exigimos cada vez más perfiles capacitados y limitamos además los vínculos personales en las designaciones, vamos a avanzar en esta ruta que la Dra. Sheinbaum nos ha puesto como ejemplo, y estaremos yendo hacia una gestión pública cada vez más eficiente, cada vez más ética y cada vez más comprometida de a de veras con la comunidad.

Estas modificaciones buscan no solo fortalecer el desempeño del cargo de la Secretaria o del Secretario del Ayuntamiento, sino también establecer un estándar que permita a los municipios michoacanos responder con más solvencia y capacidad a las demandas de la ciudadanía.

La transparencia, la profesionalización, son pilares fundamentales de cualquier sistema de gobierno que busque ser moderno, eficiente y digno de la confianza de un gran pueblo como es el pueblo michoacano.

Presento esta iniciativa con la convicción de que, si nos ayudan a su aprobación, se va a contribuir al desarrollo institucional de los municipios y habrá entonces administraciones municipales más justas, equitativas y profesionales.

Muchas gracias por su atención.

Presidente:

¿Diputado Juan Pablo Celis?...

[Felicitar al diputado Reyes por esta iniciativa. Y pedirle si me puedo suscribir a su iniciativa]

¿Diputada Sandra Olimpia?... En el mismo sentido... Diputada Nalleli, diputado Alfredo Anaya, mismo sentido... diputada Xóchitl, diputado Manríquez, diputado Abraham Espinoza y David Martínez, diputado Hugo Rangel, diputada Diana Mariel, diputado Hélder.

¿Alguien más?... Diputada Caratachea, diputada Fabiola Alanís...

Diputado Reyes Galindo, ¿acepta usted que las diputadas y diputados mencionados se sumen a su iniciativa?...

[Con todo gusto. Muchas gracias. Y confío en que con esta buena voluntad y disposición pronto tengamos de vuelta al Pleno de este Congreso la discusión para su aprobación. Gracias]

Muchas gracias.

Se pide a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

Térnese a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales para su estudio, análisis y dictamen.

Esta Presidencia le da la más cordial bienvenida al Presidente Municipal de Tingambato, Mario Aguilera Martínez, y a la síndica Yesenia Martínez Maximiliano e invitados por la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Bienvenido, señor Presidente. Síndica, bienvenida.

[Aplausos]

EL CUARTO PUNTO del orden del día fue retirado por su presentador.

EN ATENCIÓN DEL QUINTO PUNTO del orden del día, relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la diputada Sandra María Arreola Ruiz...

Se turna directo a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Sandra Olimpia Garibay Esquivel, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Sandra Olimpia Garibay Esquivel*

Con su permiso, Presidente.

Saludo con afecto a mis compañeros diputados. A los medios de comunicación. A quienes nos siguen a través de las redes sociales y, por supuesto, a quienes nos acompañan de manera presencial.

Muchas gracias:

Honorables integrantes de este Pleno, el Cabildo es, sin duda, el cuerpo colegiado que ostenta el carácter de máximo organismo de gobierno en la Administración Pública Municipal. Su naturaleza colegiada no es casual, pues responde a la necesidad de congregar las diversas expresiones políticas, sociales y ciudadanas en un espacio de deliberación y toma de decisiones, cuyo fin es atender de manera más eficiente y efectiva las demandas de la población.

Ante este reto –que no es menor–, el diálogo interno dentro del Cabildo se convierte en una herramienta fundamental, pues solo a través de una comunicación fluida y constructiva entre sus integrantes, se puede lograr el desarrollo político que nuestra sociedad exige.

Este diálogo es el motor de los acuerdos, los consensos y la coordinación necesaria para garantizar que las diferentes secretarías, direcciones y áreas del gobierno municipal trabajen de forma armónica y en beneficio de la ciudadanía.

Es preciso señalar que la política interior de cualquier órgano gubernamental, en este caso el Ayuntamiento, tiene un impacto directo en su política exterior. Es decir, la manera en que se gestionen los asuntos internos definirá, en gran medida, la capacidad del municipio para generar políticas públicas efectivas que trasciendan hacia la ciudadanía.

Ambas esferas, la interna y la externa, están profundamente interrelacionadas. Dado este vínculo, resulta indispensable un marco normativo claro que regule la comunicación interna de los ayuntamientos. No podemos dejar al azar un aspecto tan crucial.

Por ello propongo la creación de un piso mínimo de reglas para asegurar que el Cabildo funcione de manera eficiente, organizada y con la debida formalidad. Esto se lograría a través de la expedición de reglamentos que regulan la periodicidad,

convocatoria y desarrollo de sus sesiones, garantizando que se cumplan con los principios de transparencia, inclusión y eficacia en la toma de decisiones.

Actualmente, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo no establece con claridad la obligatoriedad de expedir un reglamento específico que norma las sesiones del Cabildo, dejando como criterio de cada municipio la creación, o no, de esta norma esencial para su gobernanza.

Esta falta de claridad normativa genera desigualdades en la forma en que los diferentes ayuntamientos del Estado conducen su política interior. Algunos municipios cuentan con reglamentos detallados que organizan las sesiones del Cabildo de manera eficiente, mientras que otros carecen de un marco normativo adecuado, lo que puede dar lugar a problemas de coordinación, de falta de transparencia y dificultades para alcanzar consensos.

Por todo lo anterior, someto a consideración de este Honorable Pleno la propuesta de reforma a la Ley Orgánica Municipal, con el objetivo de hacer obligatoriamente la expedición de reglamentos que definen los tipos de sesiones, el proceso de convocatoria y su desarrollo.

Este marco normativo no solo garantizará una mejor organización y funcionamiento de los cabildos, sino que también fomentará un ambiente de diálogo más ordenado y constructivo entre los integrantes del ayuntamiento, permitiendo así que se atiendan y materialicen de manera efectiva las necesidades apremiantes de nuestros municipios.

La gobernanza municipal debe estar respaldada por reglas claras, procesos definidos y un compromiso firme con la eficacia administrativa. Solo así podremos asegurar que las políticas públicas que emanan desde los cabildos no solo reflejen las demandas ciudadanas, sino que también cuenten con la estructura organizativa adecuada para hacerlas realidad.

Con esta reforma, damos un paso decisivo hacia la modernización de nuestras administraciones municipales y el fortalecimiento de nuestra democracia local.

Es tiempo de avanzar, es tiempo de garantizar que todos los municipios, sin excepción, cuenten con los instrumentos necesarios para responder de manera eficiente a los desafíos que enfrentan.

Concluyo, Presidente: Les invito, compañeras y compañeros legisladores, a respaldar esta propuesta, que busca fortalecer el trabajo de nuestros ayuntamientos y, en consecuencia, mejorar la vida de todos los ciudadanos michoacanos.

Muchas gracias.

Presidente:

¿Diputada Itzé Camacho?...

[Gracias, Presidente. Si me permite la diputada Sandra suscribirme a su iniciativa, por favor]

¿Diputada Vanesa Caratachea?... Igual...

¿Diputada Belinda Iturbide?...

[Presidente, en el mismo sentido]

Diputado Juan Pablo Celis, igual sentido...
diputada Sandra María Arreola...

¿Diputada Fabiola Alanís?...

[En el mismo sentido, diputado Presidente]

Diputado Alfredo Anaya, diputada Xóchitl Ruiz, diputado David Martínez, diputado Abraham Espinoza, diputada Jaqueline Avilés, diputado Iván, diputada Nalleli Pedraza, diputada Belinda Hurtado, diputado Hugo Rangel, diputada Isauro...

¿Alguien más?...

Diputada Sandra Olimpia, le pregunto a usted si acepta que se sumen a su iniciativa las diputadas y diputados que han manifestado su deseo de hacerlo...

[No solo acepto, también les agradezco que se sumen a esta tan importante iniciativa. Gracias]

Muchas gracias.

Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

Térnese a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales para su estudio, análisis y dictamen.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a los integrantes del Centro de Capacitación para el Trabajo, CECAP, invitados por la diputada Jennifer Aguilar Mercado.

También esta Presidencia da la más cordial bienvenida a los alumnos de nivel secundario de segundo grado del Centro Educativo Morelia. Bienvenidos, bienvenidas.

[Aplausos]

EN ATENCIÓN DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Guillermo Valencia Reyes, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Guillermo Valencia Reyes*

**Buenos días. Con su permiso, Presidente.
Compañeras y compañeros de esta LXXVI
Legislatura. Medios de comunicación
que nos acompañan, y los jóvenes
estudiantes de ambas instituciones:**

Les voy a leer una iniciativa que busca democratizar la Fiscalía General del Estado, algo que debimos de haber hecho antes de siquiera pensar con la reforma al Poder Judicial.

La justicia es pilar fundamental sobre el cual descansa la estabilidad de un pueblo; sin ella, cualquier estructura social se derrumba, pues la impunidad, el abuso y la corrupción se instalan como norma de vida.

No puede haber desarrollo y seguridad sin una procuración de justicia eficiente y comprometida con la verdad. La violencia no se combate únicamente con patrullas y armamento; se vence con la certeza de que quien comete un delito enfrentará las consecuencias de sus actos. Sin una Fiscalía realmente autónoma, eficaz, transparente y con un respaldo ciudadano, el Estado queda inerte frente a la delincuencia.

El actual esquema de designación de la persona titular de la Fiscalía General de Michoacán, en el que el Congreso del Estado define al Titular de la institución mediante acuerdos políticos a veces inconfesables, ha demostrado ser ineficaz y ajeno a las necesidades de la sociedad.

La justicia no puede seguir secuestrada por intereses políticos, y menos aún estar sujeta a negociaciones cupulares que poco o nada representan.

En una sociedad donde el miedo es parte de la vida cotidiana, donde la gente teme por su seguridad,

hasta haciendo deporte en plena luz del día, es urgente construir un modelo de procuración de justicia que rinda cuentas de manera directa al pueblo.

No basta con hablar de autonomía en el discurso, si en la práctica el Fiscal en turno sigue respondiendo a las estructuras de poder que lo colocaron en el cargo.

El Gobierno emanado de MORENA, y sus aliados, con un correcto diagnóstico sobre la deficiencia de la aplicación de justicia en nuestro país, decidió democratizar o electoralizar la elección de los juzgadores del país, lo que inmediatamente fue replicado en nuestra entidad; sin embargo, tanto en lo federal como en lo local, el error es el mismo, atacaron el problema por la parte final, cuando el ideal hubiera sido empezar por el principio, aunque suene redundante, lo que mal empieza mal acaba.

Aceptando que la voluntad del pueblo tenga una voz en la justicia, esta voz debe hacerse valer en la primera etapa, en la procuración. Partiendo de esta base, le tomamos la palabra a la Cuarta Transformación y le invitamos a que también la elección del Titular de la Fiscalía General sea por elección popular; lo que sería no solo un acto de justicia democrática, también una medida necesaria para que la procuración de justicia esté en manos de la ciudadanía, y no de las élites en el poder.

Los contrapesos tradicionales han fallado en generar confianza en la Fiscalía. La corrupción, el influyentismo y la impunidad han debilitado la figura de la Fiscalía General, convirtiéndolo en un funcionario más, alejado de la realidad del ciudadano común, infinidad de caos ventilados públicamente en días recientes son prueba de ello.

Con un proceso de elección directa, el Titular de la Fiscalía tendrá que responder a la gente, dar resultados tangibles, y no solo atender intereses de quienes lo colocaron en el cargo o personales.

El miedo no puede seguir gobernando Michoacán. La impunidad es el mejor aliado del crimen, y mientras no haya una Fiscalía honesta, eficaz y eficiente, no habrá paz ni seguridad para las familias michoacanas.

Con esta reforma, estamos dando un paso histórico para que la piedra angular de la justicia deje de ser privilegio de élites y se convierta en un derecho efectivo y tangible para todos.

Esta propuesta responde a una exigencia social legítima: justicia pronta, imparcial y eficaz. No más fiscales que administran el castigo con discrecionalidad, no más fiscales que simulan autonomía mientras responden a intereses ocultos, no más fiscales haciéndose ricos de la noche a la mañana.

La justicia debe estar en manos de la gente y ser un instrumento de bienestar común, no un arma de negociación política o económica.

La presente reforma establece un periodo de seis años para la persona titular de la Fiscalía General, mucho menor que los 9 actuales; lo que permitirá empatar la elección de esta figura con los tradicionales comicios electorales, particularmente con el proceso intermedio a la elección del Poder Ejecutivo; siendo este periodo suficiente para implementar políticas de largo alcance, pero limitado para evitar la perpetuación en el poder.

Concluyo Presidente. Con la elección popular de la persona titular de la Fiscalía General del Estado, Michoacán se colocará a la vanguardia de un nuevo modelo de justicia en México. No podemos seguir repitiendo los mismos errores esperando diferentes resultados. Es tiempo de devolverle realmente el poder a la gente, de construir instituciones verdaderamente democráticas y de garantizar que la justicia no sea un privilegio, sino una realidad cotidiana.

Por lo expuesto someto a la consideración de este H. Congreso la presente iniciativa.

**Es cuanto.
Muchas gracias.**

Presidente:

¿Diputada Sandra Olimpia?...

[Si me permite suscribirme a su iniciativa]

Diputado Hugo Rangel... Igual sentido. ¿Alguien más?... Diputada Belinda Hurtado. ¿Alguien más?...

Pregunto al diputado Guillermo Valencia si usted acepta que las diputadas y diputados se sumen a su iniciativa...

[Con mucho gusto, Presidente. Gracias, compañeros diputados]

Gracias.

Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que se declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN ATENCIÓN DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Alfonso Janitzio Chávez Andrade, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Alfonso Janitzio Chávez Andrade*

Con su permiso, Presidente.

Muy buenos días a todas y a todos.

Compañeras, compañeros legisladores.

A todas las personas que nos acompañan el día de hoy en este Recinto. A quienes nos siguen a través de las plataformas digitales del Congreso del Estado.

Muy buenos días a todas y a todos:

Hoy me dirijo a ustedes con un tema que no solo es urgente, sino fundamental para la consolidación de nuestra democracia y el respeto a los derechos humanos: La necesidad de establecer un procedimiento claro, eficaz y con consecuencias reales para tramitar y sancionar la violencia política contra las mujeres en razón de género dentro del ámbito parlamentario.

Y qué buen momento para hacerlo que en este mes en el que acabamos de conmemorar el *Día Internacional de la Mujer* y que, además, nos hace recordar la importancia de reconocer la historia de los derechos políticos, sociales y económicos de las mujeres, de las niñas, que siguen luchando por un mundo igualitario, libre de violencia y libre de discriminación.

Compañeras y compañeros diputados, la democracia no puede ser plena si las mujeres que participan en la vida política enfrentan violencia por el simple hecho de ejercer su derecho a representar a la ciudadanía, y mucho menos si esa violencia se da precisamente aquí en este Pleno, en este Congreso, en el espacio que debería de ser el más seguro, el más incluyente y el más respetuoso de los principios de igualdad y de justicia.

No podemos permitir que las mujeres que han luchado por su derecho a estar en este Recinto

Legislativo sean hostigadas, sean silenciadas o menospreciadas por su género. La violencia política contra la mujer en razón de género es una realidad, y combatirla no es solo un deber legal, sino un compromiso ético de nuestra democracia.

Es cierto que en los últimos años se han logrado avances importantes en materia de paridad de género. Las mujeres han estado cada vez más presentes en los espacios de toma de decisiones, en los congresos, en los ayuntamientos, en los tribunales, en todos los niveles de gobierno. Sin embargo, la realidad nos muestra que la paridad numérica no es suficiente, si no va acompañada de mecanismos que garanticen el pleno ejercicio libre y seguro de nuestros derechos políticos.

La violencia política de género es una realidad que enfrentan las mujeres, y esta se manifiesta de diversas maneras, desde la descalificación de sus intervenciones en esta tribuna, la obstrucción sistemática de sus actividades y propuestas, hasta el acoso, la difamación y la persecución política solo por el hecho de ser mujeres.

Y por ello es que el Congreso, como espacio de representación y legislación, no puede ser ajeno a esta problemática. No podemos normalizar ni tolerar la violencia política de género dentro de nuestras propias instituciones.

Es por ello que urge la creación de un procedimiento que permita recibir, analizar y sancionar de manera efectiva los actos de violencia política de género dentro del ámbito parlamentario. Este procedimiento debe cumplir con los principios de legalidad, imparcialidad y debido proceso, pero sobre todo debe garantizar la protección de las víctimas y la reparación del daño.

No se trata de generar privilegios, sino de establecer condiciones de igualdad y de respeto. No podemos permitir que el miedo o la violencia sean instrumentos para frenar la participación de las mujeres en la vida política del país.

Compañeras y compañeros legisladores, dejemos el discurso y vayamos a la acción; en este caso, la de legislar a favor de nuestras mujeres, porque cuando una mujer es violentada políticamente no solo se afecta a su derecho individual, sino que se vulnera la representación de miles de ciudadanas y de ciudadanos que confiaron en ella para hacer oír su voz.

Por ello hago un llamado, sobre todo a mis compañeros diputados, para que asumamos con seriedad y responsabilidad la tarea de construir un procedimiento que garantice un Congreso libre de violencia política de género.

Que ninguna mujer que alce la voz en este Congreso, en este Recinto, tenga que enfrentarse al acoso, a la censura o a la intimidación. Que avancemos hacia un entorno legislativo donde la igualdad sea una realidad y no solamente un discurso.

Es momento de actuar, la democracia nos exige valentía y justicia.

**Por un Congreso libre de
violencia política de género.**

**Es cuanto, Presidente.
Muchas gracias.**

Presidente:

Diputada Fabiola Alanís, tiene el uso de la palabra.

[Dip. María Fabiola Alanís Sámano]:

Sí, por hechos. Bueno, por hechos y quiero reconocer esta iniciativa que presenta el diputado Janitzio, y decirle nada más, hacer una observación con mucho respeto, pero también con mucha contundencia: No somos "sus" mujeres, no es "nuestras" mujeres, somos "las" mujeres. Eso me parece que es importante porque también es una manera de irnos familiarizando y de ir introyectando esa manera en la que nos concebimos en esa perspectiva de igualdad. Entonces, no somos "sus" mujeres, sino "las" mujeres. Y después, pedirle que si me permite suscribirme a su iniciativa haciendo esa aclaración.

Presidente:

Diputada Itzé Camacho...

[Presidente, si me permite, diputado, suscribirme a su iniciativa. Que aquí de verdad ha habido violencia contra las mujeres entre nosotras mismas. Me suscribo. Gracias]

Gracias.

Diputada Giulianianna, en el mismo sentido...

[Para suscribirme, Presidente]

Diputada Vanessa, ¿en el mismo sentido?...
Diputada Belinda Iturbide, diputado Manríquez,

diputada Sandra María Arreola, diputada Xóchitl, diputada Nalleli Pedraza, diputada Teresita, diputado Hugo Rangel y el diputado Salas. ¿Alguien más?... Diputado Tafolla, diputada Melba... ¿Alguien más?...

Pregunto al diputado Alfonso Janitzio Chávez Andrade si acepta que las diputadas y diputados se sumen a su iniciativa?...

[Claro que sí, Presidente, con mucho gusto. Es un honor que acompañen esta iniciativa. Muchas gracias, compañeras y compañeros]

Muchas gracias. Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

Túrnese a las comisiones de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, y de Igualdad Sustantiva y de Género, para su estudio, análisis y dictamen.

Diputada Sandra María Arreola, ¿en qué sentido?...

[Presidente, nada más... No, si me permite darles un saludo y la bienvenida a los alumnos del Centro Educativo Morelia, a su directora Érika y a la maestra Reina, que es escuela de mis hijos, ha sido escuela de mis hijos. Darles la bienvenida]

Muchas gracias. Bienvenidos.

[Aplausos]

Agradecemos a la diputada Fabiola Alanís el panqué que nos hizo favor de llegar. Muchas gracias.

EN ATENCIÓN DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada Xóchitl Gabriela Ruiz González, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Xóchitl Gabriela Ruiz González*

Muy buenos días a las diputadas, diputados; a los medios de comunicación; a los jóvenes que hoy nos acompañan; darles la bienvenida a la Casa del Pueblo. Con su venia, mi diputado Presidente:

Hoy nos reúne un tema de suma importancia y urgencia: la violencia de género y la imperiosa necesidad de erradicarla en nuestra sociedad. En

Michoacán, hace casi una década se emitió la Alerta de Violencia de Género en varios municipios, con el objetivo de implementar acciones urgentes para proteger a las mujeres y garantizar su derecho a una vida libre de violencia.

Sin embargo, los hechos demuestran que la violencia sigue presente y que los esfuerzos deben redoblar. Cada día, mujeres pierden la vida a causa de la violencia de género, detrás de cada caso hay una historia, una familia destrozada y una sociedad que exige justicia.

La impunidad y la falta de investigaciones con perspectiva de género han permitido que muchas de esas agresiones queden sin castigo, perpetuando un ciclo de violencia que no podemos permitir; los casos de mujeres que han luchado por justicia han marcado precedentes importantes en la legislación y en la impartición de justicia.

Sin embargo, aún enfrentamos obstáculos que limitan el acceso a una justicia efectiva. Muchas veces la violencia es minimizada o invisibilizada, lo que impide una respuesta rápida y eficaz. El Estado tiene la responsabilidad de garantizar seguridad y los derechos de las mujeres.

Por ello, la presente iniciativa reforma y adiciona disposiciones clave a la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, con el fin de fortalecer el sistema estatal y sus mecanismos de acción, con el propósito de fortalecer el sistema estatal para conjuntar esfuerzos, instrumentos y políticas públicas que permitan prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, garantizar la ampliación de la Alerta de Violencia de Género, asegurando que las medidas derivadas de esta se cumplan de manera efectiva.

Implementar el programa estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género, con mecanismos que faciliten su ampliación, asegurando la operatividad de las instituciones involucradas; hacer obligatoria la interacción de medidas de la alerta de violencia de género dentro de la estrategia del programa estatal y su seguimiento a través de dictámenes específicos.

Compañeras y compañeros, esta reforma representa un paso fundamental para que las instituciones cumplan con su deber y para que la violencia de género no siga siendo una tragedia cotidiana en nuestro Estado. Proteger la vida y los

derechos de las mujeres es una responsabilidad ineludible, y hoy es tiempo de actuar, porque proteger a las mujeres no es una opción, es una obligación.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Diputada Sandra María Arreola...

[Quisiera felicitar a mi compañera Xóchitl. Y pedirle si me permite suscribirme a su iniciativa]

Diputada Vanessa Caratachea, diputada Belinda Iturbide, diputado Alfredo Anaya, diputado Abraham Espinoza, diputado David Martínez Gowman, diputada Jennifer, diputado Manríquez, diputada Fabiola Alanís, diputado Hugo Rangel. ¿Alguien más?...

Pregunto a la diputada Xóchitl Gabriela Ruiz González, si usted acepta que se sumen a su iniciativa...

[Sí, mi Presidente. Agradecerles mucho a mis compañeras y compañeros diputados que se hayan suscrito]

Muchas gracias. Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

Térnese a las comisiones de Justicia, y de Igualdad Sustantiva y de Género, para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se retira a solicitud de su presentadora.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Abraham Espinoza Villa, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Abraham Espinoza Villa*

**Gracias, Presidente Juan Antonio Magaña.
Compañeras y compañeros diputados.
Medios de comunicación, público en
general. Con su permiso:**

La misoginia, entendida como el odio, desprecio o aversión hacia las mujeres, no es únicamente una conducta personal, sino una manifestación estructural de discriminación que afecta

profundamente la vida de millones de mujeres, niñas y adolescentes en nuestro país. Esta realidad exige una respuesta legal, clara, firme e incluyente.

Actualmente, la Ley para una Vida Libre de Violencia contra la Mujer en el Estado de Michoacán reconoce el concepto de misoginia en su artículo 6°; sin embargo, esta definición es limitada al referirse exclusivamente a las mujeres adultas, dejando fuera del marco jurídico a las niñas y adolescentes, quienes también son víctimas frecuentes y vulnerables en esta forma de violencia.

La exclusión de este grupo etario no es menor, de acuerdo con el Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, las niñas y adolescentes mexicanas enfrentan acoso escolar, discriminación, violencia psicológica y física, así como inequidad en el hogar, desde muy tempranas edades; estas situaciones no solo vulneran sus derechos humanos, sino que sientan las bases para ciclos prolongados de violencia y desigualdad.

La misoginia se aprende, se replica, se normaliza desde la infancia, cuando una niña es menospreciada, ignorada o violentada por el solo hecho de ser mujer. La sociedad le está enviando un mensaje claro: que vale menos. Este mensaje no solo perpetúa la violencia, sino que erosiona su autoestima, sus oportunidades y su derecho a vivir en libertad y sin miedo.

A nivel jurídico, tanto nacional como internacional, México ha adquirido compromisos que refuerzan la obligación de proteger a niñas y adolescentes con el mismo rigor que a las mujeres adultas. La Convención sobre los Derechos del Niño, firmada y ratificada por nuestro país, establece en su artículo 19 que los estados deben de tomar todas las medidas apropiadas para proteger a todos los menores en toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, incluidos los relacionados con la discriminación de género.

Además, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención de Belém do Pará, subrayan que toda mujer, sin importar su edad, tiene derecho a vivir libre de violencia y discriminación; no incluir explícitamente a niñas y adolescentes en la definición de misoginia es ir en contra de estos tratados.

Por otro lado, desde una perspectiva pedagógica y de salud mental, expertos han advertido que las expresiones misóginas dirigidas a las niñas y adolescentes tienen impactos severos: ansiedad,

depresión, abandono escolar, normalización de relaciones violentas y obstáculos para su desarrollo profesional y personal; al dejarlas fuera del contexto legal, no solo se limita a su protección jurídica, también se invisibiliza su experiencia.

En Michoacán, la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres ha señalado que persisten amplias brechas de género que afectan tanto a mujeres como a niñas y adolescentes. Las políticas públicas deben estar sustentadas en leyes que reflejen la realidad de todas, sin distinción de edad.

Por ello, se propone reformar el artículo 6° fracción XIII de la Ley para una Vida Libre de Violencia contra la Mujer, a fin de que la definición de misoginia se amplíe e incluya de manera explícita a niñas y adolescentes, reconociéndolas como sujetas plenas de derecho y protección.

Esta reforma va más allá de un ajuste semántico, representa un acto de justicia, inclusión y responsabilidad; legislamos para proteger a quienes no siempre tienen voz en los espacios de poder, legislamos para cerrar brechas y construir un futuro en el que ninguna niña crezca creyendo que su género es un motivo de odio o violencia.

Compañeras y compañeros legisladores, fortalecer nuestras leyes es fortalecer nuestras convicciones. Les invito a respaldar esta iniciativa, porque cuando la ley nombra, protege; y cuando la ley a las más vulnerables, fortalece a toda la sociedad.

Es cuanto. Muchas gracias.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra la diputada, Vanessa Caratachea.

[Gracias, Presidente. Felicito a mi compañero por esta iniciativa donde visibiliza a las niñas y a las adolescentes. Y le solicitaría, si me permite, suscribirme a su iniciativa, que está buena]

Muy bien. Diputada Fabiola Alanís...

[Sí, felicitar la iniciativa del diputado Abraham. Y, a través de este argumento, señalar que me da muchísimo gusto —y a las mujeres que estamos acá, seguramente también— que los hombres legisladores de esta 76 Legislatura estén en ese proceso de construcción y de lucha de esta sociedad patriarcal, los necesitamos aliados y las dos iniciativas que

se han presentado hoy merecen nuestro reconocimiento y, a través de ellos, al conjunto de los diputados de esta 76 Legislatura. Y bueno, solicitarle también que me permita suscribirme porque, efectivamente, lo que no se nombra no existe y hay que incluir en la Ley de Acceso, no solamente en ese artículo, sino en el conjunto del documento, el enunciado de niñas y adolescentes. Gracias, diputado]

Gracias. Diputada Belinda Iturbide, ¿igual sentido?...

[Sí, en el mismo sentido. Y reconocer, el compañero Abraham, tengo tiempo en que hemos estado siempre trabajando conjuntamente, y siempre se ha caracterizado en apoyar a las mujeres. Muchas gracias, amigo, y ojalá me permita suscribirme]

Diputada Sandra María, ¿igual sentido?...

[En el mismo sentido. Felicitar a mi compañero de bancada por esta gran iniciativa. Y preguntarle si me permite suscribirme]

Diputada Nalleli Pedraza, ¿igual sentido?... Diputado Alfredo Anaya, diputada Xóchitl, diputado David, diputada Belinda Hurtado, diputada Julianna Bugarini, diputada Melba, diputado Tafolla, diputado Hugo, diputado Juan Carlos Barragán. ¿Alguien más?... Y un servidor, Juan Antonio Magaña de la Mora.

Solicito, preguntarle al diputado Abraham Espinoza, si autoriza que nos sumemos las diputadas y diputados que manifestamos hacerlo...

[Claro que sí. Es un honor para mí que se sumen a esta iniciativa. Y bienvenidos, y vamos apoyando todos a todo lo que tenga que ver en favor de la mujer]

Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

Diputada Melba, tiene el uso de la palabra.

[Gracias. De verdad, igual que todas mis compañeras y compañeros, reconozco las voces que se han presentado en la tribuna para defender el tema de una vida libre de violencia hacia las mujeres, y específicamente, y por eso tomo la voz, mi reconocimiento a la participación del diputado Abraham, porque escuchar esto de la voz de una persona, de un hombre, no solamente llega en sí, nos llega a las mujeres. Yo creo que es un mensaje de hombre para los hombres, porque de verdad es inaceptable que los varones, los hombres, sigan expresándose de manera denigrante contra las mujeres, las niñas. Y creo valioso que la voz de él

sea escuchada por los hombres, y ojalá tomen en cuenta esto, todo lo que él describió acertadamente. Muchas gracias, porque eso va a dar aprendizaje a la sociedad. Gracias]

Diputada Vanessa Caratachea, tiene el uso de la palabra.

[Gracias, Presidente. Solicitarle que también se turne a la Comisión de Protección a la Niñez y a la Adolescencia esta iniciativa, puesto que esta Comisión es donde nosotros ahí coadyuvaremos; ahorita, si cuando hagan el turno, que lo tomen en consideración, de todos modos se lo haré llegar de manera física]

Con gusto, tomamos nota. Y solicito a Servicios Parlamentarios tomar nota de esta solicitud. Muchas gracias, diputada.

Turnese a la Comisión de Justicia, y de Igualdad Sustantiva y de Género, para su estudio, análisis y dictamen.

Y solicito a Servicios Parlamentarios también tomar nota de la solicitud de la diputada Vanessa Caratachea. Muchas gracias.

POR LO QUE VE AL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Giulianianna Bugarini Torres, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de Motivos de la
Dip. Giulianianna Bugarini Torres*

Con su permiso, Presidente.

Agradezco a las compañeras, compañeros legisladores, ciudadanos que hoy nos ven, nos acompañan:

Hoy estamos en esta Legislatura para defender derechos, y un derecho fundamental que no puede seguir siendo vulnerado es el derecho a la vivienda, porque la vivienda no se trata de un lujo ni de una concesión, sino es un derecho humano que ya está garantizado y que debe de ser garantizado por el Estado.

En Michoacán, miles de familias siguen esperando una vivienda digna, hay madres solteras, trabajadores, jóvenes, adultos mayores que buscan un hogar estable donde puedan vivir con tranquilidad; sin embargo, nos encontramos con una realidad que es la vivienda social, que en lugar de cumplir este propósito de dar refugio a quienes más necesitan, está siendo usada

como un negocio en las plataformas digitales, como Airbnb, desviando su objetivo original y dejando a muchas familias sin la oportunidad de acceder a una casa.

Esta práctica no es un hecho aislado, datos recientes muestran que en nuestro país la proliferación de viviendas en renta temporal ha generado aumentos de hasta un 40% en los precios de la vivienda en algunas ciudades, desplazando a los habitantes locales y limitando el acceso a una casa digna, lo que nosotros llamamos *gentrificación*; en Morelia, se ha detectado un incremento de hasta un 30% en el precio de alquiler en las colonias donde antes la vivienda social era accesible.

Es evidente que este modelo mercantilista de vivienda está excluyendo a quienes realmente necesitan. Hoy nuestra Presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum, ha sido muy clara: la vivienda social no es un privilegio, es un derecho, en su gobierno se están impulsando programas para garantizar el acceso a la vivienda digna sin que las familias tengan que endeudarse de por vida.

Hoy la Cuarta Transformación ha puesto sobre la mesa soluciones concretas como la construcción de vivienda sustentable, créditos accesibles sin intermediarios abusivos y la rehabilitación de espacios urbanos para que las familias puedan y tengan donde vivir con certeza.

En Michoacán debemos de seguir este ejemplo. No podemos permitir que las viviendas que han sido construidas con recursos públicos sean utilizadas para enriquecimiento de unos cuantos, pues qué mensaje estamos enviando a la ciudadanía, si permitimos que una política de justicia social sea convertida en un negocio privado. Eso se llama abuso, y no lo vamos a permitir.

Por eso, esta reforma o esta iniciativa que presento tiene que ver con modificar la Ley Orgánica del Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán para eliminar el uso de vivienda de interés social en plataformas de renta temporal, y esto es un paso clave para proteger a las familias más vulnerables y garantizar que estas cumplan con su función social.

Con esta iniciativa aseguramos que la vivienda social no se convierta en un bien especulativo y que quienes realmente necesitan puedan acceder a ella, porque no podemos cerrar los ojos ante las injusticias que vivimos; mientras miles de personas esperan una vivienda, vemos cómo en algunas zonas de

ciudades grandes como Morelia, como Uruapan, en casas son puestas en renta por plataformas digitales, desplazando a familias locales y encareciendo el mercado inmobiliario y aportándole a este cartel inmobiliario.

Este fenómeno ya ha ocurrido en otras ciudades del país y del mundo. Y los resultados, ¿cuáles han sido? Pues han sido desastrosos, gracias a esto existe desigualdad, exclusión y menos acceso a un derecho básico que es la vivienda, y que la doctora ya lo dijo, es un derecho.

Quienes hoy queremos y estamos trabajando, hemos observado que tenemos la obligación de velar por los derechos de la gente, no de facilitar nada más el negocio a unos pocos, ya lo dijo nuestra Presidenta, y ha dicho con firmeza que la vivienda debe de ser para quienes necesitan, no para la especulación.

Y en Michoacán vamos a seguir esa ruta, porque el bienestar del pueblo es nuestra prioridad. Hoy buscamos legislar con justicia y proteger la vivienda social, porque aquí todos y todas trabajamos para seguir firmes y con convicción por nuestro pueblo, por nuestra gente. La vivienda para el pueblo, no para el lucro. Por Michoacán, por la Cuarta Transformación y por la justicia social para todas y para todos, seguimos siendo una voz fuerte.

Gracias.

Presidente:

Diputada Nalleli Pedraza, ¿para suscribirse?... diputado Carlos Alejandro, en el mismo sentido... diputada Melba, diputado Iván, diputada Emma y diputado Antonio Salvador Mendoza.

Diputada Julianna Bugarini, ¿acepta que se sumen a su iniciativa las diputadas y diputados que han manifestado hacerlo?...

[Claro que sí, Presidente. Muchas gracias]

Muchas gracias. Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

Térnese a la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Carlos Alejandro

Bautista Tafolla, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Carlos Alejandro Bautista Tafolla*

Con su venia, Presidente.

Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados; al público que nos acompaña; a los medios de comunicación. Muchas gracias por compartir nuestro trabajo legislativo:

El matrimonio es una decisión de dos personas, pero el divorcio es un derecho individual, nadie debería estar obligado a permanecer legalmente unido a alguien con quien ya no comparte un proyecto de vida. Esto tiene nombre y fundamento, es el libre desarrollo de la personalidad, principio protegido por el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y reafirmado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Significa que cada persona tiene derecho a decidir sobre su vida, su felicidad y su destino, siempre que no invada los derechos de alguien más; por ejemplo: si una persona desea casarse, puede hacerlo; si al día siguiente decide divorciarse, también debe poder hacerlo, sin tener que justificarlo, sin esperar meses o años y sin tener que seguir casada con alguien que ya no ama, o con quien ya no comparte valores, respeto o un proyecto de vida.

Desde 2017, en Michoacán contamos con una figura del divorcio sin expresión de causa en el Código Familiar; antes de esa reforma las personas estaban obligadas a demostrar causas específicas para poder divorciarse: infidelidad, abandono del hogar, enfermedades, violencia; si no se cumplía con esas causales, el divorcio no procedía, aunque la relación estuviera rota y ya no hubiese amor de por medio, eso revictimizaba, limitaba derechos y perpetuaba vínculos que ya no tenían sentido.

Sin embargo, hoy el trámite sigue siendo innecesariamente largo y contradictorio; aunque el divorcio sin expresión de causa está permitido, en la práctica muchas personas permanecen legalmente casadas durante años o meses, porque el proceso se atasca en temas relacionados con la pensión alimenticia, la convivencia con hijos o el reparto de bienes.

En nuestro Estado, muchos siguen casados, aunque ya no vivan juntos, aunque ya no haya amor,

aunque no exista convivencia, y eso va en contra del libre desarrollo de su personalidad. La Suprema Corte de Justicia ha reiterado que el Estado no puede obligar a nadie a seguir un vínculo que ya no quiere, es decir, que ya no tiene que estar con alguien que ya no ama.

Esta iniciativa propone que, en cuanto se presenta la demanda de divorcio, el juez decreta el divorcio en el primer acuerdo de admisión, tal como ya lo ha avalado la Suprema Corte en múltiples decisiones, resoluciones; así se evita tener que promover un juicio de amparo solo para ejercer un derecho básico humano. Los demás temas, como alimentos, convivencia y custodia, deben seguir su proceso de forma separada, garantizando siempre los derechos de las niñas, niños, adolescentes, pero sin detener el divorcio.

No estamos hablando de romper familias a la brevedad, sino de cerrar ciclos con dignidad, con libertad y con justicia. Esta reforma reconoce que cuando el amor ya no es para siempre, asume que los sentimientos cambian y que todas las personas tienen derecho a rehacer su vida con alguien que les dé paz, plenitud y respeto.

En Michoacán hay personas que llevan años separadas en la práctica, pero siguen casadas legalmente. Algunas no tienen recursos para pagar un abogado, otras simplemente no logran que el sistema responda; esta reforma es para ustedes, para todas las personas que desean cerrar un capítulo sin tener que pedir permiso para hacerlo, porque nadie necesita autorización para ser libre.

Es cuanto. Muchas gracias.

Presidente:

Diputada Sandra Olimpia, diputada Itzé Camacho, diputada Belinda Hurtado, diputado David Martínez, diputada Melba, también Juan Carlos Barragán, diputada Giuliana Bugarini, diputado Manríquez...

Diputado Carlos Alejandro Bautista, ¿acepta usted que se suscriban a su iniciativa quienes han manifestado hacerlo?...

[Claro que sí, todos y todas tienen derecho a ser libres cuando quieran]

Muchas gracias. Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Juan Carlos Barragán Vélez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con las diputadas Anabet Franco Carrizales, Ana Vanessa Caratachea Sánchez, María Itzé Camacho Zapiáin, Teresita de Jesús Herrera Maldonado, Grecia Jennifer Aguilar Mercado y los diputados Hugo Ernesto Rangel Vargas, Juan Carlos Barragán Vélez y Antonio Salvador Mendoza Torres.

*Exposición de motivos del Dip.
Juan Carlos Barragán Vélez*

Gracias, Presidente. Con su permiso:

La protección de nuestras niñas, niños y adolescentes frente a cualquier forma de violencia, explotación y abuso es responsabilidad de toda la sociedad. México enfrenta una realidad alarmante, según datos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el 28% de las víctimas de trata en el mundo son menores de edad, y en nuestra región, el 81% de las víctimas identificadas en los últimos años son niñas y adolescentes; asimismo, en Michoacán, aproximadamente del 10% de las personas desaparecidas son menores de edad.

El riesgo es real y alarmante, se han identificado casos de menores de edad que, manipulados por terceros, abandonan sus hogares y utilizan servicios de transporte o establecimientos de hospedaje sin ningún tipo de regulación que garantice su seguridad.

La falta de medidas legales deja a los menores en una situación de vulnerabilidad extrema facilitando que sean víctimas de delitos como la trata de personas, el abuso sexual, y la explotación infantil; actualmente los prestadores de estos servicios de transporte no cuentan con una normativa clara que los obligue a verificar la identidad y la relación de los adultos que los acompañan, lo que abre la puerta a situaciones de alto riesgo.

Un ejemplo que ilustra esta problemática es el caso de María Ángela, una adolescente de 16 años que desapareció en el paradero de Indios Verdes en la Ciudad de México; según informes, fue retenida y trasladada contra su voluntad, lo que pone de manifiesto cómo las redes de trata operan

aprovechando la falta de controles en espacios públicos y medios de transporte.

Por eso hoy presentamos esta iniciativa con mis compañeras diputadas y diputados de diversas bancadas con dos objetivos claros:

1. Prohibir estrictamente que cualquier prestador de servicios públicos de movilidad en el Estado de Michoacán traslade a niños, niñas y adolescentes a hoteles, hostales, moteles, albergues y otros establecimientos de hospedaje, si no están acompañados por sus padres o tutores legales; si viajan sin ellos, deberá presentarse una autorización escrita firmada por los padres o tutores; además, quienes ofrezcan estos servicios deberán notificar a su base de operación o plataforma digital sobre el traslado.

2. Fortalecer las atribuciones de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas para que diseñe e implemente acciones y programas de difusión dirigidos a los sectores de transporte y turismo, e implemente un protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, así como el abuso sexual infantil.

Estas medidas se complementan con la iniciativa que presentará mi compañero diputado Antonio Salvador Mendoza, la cual va enfocada al sector hotelero, a quien le agradezco el haber logrado los consensos para buscar que en su momento se puedan aprobar estas reformas.

Compañeras y compañeros, esta iniciativa no solo responde a una necesidad urgente, sino que también alinea nuestro marco legal con estándares internacionales de protección a la infancia. No podemos permitir que la falta de regulación siga dejando a nuestras niñas, niños y adolescentes en riesgo. Como legisladores, tenemos la obligación de dotar a nuestro Estado de herramientas jurídicas que impidan que la violencia siga cobrando víctimas entre los más vulnerables.

No podemos ser indiferentes ante esta realidad que nos duele y nos obliga a actuar. Protejamos a nuestras infancias porque su seguridad y bienestar es una responsabilidad que no podemos eludir.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Diputada Nalleli Pedraza...

[Presidente, preguntarle a nuestro compañero Juan Carlos Barragán si me permite suscribir la iniciativa. Me parece muy oportuna y conveniente]

Muchas Gracias.

Pregunto al diputado Juan Carlos Barragán si acepta que la diputada que se ha manifestado se pueda sumar a la iniciativa de quienes presentan esta iniciativa.

[Claro que sí, con mucho gusto, Presidente.]

También a la diputada Melba y diputada Belinda Iturbide.

[Gracias, Presidente. Gracias, compañeras]

Muchas gracias. Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

Túrnese a las comisiones de Movilidad y Comunicaciones; de Protección a la Niñez y Adolescencia; y de Turismo, para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Antonio Salvador Mendoza, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con las diputadas Anabet Franco Carrizales, Ana Vanessa Caratachea Sánchez, María Itzé Camacho Zapiáin, Teresita de Jesús Herrera Maldonado, Grecia Jennifer Aguilar Mercado, y los diputados Hugo Ernesto Rangel Vargas, Juan Carlos Barragán Vélez y Antonio Salvador Mendoza Torres.

*Exposición de motivos del Dip.
Antonio Salvador Mendoza Torres*

Gracias, Presidente. Con su venia. Saludo con mucho gusto a mis compañeras y compañeros diputados; a los representantes de los medios de comunicación; a los que nos ven a través de las diferentes plataformas digitales; y a todos los que están el día de hoy aquí con nosotros. Muchísimas gracias. Muy buenos días:

A nombre propio y de mis compañeras y compañeros diputados integrantes de las comisiones de Protección a la Niñez y Adolescencia; de Movilidad

y Comunicación, y la Comisión de Turismo, presentamos esta iniciativa de reforma que busca establecer medidas legales para proteger a niñas, niños y adolescentes contra la trata de personas. Entre las medidas se incluye la obligatoriedad de que los usuarios demuestren su identificación y la patria potestad, custodia o tutela cuando viajen con menores.

La reforma responde al incremento del turismo en nuestro Estado y a la necesidad de abordar la situación sobre la trata de personas, que a menudo ocurre en hoteles y moteles. La trata de personas incluye actividades como explotación sexual, trabajo forzado y servidumbre. La trata de personas es una manifestación aberrante y perturbadora de la criminalidad global que persiste en la sociedad moderna, constituyendo una violación de los derechos humanos y una afrenta a la dignidad de miles de personas en todo el mundo.

Este fenómeno infame no conoce fronteras, y Michoacán no es la excepción. Este es un esfuerzo por abordar esta crisis de manera decidida y eficaz. Por tal razón es que se proponen implementar acciones legislativas con el objetivo de prevenir y combatir una serie de delitos que causan un impacto social devastador.

Estos delitos van más allá de la trata de personas en sí, pues también abarcan la corrupción de menores, la explotación sexual y la tentativa de feminicidio. La necesidad de una respuesta integral y contundente a estos delitos no puede ser subestimada ya que se socavan los valores fundamentales de una sociedad justa y segura.

Esta propuesta medularmente estriba en la obligación que se impondría a los prestadores del servicio de hospedaje de requerir documentos que verifiquen el parentesco entre adultos y menores cuando estos últimos sean acompañados a sus instalaciones.

Esta medida tiene el propósito de prevenir y reducir las oportunidades para la perpetración de estos delitos en los lugares como hoteles, moteles y establecimientos similares, incluyendo aquellos que, por tal efecto, son puestos a disposición en el mercado por medios digitales, y que lamentablemente continúan siendo escenarios frecuentes para la trata de personas y otros delitos similares.

Los beneficios previstos de esta iniciativa son de gran alcance y trascendencia al establecer y ayudar a

la creación de un marco legal más sólido y efectivo para prevenir y combatir estos delitos, especialmente aquellos que afectan a los grupos más vulnerables de la sociedad, pues como objetivo preventivo está el proteger la libertad, integridad y dignidad de las niñas, niños y adolescentes.

Sin embargo, para darles una idea de lo que referimos, según las cifras de incidencia delictiva del fuero común que publicó el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de enero 2015 a enero 2024, 2 mil 438 personas de 0 a 17 años han sido víctimas de trata de personas en México, de las cuales 1,819 son mujeres y 619 son hombres.

Es decir, que este delito afecta mayormente a las mujeres, que son víctimas del 74.6% de los casos reportados a nivel nacional de enero de 2015 a enero de 2024. Adicionalmente, el 34.4% de las víctimas de trata de personas en México durante el mismo periodo eran menores de edad.

No podemos ser omisos y no afrontar que este sector poblacional se encuentre en una situación de vulnerabilidad, y son quienes están más expuestos a convertirse en víctimas de trata de personas. Vamos siendo solidarios y permitamos adoptar un marco legal más sólido, efectivo, en torno a la seguridad de nuestras niñas, niños y adolescentes.

Es cuanto, Presidente.

Gracias.

Presidente:

Diputada Belinda Iturbide, ¿para suscribirse?...
diputada Fabiola Alanís...

[Me suscribo y felicito a mi compañero diputado]

Muchas gracias. Diputada Melba...

[Felicito al diputado.]

Diputado Iván, diputada Giulianianna, diputado Alfredo Anaya, diputado Manríquez, diputado Carlos Bautista...

Diputado Antonio Salvador, ¿acepta usted que quienes han manifestado su deseo de sumarse, lo hagan?...

[Con mucho gusto, Presidente. Gracias a las diputadas y a los diputados]

Muchas gracias. Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

Túrnese a las comisiones de Turismo; y de Protección a la Niñez y Adolescencia, para su estudio, análisis y dictamen.

Nuevamente agradecemos al diputado Carlos Bautista por las paletas *Urani* que nos ha hecho el favor de hacer llegar. Muchas gracias, diputado.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Melba Edeyanira Albavera, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con las diputadas María Fabiola Alanís Sámano, Melba Edeyanira Albavera Padilla, Emma Rivera Camacho, Belinda Iturbide Díaz, Giuliana Bugarini Torres, Sandra Olimpia Garibay Esquivel, Nalleli Julieta Pedraza Huerta, María Itzé Camacho Zapiáin, y los diputados Juan Pablo Celis Silva, Antonio Salvador Mendoza Torres y Alejandro Iván Arévalo Vera.

*Exposición de motivos de la Dip.
Melba Edeyanira Albavera Padilla*

**Gracias. Con su permiso, Presidente.
Diputadas y diputados de la
Septuagésima Sexta Legislatura del
Congreso del Estado de Michoacán:**

Sin duda, la consolidación de un sistema económico, social y solidario en México y en Michoacán, como parte del camino hacia un modelo de bienestar, es fundamental para el desarrollo económico de nuestra región y para el bien social de las comunidades, de las mujeres, de los adolescentes e infancias.

Es por eso que en conjunto con diputadas y diputados presentamos el día de hoy la propuesta que crea la Ley de Fomento Cooperativo para el Estado de Michoacán de Ocampo. La Alianza Cooperativa Internacional describe a las cooperativas como espacios de trabajo en los cuales los miembros colaboran para generar beneficios equitativos.

El origen del cooperativismo moderno remonta al año de 1761, en Escocia, donde un grupo de tejedores formó una cooperativa destinada a vender avena a precios más bajos. Posteriormente, en 1844, en Inglaterra, se estableció también la cooperativa moderna que sirvió como modelo para el desarrollo cooperativo del mundo.

En México, el movimiento cooperativo nació en 1872 con la creación de una cooperativa de producción y venta de sombreros. Aunque el movimiento cooperativo mexicano enfrentó obstáculos como la indiferencia política y social, las cooperativas surgieron existiendo y evolucionando, especialmente en los años previos a la Revolución Mexicana.

A pesar de estos desafíos, el cooperativismo comenzó a tomar forma como una alternativa al sistema capitalista, especialmente como una respuesta a la insatisfacción de los trabajadores y su relación con los empresarios capitalistas. El cooperativismo es un modelo, como su nombre lo indica, que promueve la cooperación, la democracia económica y la solidaridad, principios que se reflejan en sus siete pilares fundamentales. Estos son: adhesión voluntaria y abierta, control democrático por los miembros, participación económica equitativa, autonomía e independencia, educación, formación e información, cooperación entre cooperativas e interés por la comunidad.

Estos principios aseguran que las cooperativas no solo buscan beneficios económicos, sino también el bienestar social y comunitario. Además, su enfoque en la sostenibilidad y bienestar comunitario la convierte en actores clave para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU.

Ahora bien, en Michoacán, como en otras regiones del país, el cooperativismo ha sido clave para el desarrollo local, especialmente en sectores como la agricultura, la pesca y las artesanías. Sin embargo, el potencial del cooperativismo se ve limitado por la falta de una legislación estatal específica que promueva y regule este modelo; a diferencia de la Ciudad de México, que tiene una infraestructura y marco legal más robusto, Michoacán carece de una ley local que apoye el cooperativismo y garantice la seguridad jurídica de sus miembros.

Un ejemplo representativo del cooperativismo en Michoacán es Tacámbaro, donde desde el año de 1921 existen diversas cooperativas que abarcan diferentes áreas como son: el ahorro y préstamo, autotransporte, consumo y producción.

En los últimos años, las instituciones de educación superior y los gobiernos locales han comenzado a impulsar el cooperativismo como una alternativa viable para resolver problemas sociales y económicos. Por ejemplo, recientemente la cooperativa de productos sanos y saludables de Churumuco,

formada en el año 2022, por productores pequeños de ganado bovino que se organizaron para mejorar la comercialización de sus productos, especialmente en relación con la reducción de intermediarios.

Otras experiencias del cooperativismo en Michoacán incluyen a la comunidad de Nuevo San Juan Parangaricutiro, que ha utilizado el modelo cooperativo para cuidar sus recursos naturales y generar empleo entre los más de 7 mil socios que participan en esta organización.

Además, existen cooperativas formadas por mujeres, como la de Cheranástico y la cooperativa Mujeres con Huevos, en el municipio de Turicato, que han demostrado cómo el cooperativismo puede transformar la realidad social y económica de las mujeres en Michoacán, mejorando su calidad de vida y promoviendo la equidad de género.

No obstante, las cooperativas en Michoacán enfrentan varios retos significativos, uno de los más graves es la falta de un marco jurídico adecuado. Aunque existe una Ley General de Sociedades Cooperativas en México, esta ley no cubre las particularidades de cada estado, y en Michoacán no hay una normativa que reconozca y regule específicamente el cooperativismo local. Esto pone a las cooperativas en una posición de desventaja frente a otras empresas que operan dentro de un marco legal más sólido y estructurado.

Otro obstáculo importante es la falta de capacitación en gestión empresarial, muchas cooperativas carecen de las herramientas necesarias para administrarse eficazmente; sin el apoyo técnico y la capacitación, estas cooperativas tienen dificultades para acceder al financiamiento, administrar sus recursos de manera eficiente y competir en el mercado. La desatención por parte de los distintos niveles de gobierno también es un factor que limita el crecimiento de las cooperativas.

Para terminar, quiero decirles que, en este sentido, el modelo de bienestar de la Cuarta Transformación, con su enfoque en la economía social y solidaria, la reducción de las desigualdades y la sostenibilidad ambiental, representa una oportunidad para fortalecer el cooperativismo en Michoacán.

Para concluir, el cooperativismo es una herramienta poderosa para el desarrollo económico y social de Michoacán. Para que este modelo sea más eficaz y pueda alcanzar su máximo potencial, es esencial que contemos con una ley estatal que regule y fomente las cooperativas.

Esta legislación permitirá garantizar la sostenibilidad de las cooperativas, incentivando la creación de nuevas iniciativas y contribuyendo al bienestar de las comunidades michoacanas. Con un marco legal adecuado y el apoyo necesario, las cooperativas pueden convertirse en un motor de transformación social y económica, promoviendo una economía más justa y solidaria.

Es cuanto, Presidente. Gracias.

Presidente:

Muchas gracias.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a los integrantes e investigadores del Movimiento Cooperativo, invitados por la diputada Fabiola Alanís Sámano. Bienvenidos, bienvenidas.

[Aplausos]

¿Diputado Carlos Bautista?...

[Preguntarle a mi compañera si me permite suscribirme. Yo creo que la organización es lo más importante para el desarrollo]

Diputada Grecia Jennifer, ¿igual sentido?...

Bien. Muchas gracias. Pregunto a la diputada Melba Edeyanira si permite que quienes han hecho eso de la voz se sumen a su iniciativa que han presentado...

[En nombre de mis compañeras y compañeros diputados con quienes armamos esta iniciativa, les agradecemos. Y claro que sí, aceptamos su adhesión]

Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

Túrnese a las comisiones de Industria, Comercio y Servicios; y de Gobernación, para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Víctor Manuel Manríquez González, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Víctor Manuel Manríquez González*

Muchas gracias, Presidente.

Con su venia de la Mesa Directiva.

Muy buenos días a todas y a todos los que hoy nos acompañan en esta sesión del Congreso del Estado. Saludo con mucho gusto a mis compañeras y compañeros diputadas y diputados; al igual a los invitados especiales; a todas y a todos aquellos que nos siguen a través de las diferentes plataformas de las redes sociales; al igual, saludo y reconozco el trabajo de los amigos medios de comunicación que siempre dan puntual seguimiento a las actividades que realizamos aquí en el Congreso:

La vida nos enfrenta a momentos inevitables como la pérdida de un ser querido, una enfermedad grave en la familia o un accidente inesperado. Estas situaciones no solo nos afectan en lo personal, sino que también impactan nuestra estabilidad emocional y, por supuesto, nuestra vida laboral.

Sin embargo, en nuestro país la legislación laboral sigue sin reconocer un derecho fundamental: el permiso laboral con goce de sueldo en casos de duelo, enfermedad grave, hospitalización o accidente de un familiar cercano.

Hoy, muchas y muchos trabajadores deben de elegir entre atender a su familia en un momento crítico o conservar su empleo. Deben de recurrir a días de vacaciones o ausencia sin goce de sueldo para poder estar con quienes más lo necesitan.

Esta realidad es inaceptable, no podemos permitir que el derecho al trabajo signifique renunciar al derecho a estar con nuestros seres queridos en los momentos más difíciles. De acuerdo con especialistas en salud y productividad, el impacto emocional de la pérdida de un familiar o la angustia por la hospitalización de un ser querido afecta directamente el rendimiento laboral.

El estrés, la ansiedad y el duelo no desaparecen por obligación, requieren tiempo para ser procesados. Negarle este tiempo a un trabajador no solo es una injusticia, sino que también genera un entorno laboral menos productivo y saludable.

Es por eso que hoy presento esta iniciativa, que busca garantizar el derecho de las y los trabajadores a permisos laborales con goce de sueldo en casos de fallecimiento, accidente, enfermedad grave, hospitalización o intervención quirúrgica de familiares cercanos. Esta reforma plantea

principalmente permiso de hasta cinco días laborales con goce de sueldo en caso de fallecimiento, accidente, enfermedad grave, hospitalización o intervención quirúrgica de padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, cónyuge o concubino; permiso de uno a tres días en caso de fallecimiento, enfermedad grave o accidente de hermanos, padres o abuelos; extensión de hasta tres días extras, si el suceso ocurre en otra ciudad o estado y el trabajador necesita trasladarse.

Estos días serán irrenunciables y deberán otorgarse de manera inmediata al conocimiento del evento, garantizando que el trabajador pueda atender la situación sin burocracia ni obstáculos innecesarios.

Esta iniciativa no es un privilegio, es un acto de justicia y humanidad. Un Estado que respeta los derechos laborales debe reconocer la importancia de la familia y el bienestar de sus trabajadores. Es momento de construir una legislación más humana y sensible, donde el trabajo y la vida familiar no sean enemigos, sino aliados en la búsqueda de una mejor calidad de vida.

Desde Movimiento Ciudadano, creemos en una política que pone a las personas al centro de las decisiones, que entiende la realidad de los trabajadores y busca mejorar su calidad de vida. Hoy, con esta iniciativa, damos un paso más hacia un Michoacán más justo, solidario y comprometido con quienes día a día construyen nuestro Estado con su trabajo.

Amigas y amigos diputados, esta es una reforma sensible que debe tomarse con gran responsabilidad. Hagamos lo correcto, hagamos que la ley proteja a quienes más lo necesitan.

Es cuanto, Presidente.

Muchas gracias.

Presidente:

Diputada Grecia Jennifer, ¿para sumarse?...

[Para felicitar al diputado Manríquez]

Diputado Hugo Rangel, ¿en igual sentido?...
diputada Sandra María Arreola, diputada Isauro,
diputado Carlos Bautista.

Diputado Víctor Manuel Manríquez, ¿acepta usted que se sumen a su iniciativa los diputados y diputadas que han manifestado su deseo de hacerlo?...

[Con mucho gusto, Presidente]

Por favor, también se toma nota de la diputada Adriana Campos.

Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Carlos Alejandro Bautista Tafolla, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Carlos Alejandro Bautista Tafolla*

Con su venia, Presidente:

Fíjense que cuando andaba en campaña se me acercó una niña, y me dice: *Oye, es normal que un señor nos invite a mis amigas y a mí y que nos toque*. Entonces fue algo que me dejó muy marcado, y el día de hoy agradezco que pueda ser diputado para presentar esta iniciativa por esa niña y por ese momento.

Saludo cordialmente a mis compañeras y compañeros diputados, al público presente, a los medios de comunicación y a quienes nos siguen en redes sociales. En Michoacán, como en todo el país, hay una herida que no siempre se ve, pero que lacera profundamente a quienes la cargan, que es el abuso sexual infantil. Esa violencia silenciosa ocurre muchas veces en la sombra más cercana, es decir, en el interior de hogares donde debería de haber mayor seguridad. Tristemente no siempre es un desconocido.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) ha documentado que en la mayoría de los casos el agresor es alguien cercano, un familiar, un amigo, alguien de confianza, y por eso duele aún más. ¿Cuántos de nosotros no sabemos en quién más confiar?

Imaginen por un momento lo que pasa por la mente de una niña o de un niño que ha sido agredido sexualmente. Un día ordinario, con alguien que ya conocía, que quizás ha visto desde que tiene memoria y que de pronto se convierte en un monstruo. La confusión de no saber si es un juego, ya que a su corta edad no entiende lo que pasa y, sin embargo, sabe que no está bien lo que le están haciendo.

Las niñas y los niños sienten culpa porque se sienten vulnerables y creen que será su responsabilidad, que será el motivo del castigo del adulto. La confusión porque, al no haber vivido algo igual, pueden pensar que no es tan grave y que si lo cuentan quizás no les crean, o peor, temen represalias. En muchos casos no entienden qué pasó pero saben que desde ahora todo está mal, callan con trauma al ser transgredido su cuerpo y están enojados con la vida porque no hubo un adulto que pudiera protegerlos o protegerlas.

Se paralizan, son amenazados y tristemente están solos. Y mientras tanto, el agresor camina libre y quizás siga así por el resto de su vida, libre ante la falta de una justicia eficiente y firme que castigue con todo el peso de la ley a estos pedófilos agresores sexuales.

Nos corresponde como sociedad demostrarles a nuestras infancias que estamos aquí para ellas. Si en casa tristemente no encontraron seguridad, nosotros hoy estamos aquí para protegerlos. Como representantes de las y los michoacanos, debemos cerrar esta puerta a la impunidad.

Por favor, compañeras y compañeros legisladores, empaticemos nuestras voces y unámonos. No puede ser que el tiempo sea aliado de los agresores, no puede ser que por no denunciar a tiempo, por miedo, por falta de comprensión, la justicia le dé la espalda a nuestras niñas y niños.

La iniciativa que hoy presento propone reformar el artículo 105 del Código Penal del Estado de Michoacán para que los delitos de abuso sexual y violación contra menores no prescriban. Es decir, que nunca caduquen, que puedan perseguirse sin importar cuánto tiempo haya pasado.

Esta propuesta está alineada con la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes cuyo artículo 106, en su último párrafo, establece con claridad: no podrá declararse caducidad ni la prescripción en perjuicio de niñas, niños y adolescentes.

Nuestro Código Penal no puede quedarse atrás, no puede seguir siendo omiso ante esta disposición que tiene rango constitucional y, sobre todo, no puede seguir dejando desprotegidas a las víctimas. Hay niñas y niños que guardan silencio por años, por falta de seguridad desde su propia casa, su infierno llamado “hogar”, logran contar su historia hasta que son adultos, y cuando por fin hablan, descubren que la ley llegó tarde.

Ni perdón ni olvido a los agresores sexuales de nuestras infancias, démosle el derecho de hablar y de accionar para que el delito no quede impune. El tiempo debe estar siempre a su favor, no en su contra. Han sufrido demasiado como para permitir que estos violadores y agresores sexuales no reciban el castigo que merecen.

¿De verdad vamos a permitirlo? En nuestro Estado, según cifras del INEGI y organizaciones como *Redeeming*, Michoacán ha registrado en años recientes más de 1,500 denuncias por delitos sexuales contra menores. Y eso es solo lo que se denuncia, porque sabemos que por cada caso reportado hay muchos más que permanecen en silencio.

Esto no es un tema de partidos ni de colores, es una deuda con nuestras infancias y una oportunidad histórica para saldarla. Rompamos este ciclo tan injusto por cada niña que piensa que ya es tarde y por cada adulto que carga con una herida de infancia sin cerrar. Los agresores sexuales no tendrán ventaja sobre el tiempo transcurrido por sus acciones.

En Michoacán –escúchenlo fuerte y claro–, no prescribirán los delitos de violación y abuso sexual a nuestras infancias. Con esta reforma acabaremos con la impunidad de los monstruos que aún andan sueltos.

Es cuanto. Muchas gracias.

Presidente:

¿Diputada Itzé Camacho?...

[Si me permite suscribirme, diputado. Muchísimas gracias y muchas felicidades, y estamos con usted]

Gracias. ¿Diputada Belinda Hurtado?...

[En el mismo sentido, Presidente. Y también solicitarle si hay rectificación de quórum]

Muchas gracias.

Diputada Fabiola Alanís, ¿mismo sentido?...

[Sí, si me permite suscribirme el diputado Alejandro Tafolla, se lo voy a agradecer. Y aprovechar brevemente para exhortar a la Fiscalía General del Estado a que tenga una reunión, si es posible, con la Comisión de Justicia, para informar el estado que guardan los cinco feminicidios de menores de 17 años que han ocurrido en nuestra entidad en lo que va del año. Creo que es fundamental y tiene

que ver con lo que plantea el diputado Tafolla, porque desafortunadamente estos monstruosos delitos llevan en algunos casos, particularmente cuando afectan a las niñas y a las adolescentes, al feminicidio. Entonces, sí sería importante que se diera cuenta de esto, igual que los 90 casos de violación simple y equiparada que ha sucedido en este año. Y felicitar al diputado, por supuesto]

Gracias. Diputada Sandra Arreola, ¿en el mismo sentido?...

[En el mismo sentido, felicitar a mi compañero; pedirle que si me permite suscribirme. Y ojalá que sea una de las iniciativas que tenga preferencia para que se apruebe pronto]

Diputada Julianna Bugarini, ¿Igual sentido?... Diputado Salvador Antonio, diputado Abraham Espinoza, diputada Melba, diputada Jaqueline Avilés, diputado Alfredo Anaya, diputada Adriana Campos, diputada Emma, diputado Iván, diputado Hugo Rangel, diputada Isauro, diputado Manríquez...

Pregunto al diputado Carlos Alejandro Bautista Tafolla si acepta que se sumen a su iniciativa las diputadas y diputados que han manifestado hacerlo...

[Claro que sí. Para mí es un honor que nos unamos todos por la niñez de nuestro México querido. Muchas gracias]

Gracias. Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

Térnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Víctor Manuel Manríquez González, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Víctor Manuel Manríquez González*

Muchas gracias, Presidente. Con su venia de la Mesa Directiva. Vuelvo a saludar a mis compañeras y compañeros diputadas y diputados. Al igual a todas y a todos los invitados especiales que hoy nos acompañan en esta sesión. También saludo con mucho gusto a todas y a todos aquellos que nos siguen a través de las diferentes plataformas de las redes sociales del Congreso del Estado. A los amigos de medios de comunicación, mi reconocimiento a su trabajo y agradecimiento

por el puntual seguimiento que le dan a las actividades de las diputadas y diputados:

Decirles que nuestro país, en nuestro Estado, se enfrenta una crisis hídrica sin precedente. El acceso al agua es un derecho humano fundamental, sin embargo, en pleno siglo XXI, miles de michoacanos y michoacanas siguen sin contar con acceso suficiente y adecuado a este recurso; la falta de agua potable no solo limita la calidad de vida de las personas, sino que compromete la salud pública, frena el desarrollo económico y profundiza la desigualdad social.

El panorama es crítico, el 10% de la población en Michoacán, es decir, cerca de 500 mil personas carece de acceso al agua potable, el volumen de agua *per cápita* en México ha disminuido en un 79% en los últimos 67 años, y se prevé que para el 2030 esta cifra se reduzca aún más.

México es uno de los 25 países con mayor estrés hídrico, y en estados como Michoacán, la sobreexplotación de acuíferos y la contaminación de cuerpos de agua han agravado aún más la escasez; a pesar de que Michoacán cuenta con ríos, lagos y una amplia red de acuíferos, la mala gestión del recurso ha generado una crisis de abastecimiento que afecta cada vez más a los municipios y la población.

Frente a esta realidad, debemos de preguntarnos: ¿Qué estamos haciendo para garantizar el derecho al agua de las y los michoacanos? ¿Seguiremos postergando soluciones hasta que el problema se vuelva irreversible? Desde Movimiento Ciudadano, creemos en una política que resuelva problemas, no que los administre.

Es por eso que hoy propongo una iniciativa que impulsa la capacitación y el aprovechamiento del agua pluvial como una estrategia viable, sostenible y efectiva para enfrentar la crisis del agua en nuestro Estado.

La captación de agua de lluvia no es una idea nueva, pero sí es una alternativa desaprovechada en nuestro Estado; a través de sistemas adecuados podemos recolectar y almacenar agua pluvial para diferentes usos, como riego de áreas verdes, limpieza de espacios públicos y viviendas, uso en sanitarios y lavado en ropa, recarga de acuíferos.

Para enfrentar la crisis de agua en Michoacán, esta reforma plantea:

1. Obligar a que las nuevas construcciones incluyan sistemas de captación de agua pluvial con

infraestructura adecuada para su almacenamiento y reutilización.

2. Fomentar la instalación de sistemas de capacitación en viviendas y edificios existentes, ofreciendo incentivos fiscales y beneficios en tarifas de agua a quienes adopten esta tecnología.

3. Regular la eficiencia hídrica en la infraestructura estatal y municipal, exigiendo la detección y reparación de fugas en las redes de distribución de agua potable.

4. Proteger los acuíferos y las áreas naturales que permitan la recarga de agua, asegurando su conservación y evitando la sobreexplotación.

5. Impulsar campañas de concientización y educación ambiental dirigidas a la ciudadanía, la industria y el sector agrícola, para promover el uso eficiente y responsable del agua.

Compañeras y compañeros, la crisis del agua no es un problema del futuro, es una realidad que ya enfrentamos. Hemos visto, como en otras partes del país, la escasez de agua ha llevado a cortes masivos, a conflictos sociales y una crisis ambiental sin precedente. No esperemos a que Michoacán llegue a ese punto para tomar acciones; garantizar el acceso al agua no es un favor, es un derecho; enfrentar la crisis hídrica no es un tema de política partidista, es un asunto de justicia social y de responsabilidad ambiental. Hagamos lo correcto.

Muchas gracias, amigas y amigos diputados.

Es cuanto.

Presidente:

¿Diputada Jennifer?...

[Para suscribirme, Presidente]

Gracias. Diputada Isauro, ¿igual sentido?... diputada Ana Belinda Hurtado, diputada Sandra María Arreola, diputada Adriana Campos. ¿Alguien más?...

Diputado Víctor Manuel Manríquez, ¿acepta usted que se sumen a la iniciativa que usted ha presentado a las diputadas y diputados que han manifestado su deseo de hacerlo?...

[Sí. Muchas gracias, Presidente, agradecerles a los diputadas y diputados]

Gracias. Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

Térnese a las comisiones de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente; de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda; y de Hacienda y Deuda Pública, para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Belinda Iturbide Díaz, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Belinda Iturbide Díaz*

La grandeza de una nación y su progreso moral pueden ser juzgados por la forma en que trata a sus animales. [Mahatma Gandhi].

**Con su permiso, Presidente.
Amigas y amigos diputados de esta
Septuagésima Sexta Legislatura.
Saludo a los medios de comunicación
y al pueblo de Michoacán que
nos acompaña y sigue a través
de los medios digitales:**

En Michoacán, los médicos veterinarios enfrentan una situación alarmante que son objeto de agresiones, amenazas y ataques por parte de personas que, cegadas por el dolor de perder a su mascota, buscan culpables, sin considerar el esfuerzo, la dedicación y el compromiso que estos profesionales entregan a diario su labor.

Esta iniciativa de reforma no solamente es un acto de justicia para quienes dedican su vida a salvar animales, sino también una oportunidad para fortalecer la cultura del respeto y protección animal que tanto necesitamos.

Por esta razón, considero que la responsabilidad de decidir sobre la vida o el fallecimiento de una mascota puede estar únicamente en manos de los dueños, quienes con el asesoramiento de un veterinario podrán elegir lo más adecuado para su bienestar.

Las cifras son contundentes, en México, el 70% de los hogares tienen una mascota, incrementando de manera significativa la demanda de los servicios veterinarios; sin embargo, este aumento en la tenencia de los animales de compañía no ha sido proporcional a un mayor reconocimiento de la labor

veterinaria ni a un entendimiento más profunda de la medicina animal.

De acuerdo con la Federación de Colegios y Asociaciones Médicas Veterinarias Zootecnistas de México, en los últimos años se ha reportado un alarmante incremento ante las denuncias por agresiones contra veterinarios, muchas de ellas derivadas de la muerte de un animal en consulta o procedimientos médicos. Esta problemática particularmente es preocupante con casos de amenazas, daños a clínicas veterinarias e incluso agresiones físicas, sin que existan sanciones que castiguen estos actos.

La medicina veterinaria es una profesión noble que no solamente vela por la salud de los animales, sino que también contribuye al bienestar de la sociedad en su conjunto. Sin embargo, los veterinarios se encuentran en un limbo legal que los deja indefensos ante las agresiones injustificadas que ocurren tras la pérdida de una mascota.

La legislación actual no contempla sanciones específicas para quienes los atacan, los que perpetúan una sensación de vulnerabilidad y desprotección entre los profesionales del sector. Es imperativo reconocer la importancia de su labor y garantizarles condiciones seguras para ejercerlas. No podemos seguir permitiendo que el enojo y la frustración derivadas de la muerte de un animal terminen en actos de violencia contra quienes se han dedicado su vida a cuidarlos.

Pero esta iniciativa no solo se trata de proteger a los profesionales de la salud mental animal, sino también de reafirmar una postura clara y firme a favor del bienestar animal. Hoy en día, los animales no humanos han sido reconocidos legalmente como seres sintientes y sujetos de derechos; esto nos obliga, como sociedad, a cambiar nuestra forma de relacionarnos con ellos y asumir una responsabilidad real en la protección.

Comparto claramente la visión de la construcción de una cultura de respeto hacia los animales; por ello sostengo que la decisión sobre la vida y la muerte de una mascota debe recaer exclusivamente en sus dueños, quienes con la guía profesional de un veterinario pueden tomar la mejor decisión para su bienestar.

No podemos permitir que el desconocimiento y la desesperación generen escenarios de violencia que afecten tanto a las personas como a los animales. No

se trata de elegir entre proteger a los animales o a los veterinarios, se trata de garantizar que ambos sean respetados y protegidos como parte de una sociedad justa y empática. Solo así podremos construir un futuro donde el amor por los animales no sea motivo de violencia, sino un lazo que nos una con una responsabilidad de cuidarlos.

Sería cuanto, Presidente.

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a Rosario Berber Cerda, Coordinadora del Centro de Justicia Integral para Mujeres; a la Mtra. Ileri Moreno Cruz, Fiscal Especial para la Atención de Delitos de Violencia Familiar y de Género; y al doctor Mario Alberto García Herrera, Fiscal Especializado en Materia de Derechos Humanos y Libertad de Expresión. Bienvenidos. Invitados por la diputada Brissa Ileri Arroyo.

[Aplausos]

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Víctor Manuel Manríquez González, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Víctor Manuel Manríquez González*

Muchas gracias, Presidente.

Con su venia:

Resulta de suma importancia fortalecer el sector turístico en nuestro Estado, así como resguardar y fomentar el patrimonio cultural y natural que hace única a nuestra tierra, los Pueblos Mágicos. Michoacán es un Estado de gran riqueza histórica, cultural y natural, cada rincón de nuestra tierra es una joya que alberga historias ancestrales, tradiciones que viven a diario y paisajes que deslumbran a sus visitantes; pueblos como Pátzcuaro, Talpujahuá, Angangueo, Tacámbaro, entre otros, son testigos vivos de lo que significa la identidad michoacana.

El programa *Pueblos Mágicos*, creado hace más de 20 años, ha sido un pilar para el desarrollo de estas localidades; a través de este programa, no solo se reconocen sus características excepcionales, sino

que se les brinda un impulso para ser reconocidos en todo el país y el mundo, a través del turismo; estas comunidades han visto un resurgir económico, social y cultural que beneficia a todas y todos sus habitantes.

Sin embargo, es necesario comprender que esta distinción no es permanente por sí sola; para garantizar que estos pueblos continúen siendo un motor de desarrollo, necesitamos establecer un marco normativo que no solo los reconozca, sino que también los proteja y los impulse hacia el futuro.

Es por eso que propongo una reforma integral a la Ley de Turismo del Estado de Michoacán, que tiene como objetivo garantizar la permanencia, el fortalecimiento y la expansión de los Pueblos Mágicos en nuestra entidad. La legislación estatal no ha contemplado de manera clara y específica el papel crucial de los Pueblos Mágicos en el desarrollo turístico y económico de nuestro Estado.

La Ley de Turismo debe reflejar la importancia de estos destinos, tanto en su preservación cultural como en la gestión eficiente de recursos. Es momento de darles el respaldo institucional que merecen; esta reforma propone incluir a los Pueblos Mágicos en la legislación estatal para reconocerlos como elementos clave de desarrollo turístico de Michoacán; establecer estrategias claras y mecanismos de financiamiento que aseguren su conservación y crecimiento, promoviendo la inversión pública y privada; facilitar la incorporación de nuevos municipios al programa, asegurando procesos transparentes y justos para que más comunidades puedan acceder a esta importante distinción; impulsar el desarrollo sustentable que proteja y potencie nuestros recursos naturales y culturales para que las futuras generaciones puedan seguir disfrutando de lo que hoy conocemos.

En Michoacán, uno de cada diez habitantes trabaja en el sector turístico, lo que demuestra la relevancia que este tiene en nuestra economía. Los Pueblos Mágicos son fundamentales para esta industria, y con esta reforma les brindaremos el respaldo legal necesario para seguir creciendo de manera sustentable y ordenada. Es momento de avanzar hacia el futuro, reconociendo las oportunidades de crecimiento de nuestros Pueblos Mágicos, no solo para el turismo, sino para la creación de empleos, la generación de ingresos y el fortalecimiento de la cohesión social.

Les invito, compañeras y compañeros, diputadas y diputados, a apoyar esta iniciativa. El futuro de

nuestros Pueblos Mágicos está en nuestras manos, y es nuestro deber garantizar que sigan siendo faros de cultura, historia y progreso para todas y todos los michoacanos.

Hace algunos años existía un programa específico para el apoyo y respaldo de nuestros Pueblos Mágicos, lamentablemente desapareció en el tema del Presupuesto de Egresos de la Federación, hoy está en nuestras manos, desde el Estado, poder delinear estas acciones que vayan en beneficio de todas y todos nuestros ciudadanos en Estos Pueblos Mágicos.

**Es cuanto, señor Presidente.
Muchas gracias a las compañeras
y compañeros diputados.**

Presidente:

Térnese a la Comisión de Turismo para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Alejandro Iván Arévalo Vera, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Alejandro Iván Arévalo Vera*

Buenos días, compañeras legisladoras y compañeros legisladores, con el gusto de saludarlas y saludarlos. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con gusto a las y los compañeros de los medios de comunicación. Y a toda la audiencia presencial y virtual:

La educación tanatológica es un tipo de educación que enseña a comprender los sentimientos y pensamientos que surgen ante el fallecimiento de un ser querido o una pérdida grave; en la escuela, se puede aplicar para que la niña, niños y las juventudes entiendan sus emociones, pensamientos y los procesos de una manera sana. La educación tanatológica forma parte de la educación integral del individuo para enfrentar sucesos como pérdidas, separaciones, divorcios de los padres o la muerte de un familiar cercano, padre, madre, hermano, hermana, primo, amigo o conviviente, ya que implica un fuerte impacto sobre todo para los menores de edad. El mal manejo de las emociones puede provocar trastornos emocionales y, en muchos casos, incluso suicidios.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, en 2022, cada año se suicidan cerca de 700 mil

personas en todo el mundo. En México, en 2023 se registraron 8,837 suicidios, teniendo el mayor índice de las juventudes entre 15 y 29 años de edad.

Michoacán se encuentra con altos niveles de padecimientos como trastornos de ansiedad, depresión y suicidio, por ello, es urgente la atención en la salud mental en las niñas, niños y juventudes, por lo que resulta apremiante instrumentar acciones efectivas y eficaces para poder contrarrestarlos, siendo la tanatología una ciencia que previene la comisión de suicidios.

Es por ello que es importante dotar de herramientas al Estado para poder coadyuvar las estrategias para atender la salud mental y emocional de las niñas, niños y juventudes, además de aprender el manejo de emociones de una manera saludable desde la infancia y coadyuvar, en caso de eventos traumáticos, para su recuperación. La promoción de una educación tanatológica constituye una necesidad insoslayable para el bienestar no solo individual y familiar, sino también comunitario.

En este sentido, esta atención constituye una parte esencial tanto en la formación educativa como en la salud mental preventiva, ya que genera la conciencia del autocuidado y permite superar miedos infundados o temores que, en ausencia de una educación tanatológica, se puede llegar a dificultar la superación de estos procesos de pérdidas.

Por otra parte, la escuela ha sido y sigue siendo una parte fundamental del sistema de socialización esencial para la comprensión del desarrollo y la dinámica de una sociedad cambiante. La aplicación de estos conocimientos en las instituciones educativas puede ser un instrumento poderoso de importancia estratégica que incidiría de manera decisiva en el futuro económico, social y cultural de nuestras niñas, niños y juventudes.

Estoy convencido que es obligación de las instituciones generar un estado de bienestar a su población y, sobre todo, a los educandos que no cuentan con más recursos que la escuela misma. Es necesario garantizarles que cuenten con acceso a la atención tanatológica en sus lugares cercanos; es decir, dentro de las instituciones de educación. Aunado a lo anterior, es importante que se proporcionen charlas de prevención en esta materia para enfrentar, como los ya mencionados, casos como los mencionados.

Dicho lo anterior, propongo que se brinde atención tanatológica a las niñas, niños y juventudes a través de dos aristas:

Primero. A través del sistema DIF estatal y/o de los sistemas DIF municipales como parte de los servicios de asistencia social. Es por ello que propongo adicionarles la atribución en la Ley Orgánica Municipal de manera expresa, así como en la Ley de Asistencia Social de nuestro Estado.

Segundo. A través de las instituciones de educación básica, toda vez que los educandos son los sujetos más valiosos de la educación, con pleno derecho a desarrollar sus potencialidades en forma activa, transformadora y autónoma.

Por ello, propongo que tienen derecho a lo siguiente:

- Recibir atención tanatológica en caso de solicitarla, o bien, en el caso de que la escuela detecte que el alumno o la alumna se encuentran afectados por alguna pérdida o separación, que atraviesen por una etapa de duelo o presenten cuadros de crisis emocionales. Para tal fin, las instituciones educativas podrán otorgarla por sí, o requiriéndolo al sistema DIF estatal o a los DIF municipales. Es responsabilidad institucional educativa dar seguimiento puntual al tratamiento de las alumnas o alumnos hasta su recuperación.

Por último, decirles que considero que la presente iniciativa, al ser aprobada, traerá consigo un gran beneficio para nuestras niñas, niños y juventudes michoacanas.

Finalmente, compañeras y compañeros diputados, quiero compartirles con mucho gusto que hace más de tres años, en lo que hoy es mi espacio de atención ciudadana y enlace legislativo, hemos brindado el servicio de tanatología; por ello, vemos la gran necesidad de la implementación de esta propuesta que hoy hago en esta tribuna.

Es cuanto. Muchas gracias.

Presidente:

Diputada Emma, ¿para sumarse?... diputado Antonio Salvador, diputado David Martínez Gowman, diputada Giulianna Bugarini, diputada Melba, diputada Fabiola, diputado Alfredo Anaya, diputada Jennifer Grecia, diputada Teresita, diputada Jaqueline, diputado Abraham Espinoza, diputada Nalleli Pedraza, diputada Belinda Iturbide...

Diputado Alejandro Iván Arévalo, pregunto si usted acepta que se adhieran a su iniciativa...

[Claro que sí, Presidente. Muchas gracias, compañeras diputadas, compañeros diputados. Con todo gusto]

Gracias. Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

Túrnese a las comisiones de Salud y Asistencia Social, y de Educación, para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, a solicitud su presentador...

Túrnese a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Hugo Ernesto Rangel Vargas, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con la diputada Sandra María Arreola Ruiz, Fabiola Alanís Sámano, Sandra Olimpia Garibay Esquivel y los diputados Reyes Galindo Pedraza y Guillermo Valencia Reyes.

*Intervención del diputado
Hugo Ernesto Rangel Vargas*

**Buenas tardes. Con su venia,
señor Presidente:**

Primero que nada, agradecer la voluntad que han tenido las diputadas Sandra Arreola, la diputada Fabiola Alanís, la diputada Sandra Garibay, el diputado Guillermo Valencia, el diputado Reyes Galindo, para suscribir esta iniciativa que es presentada por un grupo importante de líderes y lideresas de productores de mezcal del Estado de Michoacán.

Quiero, primero que nada, señalar el antecedente de que, derivado de la discusión que se tuvo con estos grupos de productores y de productoras, en el marco de la elaboración de la iniciativa de reforma a la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, que adoptó esta Soberanía y que fue enviada al Congreso de la Unión, se hicieron unas mesas de trabajo para poder revisar la Ley del Mezcal del Estado de Michoacán, que data desde el 2018.

En aquella legislación, se reconocía a este producto y a la industria mezcalera como objeto del interés público, sin embargo, pese al avance que significó

esta ley en el 2018, prevalecen problemáticas añejas entre el sector de la producción del mezcal en el Estado.

Por ejemplo: faltan programas de fomento que sean enfocados al desarrollo y consolidación de unidades de reproducción del material vegetativo, del uso de la semilla, del cultivo de tejidos, del establecimiento de plantaciones de maguey, del aprovechamiento y conservación de poblaciones silvestres, de la conservación del germoplasma del maguey mezcalero michoacano y de la implementación de buenas prácticas en materia de sanidad vegetal y de manejo ecológico.

Otro problema importante es que no existen mecanismos para que se aplique una regulación en el transporte y movilización de los magueyes en sus distintas etapas vegetativas, así como piñas jimadas. También –y esto es muy delicado– no existe una identificación clara para saber quiénes son y en dónde están los productores de mezcal, ni tampoco existe una georreferenciación de las plantaciones comerciales, de las poblaciones silvestres de agave, de vinatas, de fábricas de mezcal, de plantas de envasado y comercializadoras en el Estado.

Esta ley previó como un mecanismo para hacerla efectiva la creación de un Consejo como un Organismo Público de Fomento a la Producción del Mezcal en el Estado. Esta instancia estaba concebida como un mecanismo de participación de las dependencias gubernamentales competentes, de los productores y de diversos organismos vinculados a la programación, planeación, gestión y aplicación de los recursos destinados al sector mezcalero.

Sin embargo, desde 2018, cuando se publicó esta ley, en realidad han sido pocos los programas y acciones eficaces de política pública para incentivar el sector y contribuir para lograr los objetivos de competitividad planeada. Y esto se debe fundamentalmente a la inoperancia del Consejo del Mezcal en Michoacán. La fragilidad de este organismo deriva del hecho de que en la ley, tal como se encuentra actualmente, se limitó a establecer la integración de ese órgano y enunciar sus funciones solo en cuatro artículos de la ley.

Esta iniciativa de reforma que estamos proponiendo prevé la transformación de ese Consejo en un Consejo Michoacano del Mezcal, que tiene una suficiente fortaleza orgánica y autonomía; que integra, además, en su presidencia a un productor o productora debidamente certificado. Además,

pretende lograr que los productores accedan efectivamente a asesoría y apoyo para la certificación de vinatas. Se persigue además contar con un padrón confiable de productores certificados, considerando a los productores como verdaderos sujetos de fomento y promoción de la cadena productiva.

Se separa, además, a las dependencias competentes del Consejo del Mezcal para integrarlas en una comisión intersecretarial. Se crean comisiones de trabajo por temas, como la comercialización y la certificación, el manejo sustentable de las vinatas y los plantíos y el acceso al financiamiento y el apoyo técnico.

Además, este Consejo Michoacano del Mezcal tendrá como fin fundamental el proponer al Ejecutivo del Estado un plan rector del mezcal, y el Consejo será una instancia que supervisará, evaluará la correcta aplicación de los programas y proponer acciones concretas.

De esta manera, el Consejo ya constituido evolucionará a una verdadera figura de participación de las productoras y los productores de mezcal en el Estado de Michoacán.

Por ello es que, a nombre de los que elaboramos esta iniciativa y de las productoras y los productores que les suscriben, proponemos a esta Soberanía el volvernos a colocar del lado de las mujeres y de los hombres del mezcal tal como lo hicimos en el periodo legislativo pasado.

Es cuanto, señor Presidente.

**¡Larga vida a las productoras y a los
productores de mezcal de Michoacán!**

Presidente:

Diputada Belinda Iturbide, para suscribirse... diputada Sandra María, diputado Iván, diputado Carlos Bautista, diputado Conrado, diputado Salvador Antonio Mendoza...

Pregunto al diputado Hugo Ernesto Rangel si acepta que se sumen a su iniciativa...

[Sí, con mucho gusto. Muchas gracias]

Muchas gracias. Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

**Térnese a la Comisión de Industria, Comercio y
Servicios para su estudio, análisis y dictamen.**

POR LO QUE RESPECTA AL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Carlos Alejandro Bautista Tafolla, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Carlos Alejandro Bautista Tafolla*

Bueno, hoy voy a presentar dos iniciativas porque aquí no queremos Cuauhtémoc Blancos en Michoacán.

**Buenos días, michoacanas y michoacanos.
Con su venia, Presidente de la Mesa Directiva.
Saludo a mis compañeras y compañeros diputados.
A quienes nos acompañan hoy, a quienes siguen esta sesión desde sus hogares y, sobre todo, a las mujeres y a las infancias de Michoacán que hoy les hablo con el corazón sumado con esperanza:**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 38, ya establece que los derechos político electorales pueden ser suspendidos para quienes cometan ciertos delitos, entre ellos: ser deudores alimentarios morosos, agresores sexuales o quienes ejercen violencia política contra las mujeres.

En nuestro Estado, ya avanzamos un paso al proponer que nuestra Constitución Estatal se armonice con esta disposición, pero no basta; ahora debemos ir más allá y asegurarnos de que el Código Electoral del Estado de Michoacán también refleje con claridad esta nueva realidad.

Es ahí, en el artículo 13 bis, donde se establecen los requisitos de elegibilidad; y es ahí donde vamos a decir sin ambigüedades los requisitos de elegibilidad. Ninguna persona sentenciada por violencia sexual, por violencia política de género o inscrita como deudor alimentario moroso, podrá ser candidata a gobernador, gobernadora, diputado, diputada, presidente municipal, síndico o regidor, porque si no cumpliste con tu responsabilidad más básica como padre, no puedes venir a pedir la confianza de un pueblo para representarlo; porque si fuiste capaz de violentar a una mujer, no puedes buscar un espacio de poder que exige ética y respeto.

Hoy tenemos la oportunidad de dar una señal clara; quien quiera poder, debe demostrar antes cumplir con su responsabilidad.

Esta reforma tiene rostro y tiene urgencia porque, aunque existan sentencias en México, muchas veces

no se cumplen. Según el INEGI, el 67.5% de las madres autónomas no reciben pensión alimenticia; y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconoce que tener un nivel de vida adecuado implica alimentación, salud, educación y vivienda. Todo eso comienza con el cumplimiento del pago de los alimentos, es un derecho, no un favor.

Esta iniciativa es un acto de justicia, ningún agresor al poder, ningún deudor alimentario al poder. Por nuestras infancias que merecen toda la protección de un Estado que garantice sus derechos.

Los que aspiren a un cargo de elección popular no tendrán la comodidad de una ley flexible y permisiva. En Michoacán se acabó el solapar a quienes no cumplen con sus obligaciones. Esta es nuestra oportunidad de elevar el estándar de quienes aspiran a gobernar, porque la política debe estar al servicio del pueblo y no al servicio del silencio, de la impunidad ni del abandono.

Es cuanto.

Presidente:

Térnese a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana para su estudio, análisis y dictamen.

Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota que en a la iniciativa del diputado Carlos Bautista se suma la diputada Fabiola Alanís.

Le pregunto al diputado Alejandro Bautista si está usted de acuerdo...

Muchas gracias.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Víctor Manuel Manríquez González, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Víctor Manuel Manríquez González*

**Muchas gracias, Presidente.
Con su venia de la Mesa Directiva:**

Comentarles que el derecho a libre tránsito es un principio fundamental consagrado en nuestra Constitución; sin embargo, en Michoacán este derecho se ha visto condicionado por tarifas excesivas

en carreteras de cuota, la falta de rutas alternativas viables y un preocupante índice de accidentes e inseguridad en nuestras vialidades.

Atendiendo este tema es que presento una iniciativa que busca garantizar la movilidad de las y los michoacanos, bajo condiciones justas, accesibles y seguras. Michoacán cuenta con una red carretera de más de 12,600 kilómetros, conformada por autopistas, caminos rurales y brechas. Dentro de esta infraestructura, una gran cantidad de kilómetros corresponden a carreteras de cuota, las cuales están sujetas al pago de peajes en casetas distribuidas en todo nuestro Estado.

Para muchas personas, estos tramos de cuota no son opcionales, son la única vía disponible para trasladarse diariamente al trabajo, la escuela o para realizar actividades esenciales. Sin embargo, la realidad es que estas carreteras no ofrecen una movilidad justa para las y los ciudadanos, sino que representan una carga económica considerable y en muchos casos un peligro para su seguridad.

¿Por qué es necesario un plan tarifario especial?:

1. Altos costos para la población. Los ciudadanos que transitan diariamente por carreteras de cuota se ven obligados a pagar tarifas elevadas sin recibir un servicio adecuado; para trabajadores, estudiantes y pequeños comerciantes que dependen de estas vialidades, el gasto en peajes representa un impacto económico considerable en su ingreso mensual.

2. Falta de rutas alternas. En muchos municipios de Michoacán no existen caminos libres en buenas condiciones que permitan evitar el pago de peajes. Esto viola el principio de libre tránsito, convirtiendo la movilidad en una cuestión de capacidad económica.

3. Inseguridad en las carreteras de cuota. Michoacán es el cuarto Estado con mayor incidencia en robos a transportistas, según la Guardia Nacional y la CANACAR.

La autopista *Siglo XXI*, una de las más transitadas del Estado, es también una de las más peligrosas del país, con un alarmante número de accidentes fatales.

El 50% de los siniestros en carreteras de cuota están relacionados con la falta de mantenimiento y malas condiciones del asfalto, lo que demuestra que el pago de peajes no garantiza vialidades seguras.

Para corregir estas deficiencias y garantizar que la movilidad no sea un peligro, esta reforma propone:

reducir o exigir el pago de peajes a usuarios frecuentes; establecer tarifas referenciales para quienes carecen de alternativas viales; garantizar mayor seguridad en carreteras concesionadas; obligar a las concesionarias a mejorar las condiciones viales; fomentar la inversión en transporte público eficiente y accesible.

Las carreteras de cuota en Michoacán han dejado de ser una herramienta de desarrollo y movilidad para convertirse en un obstáculo económico y un riesgo para la seguridad de quienes las utilizan.

No es justo que las y los michoacanos paguen por un servicio deficiente en condiciones de riesgo y sin alternativas viables. No podemos seguir permitiendo que la falta de regulación beneficie a los concesionarios en detrimento de la población, mientras las tarifas siguen en aumento sin ninguna mejora real en las condiciones de las carreteras.

Compañeras y compañeros, diputadas y diputados, hoy tenemos la oportunidad de hacer justicia para miles de michoacanas y michoacanos que dependen de estas vialidades. Podemos reducir la carga económica para quienes no tienen otra opción que pagar peajes diariamente; debemos exigir que las carreteras concesionadas cumplan con las condiciones de seguridad que los ciudadanos merecen.

Desde Movimiento Ciudadano, creemos en una política basada en soluciones reales, en la defensa de los derechos ciudadanos y en la construcción de un Michoacán más justo. No esperemos a que la falta de regulación siga afectando la economía y la seguridad de las personas.

**¡Por un Michoacán con movilidad
justa, accesible y segura!**

Muchas gracias. Es cuanto.

Presidente:

¿Para sumarse, diputado David Martínez Gowman?...

¿Alguien más?... Diputada Jennifer, diputado Conrado, diputado Carlos Bautista, diputada Brissa, diputada Adriana Campos, diputado Hélder...

Pregunto al diputado Víctor Manuel Manríquez si está usted dispuesto a que se sumen a su iniciativa las diputadas y diputados que manifestaron su deseo de hacerlo...

[Sí, con mucho gusto, señor Presidente, porque es un tema que es necesario que se pueda legislar. Hay accidentes fatales en nuestras carreteras concesionadas y los concesionarios no se hacen responsables. Por eso es importante el apoyo y respaldo de todas y todos los diputados para que podamos tener una legislación adecuada a las necesidades que tenemos. Muchas gracias, diputadas y diputados]

Muchas gracias. Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

Térnese a la Comisión de Movilidad y Comunicaciones para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, a solicitud de su presentador...

Térnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que se declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Carlos Alejandro Bautista Tafolla, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Carlos Alejandro Bautista Tafolla*

Dedicado a ti, madre sin respaldo en Michoacán, por el reconocimiento legal del cuidado.

Con su venia, Presidente. Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados, al público que nos acompaña y a quienes nos siguen a través de redes sociales. Gracias también a los medios de comunicación que nos ayudan a difundir nuestro trabajo legislativo:

Rara vez se reconoce el esfuerzo diario de las madres que crían solas a sus hijos; en Michoacán, cuando una pareja se separa, ya sea después del matrimonio o en una relación de unión libre, la gran mayoría de las ocasiones es la madre quien se queda con los hijos, y con ellos, toda la responsabilidad de su cuidado. Ir al juzgado a pedir pensión alimenticia no es sencillo, y cuando se logra, muchas veces lo que se obtiene no alcanza para cubrir ni siquiera lo básico.

Si el padre gana el salario mínimo, se calcula como su aporte del 20 o 30 por ciento para el pago de alimentos mensuales, y de ahí se espera que se

cubran los gastos para la escuela, ropa, atención médica, alimentos y actividades recreativas. Además, en muchos convenios se establece que todo lo extra debe ser cubierto mitad y mitad, como si el trabajo de la madre no contara.

¿Pero quién está con los niños cuando se enferman? ¿O quién los lleva y los recoge a la escuela? ¿Quién los cuida? ¿Quién los alimenta? ¿Quién juega con ellos? ¿Quién les ayuda con la tarea? ¿Quién los escucha? ¿Quién les lava la ropa? ¿Quién les hace la comida? Eso también es trabajo, es un trabajo que no se paga, pero se sostiene con la vida de muchos hogares.

Por eso, hoy presento esta iniciativa que busca reformar el artículo 443 del Código Familiar del Estado de Michoacán, para que el trabajo de cuidado sea reconocido como un aporte económico real. Esto permitiría que, al fijar la pensión alimenticia, el juez tome en cuenta también el tiempo, la energía y la dedicación que invierte quien se queda al cuidado de las hijas e hijos.

Esto no es un invento, el propio Código Familiar ya define que los alimentos incluyen comida, vestido, atención médica, educación y recreación. Y todo eso lo brinda en gran parte quien está presente día con día con nuestras infancias.

Según datos del INEGI en México, más del 67% de las madres no reciben pensión alimenticia para sus hijos; y en Michoacán la situación no es diferente.

Esta reforma no busca dividir a hombres y mujeres, busca reconocer la realidad, equilibrar un poco la balanza y, sobre todo, darles a las infancias una mejor calidad de vida. Esta propuesta no es para castigar a nadie, es para hacer visible un trabajo que ya se hace todos los días, en silencio, con amor, con esfuerzo y muchas veces con preocupación por el futuro.

Madres de Michoacán, esto es por ustedes, por las que están sacando adelante a sus hijos sin respaldo, por las que cumplen dos jornadas sin que nadie lo note, por las que, a pesar de todo, siguen creyendo en un mejor mañana.

No podemos hablar de desarrollo, si ignoramos a quienes sostienen el tejido social con su esfuerzo diario; no podemos hablar de justicia, si seguimos permitiendo que la crianza sea una responsabilidad exclusiva de las mujeres.

Hagamos lo correcto. Hagamos de Michoacán un mejor lugar para todas y todos. Es momento de

que la ley la respalde. Esta iniciativa es por ustedes, madres autónomas, que con amor cuidan a nuestras infancias. No es un favor, es justicia social y reconocer la doble jornada que realizan a diario.

Es cuanto.

Presidente:

Térnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo mencionado por la diputada Fabiola, quien se adhiere ¿verdad?...

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Vicente Gómez Núñez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Vicente Gómez Núñez*

Con su permiso, Presidente de la Mesa Directiva, integrantes y compañeros y compañeras diputados. Saludo a quienes nos acompañan en este Recinto, así como a quienes nos siguen en vivo a través de las redes sociales y representantes de medios de comunicación:

La simplificación y modernización administrativa son tendencias que sin duda tienen una repercusión positiva en el cuidado del medio ambiente y en nuestros recursos naturales, al ir disminuyendo el uso del papel en tareas del ámbito gubernamental.

Justo en la sesión pasada aprobamos un punto de acuerdo para la disminución del papel en esta Soberanía, y hoy estoy aquí ante esta máxima tribuna del Estado para presentar la Iniciativa por la que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo.

La reducción del uso del papel en las tareas gubernamentales es una tendencia que ha crecido en iniciativas y documentos en los que nuestro país ha sido firmante, e incluso en los últimos años se han aprobado leyes a este respecto, tales como la Ley del Gobierno Digital del Estado de Michoacán de Ocampo y el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo.

Ambos documentos buscan impulsar un gobierno abierto, teniendo por objeto establecer las políticas de inclusión digital universal que garanticen el acceso a todas y todos los habitantes del Estado de Michoacán, a la sociedad de la información y del conocimiento.

En este sentido, la ley que propongo busca el cero uso de papel, generando un sistema electrónico de recepción de documentos con la confirmación correspondiente, y que cuando exista la justificación autorizada para efectuar impresión, será de conformidad con las políticas, bases y lineamientos.

La implementación de las plataformas electrónicas permitirá mejorar los mecanismos de rastreo, previniendo la pérdida o alteración de los documentos. Con la digitalización de los documentos, facilitará la consulta, la recuperación y el acceso remoto a los documentos, fortaleciendo los principios de rendición de cuentas y el combate a la corrupción.

Respecto al medio ambiente, en este proyecto contribuirá a la reducción del consumo de papel, impactando positivamente en la disminución de la tala de árboles, menor consumo de agua y una menor contaminación del aire, y disminuir la generación de residuos sólidos.

Al adoptar mecanismos eficientes, sostenibles, en la gestión de sus procesos, avanzamos hacia una administración moderna, cuidadosa del medio ambiente y en el cumplimiento de las tendencias internacionales en materia de digitalización gubernamental.

**Es cuanto, compañeras y
compañeros diputados.
Muchas gracias.**

Presidente:

Diputado Carlos Bautista, ¿se suscribe?... Gracias.

Diputada Belinda Hurtado, ¿también?... Diputado Reyes Galindo...

Pregunto al diputado Vicente Gómez Núñez si acepta que se sumen a su iniciativa...

*[Les agradezco a mis compañeros diputados por sumarse a esta iniciativa, ya que también es parte también para cuidar al medio ambiente y, por supuesto, llevar un mecanismo más rápido también ya en estos temas digitales. **Muchas gracias, diputados y diputadas]***

Muchas gracias.

Diputada Sandra Olimpia, diputada Belinda Hurtado, diputado Carlos Bautista, están sumados.

Túrnese a la Comisión de Industria, Comercio y Servicios para su estudio, análisis y dictamen.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a los alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo de la Ciudad de Lázaro Cárdenas, invitados por la diputada María Itzé Camacho. Bienvenidos.

[Aplausos]

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Alfredo Anaya Orozco, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Alfredo Anaya Orozco*

Con tu permiso, señor Presidente.

Mesa Directiva, diputadas, diputados, un gusto. Saludo con aprecio a la diputada federal suplente Alma Rocío López y al empresario que representa a la sociedad civil en esta iniciativa, el Lic. Santiago Picasso:

Quisiera iniciar diciendo que en los últimos años México ha experimentado un notable crecimiento en las ventas de las motocicletas. En cuanto al parque vehicular, en el 2023 se contabilizaron 7.8 millones de motocicletas en circulación en el país, un incremento de un millón respecto al 2022. Este crecimiento en la venta y uso de motocicletas refleja un cambio en las preferencias de movilidad de los mexicanos, quienes buscan opciones más accesibles y adaptadas a las necesidades actuales del transporte.

Se estima que al cierre del 2024 las ventas alcanzaron aproximadamente 1.4 millones de unidades, representando un crecimiento del 7.7 por ciento en comparación del año anterior. Este aumento ha sido impulsado por diversos factores como la búsqueda de alternativas de movilidad más económicas y eficientes, especialmente en zonas urbanas congestionadas. Además, la creciente demanda de servicios de entrega ha llevado a más personas a optar por motocicletas como herramienta de trabajo.

Por dar un ejemplo, una de estas tiendas como es Coppel, ha reportado un crecimiento significativo en este sector; durante el primer semestre del 2024 registró un aumento récord de más del 30 por ciento de venta de estos vehículos ligeros en comparación con el año anterior.

La presente iniciativa busca fortalecer la regulación en la venta de motocicletas en Michoacán mediante reformas a la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado. El objetivo es garantizar que las motocicletas sean entregadas, registradas y con sus respectivas placas, agregando que los compradores cuenten con el equipo de protección necesario para su buen uso, como es el casco, y contribuyendo así a la seguridad vial desde el momento de su compra, eliminando el que esté a consideración de la persona el registro ante las autoridades del vehículo, o que sea un pretexto para no tener el equipo de protección.

Frente a este panorama, en donde es exponencial el incremento de estos vehículos ligeros en nuestras comunidades, se identifican varios problemas por la falta de registro vehicular, ya que no nomás se dificulta la fiscalización en la venta de las motocicletas, sino también facilita su uso para actos delictivos, ya que se ha vuelto una constante el uso de estos vehículos, ya que por su flexibilidad invita a cometer delitos y tengan un fácil escape después de hacer sus fechorías.

Por otro lado, el uso creciente de motocicletas ha traído consigo un aumento de accidentes; en el 2023 en México se registraron más de 53 mil accidentes con motocicletas. En el caso de Michoacán, durante 2024 se atendieron más de 20 mil incidentes viales, de los cuales 5,600 fueron accidentes en motocicleta. Ese mismo año se reportaron 346 muertes relacionadas con estos vehículos.

Los hospitales de nuestros municipios se han llenado de jóvenes y ciudadanos que, por mal uso de las motocicletas, están afectando su vida y por supuesto la vida de sus familias, ya que por accidentes truncan su vida profesional y eso daña a la comunidad.

Solo en Morelia, los accidentes pasaron de 573 en 2023 a 800 en 2024. Es por ello que la reforma plantea tres medidas clave:

1. Un registro obligatorio antes de la entrega. Los vendedores deberán asegurarse de que el comprador haya realizado el trámite de placas y registro antes de recibir su motocicleta.

2. Promoción y entrega de casco protector, así como todo el equipo de seguridad, facilitando la adquisición junto con su vehículo.

3. Sanciones por incumplimiento. Conforme al Código Fiscal del Estado, para incentivar el cumplimiento de estas obligaciones por parte de los vendedores y fortalecer el conocimiento de las autoridades del propietario de dicho vehículo.

Con estas acciones de manera transversal, se busca reducir accidentes, fomentar la cultura de la prevención y reforzar el control sobre este uso de vehículos ligeros, además de tener esquemas de control eliminando la clandestinidad de estos vehículos en beneficio de toda la ciudadanía.

**Muchísimas gracias.
Es cuanto.**

Presidente:

Diputada Sandra Olimpia, ¿para suscribirse?, con todo gusto... diputada Sandra María, diputada Fabiola Alanís, diputado Abraham Espinoza, diputado David Martínez, diputado Conrado, diputado Juan Carlos Barragán, diputada María Itzé Camacho, diputada Xóchitl, diputada Belinda Iturbide, diputado Manríquez, diputada Vanessa Caratachea, diputado Antonio Salvador Mendoza, diputada Adriana Campos, diputada Teresita, diputada Brissa Ireri, diputado Vicente Gómez Núñez, diputado Reyes Galindo, y un servidor, si nos permite, habría incluso ver si se puede todavía abonar, diputado, hay algunos países que incluso el chaleco que traen los conductores de las motocicletas traen el número de la placa, habría que analizar ese tema, pero si nos permites suscribirnos con las mencionadas diputadas y mencionados diputados, suscribirnos a su iniciativa...

[Claro que sí, Presidente. Agradecerle a todas mis compañeras y a mis compañeros diputados su apoyo, y es un honor que vayan acompañando esta iniciativa, que es para bien de toda la ciudadanía]

Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

Túrnese a la Comisión de Movilidad y Comunicaciones para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por

cinco minutos– al diputado Vicente Gómez Núñez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Vicente Gómez Núñez*

**Con su permiso, Presidente
de la Mesa Directiva e integrantes.
Compañeras y compañeros diputados.
Saludo nuevamente a quienes nos
acompañan en este Recinto, así como
a quienes nos siguen a través de las
redes sociales y representación de
los medios de comunicación:**

La protección de las especies animales es uno de los aspectos que cobra relevancia en nuestro entorno. Nuestra responsabilidad como seres pensantes nos hace necesario implementar acciones que protejan y respeten a todas las especies para así tener que mantener más un equilibrio ecológico.

Lamentablemente, en nuestra sociedad hemos visto cómo a lo largo de los últimos años han aumentado los casos del maltrato animal, sobre todo con las especies domésticas, por lo que se han tenido que tipificar los delitos que atentan contra las especies animales.

Pero considero que el endurecimiento en estas medidas de castigo debe ir de la mano de la concientización de toda la sociedad, de que el cuidado y protección de las especies es un asunto de todas y todos.

A razón de lo anterior, presento ante ustedes la siguiente iniciativa que reforma la fracción XVI del artículo 53 de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, para que se incluyan dentro de los planes y programas de estudio que se implementan en todas las instituciones educativas aquellos contenidos referentes a la protección de los animales.

En la etapa de formación académica, las niñas y niños jóvenes comienzan a formar su visión del mundo y donde se da la oportunidad de inculcar respeto hacia los animales, fomentando la sensibilización ante el sufrimiento y sus derechos.

Promoviendo este valor, tendría un impacto directo en las nuevas generaciones, permitiendo comprender y tener una mejor relación con los seres vivos. Seguro estoy que con estas medidas preventivas y, a través de

la educación, tendremos ciudadanía más consciente e interesada en respetar el medio ambiente que nos rodea y a todas sus especies. Formemos hoy para no tener que castigar al adulto en un futuro.

**Muchas gracias, amigas
y amigos diputados.**

Presidente:

Térnese a la Comisión de Educación para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Grecia Jennifer Aguilar Mercado, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Grecia Jennifer Aguilar Mercado*

Con su permiso, Presidente.

Buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores y a todos los medios de comunicación que hoy nos acompañan:

En nuestra cultura mexicana, el adquirir una casa propia y traducirla en hogar es elemento sustancial que nos permite habitar y formar lo que nosotros llamamos una familia. Es por esto que el lugar que habitamos resulta algo sumamente trascendental de manera personal y social para nuestra felicidad.

Sin embargo, ¿qué ocurre cuando se busca adquirir una propiedad y los recursos económicos son insuficientes? ¿O por motivos de dedicarse a un trabajo informal, no se brinda un crédito a una familia? O bien, por el contrario, cuando se otorga este crédito resulta que es por toda una vida, lo cual esclaviza por 20, 30 o más años a alguien que siente una gran presión de pagar su patrimonio inmobiliario.

También es cierto que el adquirir una vivienda no significa en estos días comprar algo de calidad, de durabilidad y de acceso a servicios básicos, sino que se convierte en un espacio cada vez más reducido, hacinados en la misma casa, familias que viven con otras familias y también en las colonias y fraccionamientos, lo cual conlleva a una serie de problemáticas que derivan en la violencia, producto de la convivencia por ruidos en común, porque el espacio vital cada vez es más limitado y de menor calidad.

Es decir, la vivienda pasó de convertirse de un derecho a una obligación económica y a un lugar de donde, estando aún en el interior, no se puede sentir calma y paz.

Los elementos mínimos que deben proveerse con una vivienda son:

1. Que tenga seguridad jurídica. Es decir, que se tenga la certeza de que no habrá desalojos ilegales.

2. Que sea asequible. Lo que conlleva que al adquirir una casa esta no se convierta en sacrificar otros satisfactores u otros derechos humanos como la alimentación, o bien, la salud.

3. Habitabilidad. Que cuente con el cumplimiento de las normas estructurales que permitan una seguridad física de sus habitantes.

4. Accesibilidad y ubicación. Que sea adecuada para todo tipo de persona, incluyendo quienes tienen una discapacidad. Que tenga lo más cerca posible servicios como escuelas, hospitales, estancias infantiles.

Toda vez que las largas distancias y los desplazamientos hacen que existan fraccionamientos fantasmas, que solamente son habitados durante las noches, por lo cual la casa solamente ya es un refugio, y no es un lugar de convivencia con la familia.

Debemos tener claro que una vivienda es un derecho, y no debe ser vista como un negocio lucrativo en el cual existen precios exorbitantes, como en la ciudad, en donde el costo promedio de una casa sencilla es de dos millones novecientos mil pesos, lo cual genera, en consecuencia, también, el que muchos líderes promuevan la inversión ilegal de predios.

De manera paralela, se generan las carteras vencidas de quienes ya no pudieron seguir pagando su crédito hipotecario y prefieren dar todo por perdido, de estos se tienen más de seis millones de viviendas.

Michoacán vive una realidad sumamente crítica en este aspecto, en donde solamente uno de cada diez michoacanos y michoacanas puede adquirir una vivienda debido a la precariedad de los salarios y a que los créditos son especulativos e inalcanzables. Y es que el tiempo transcurre y la complejidad aumenta, así como los espacios se reducen, y también se vuelven más selectivos por cierta zona.

En Movimiento Ciudadano hemos emprendido una lucha social y justa por dignificar el vivir en una casa. Nosotras y nosotros no consideramos que una casa sea solamente para llegar a dormir, sino que se tiene que disfrutar en familia; tiene que ser un espacio que permita la recreación, la privacidad, la tranquilidad y, por supuesto, el esparcimiento.

Una casa no tiene que ser un lastre por décadas, en donde incluso la vivienda ya presenta deterioros y aún faltan años para poder pagarla, debido a la pésima calidad en los materiales de construcción, o bien, en el diseño o en la ubicación geográfica. La vivienda es eso y mucho más.

Es que una casa sea durable, sea segura, sea amigable con el medio ambiente, accesible, que tenga elementos que puedan permitir que las habiten con personas incluso con discapacidad, en donde todo quede cerca, la escuela, la tienda, el parque, los espacios recreativos. Todo esto no es una utopía.

La *Vivienda Naranja* es una nueva forma de conceptualizar la vivienda; es una nueva forma de vivirla y de gozarla, lo cual permitirá también que desde el rango constitucional se cumplan con elementos, principalmente el de salario, que permita cubrir lo indispensable y además el crédito de una casa.

Así es como deben diseñar las políticas públicas, pensando en la persona y no exprimiéndola hasta el último día de su existencia por buscar cumplir un derecho.

La *Vivienda Naranja* hoy puede ser una realidad para ti y tu familia; el derecho a la vivienda no equivale solamente al derecho a tener una casa, sino que tiene que traducirse en donde pasamos la mayor parte de nuestro tiempo, por lo cual es necesario que nuestra Constitución consagre de manera adecuada esta máxima.

Nunca más la especulación debe prevalecer ante un derecho ni el concluir una vida sin haber disfrutado de un patrimonio digno y duradero, en donde la ciudad se adapte a las necesidades de las personas y no a la inversa... (Termino, Presidente)... Que la movilidad sea una primicia y no el de perder 432 horas al año de vida en trayectos innecesarios y en embotellamientos, en donde la certeza jurídica de la propiedad privada prevalezca por siempre ante la posibilidad de un Estado que no quiere reconocerla. Esto es una *Ciudad Naranja*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Diputada Belinda Hurtado, ¿para suscribirse?... Diputado Manríquez, ¿se suscribe?... Diputado Hélder, diputada Teresita, diputada Adriana Campos, diputada Sandra María Arreola, diputada Sandra Olimpia, diputada Diana Mariel, diputada Vanessa Caratachea, diputado Juan Carlos Barragán Vélez, diputada Brissa Arroyo, diputada Xóchitl Ruiz, ¿Alguien más?...

Pregunto a la diputada Jennifer si acepta que se suscriban a su iniciativa...

[Claro que sí, con mucho gusto. Gracias por acompañarme en esta iniciativa]

Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que se declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Eréndira Isauro Hernández, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con la diputada María Itzé Camacho y el diputado Conrado Paz.

*Exposición de motivos de la Dip.
Eréndira Isauro Hernández*

Con el permiso de la Mesa Directiva y con el permiso de los diputados y diputadas en el Pleno. Con el permiso del Honorable Pueblo de Michoacán:

Quienes suscriben, diputado Conrado Paz y diputadas María Itzé Camacho Zapiáin y Eréndira Isauro Hernández, integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, nos permitimos presentar al Pleno de esta Soberanía *Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 10 bis y se reforma el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y se expide la Ley de Revocación de Mandato del Estado de Michoacán de Ocampo*, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es derecho inalienable del pueblo exigir a sus representantes plasmar en un ordenamiento jurídico

sus propuestas legítimas, mismas que deben ser atendidas con inmediatez ya que el poder dimana del pueblo, y los representantes populares no son más que el instrumento para llevar a cabo las mismas, y es que ante el reclamo de la sociedad que por décadas solicitó la valoración de sus gobernantes en los cargos públicos, y uno de los principales es el del Titular del Ejecutivo Federal, ya que sexenio tras sexenio nuestro país se llevaba desagradables sorpresas al enterarse que, a cada término de cada administración, las arcas de la nación tenían desfalcos atribuibles a quienes dejaban en ese momento el poder, y qué decir del endeudamiento, la inflación, en pocas palabras, como se conoce popularmente, el saqueo de la nación.

Y es precisamente que atendiendo al mandato del pueblo de plasmar en ley el mandato de evaluar a mitad del sexenio al Presidente de la República, hace precisamente ese parte por escrutinio del pueblo si el presidente es digno de la confianza del pueblo para mantenerse en el cargo, todo ello se plasma en nuestra Carta Magna.

Y es que la lucha democrática para llevar a nuestro país a la Cuarta Transformación de la vida pública y política de la república comenzó hace algunos años; lucha en el que el pueblo de México se enfrentó al abuso del poder y a la apatía de sus gobernantes. Y en la actualidad suena irrisorio, pero al país lo gobernaba una pequeña cúpula respaldada por el poder del dinero, manipulando y desviando recursos en favor de un partido gobernante, secundado por quienes desde la derecha ejercían el poder más radical en contra de aquellos que se atrevían a levantar la voz.

No fue que después de fraudes electorales, presidentes espurios y telepresidentes, que el pueblo de México se organizó y respaldó con más de 30 millones de votos, a quien hasta entonces fue el presidente más votado de la historia de nuestro país.

Ese 6 de julio de 2018 marcó la recuperación del poder, no de un candidato. El pueblo de México recuperaba el poder concediendo el encargo de Presidente de la República al licenciado Andrés Manuel López Obrador.

Y con ello quedó marcado el fin de un régimen para transitar al mandato popular de llevar a nuestra nación a la Cuarta Transformación de la República. Parte de la encomienda del pueblo, si no es que era la principal, debido a todo lo que conlleva y como parte del respaldo mostrado en las urnas, era la de que el pueblo ejerza a plenitud la revocación de mandato, derecho inalienable de la ciudadanía a ratificar o

revocar del cargo al Titular del Poder Ejecutivo en turno, de acuerdo a su desempeño al frente del encargo. Y con ello evitar de una vez por todas que el destino de la nación quedara a la deriva, evitando desastres y consecuencias de errores que al final son pagados por el pueblo.

La revocación de mandato como instrumento popular garantiza que la ciudadanía evalúe a la mitad de su mandato al Titular del Ejecutivo Federal y con ello corregir el rumbo del país, si el desempeño del gobernante es malo, y no esperar a la conclusión de su mandato para que deje el poder y con ello tener daños irreparables.

La revocación de mandato afortunadamente ya es una realidad en nuestra legislación federal, y es menester de todos hacer uso de la misma, pero además se hace necesario que la misma se armonice con la legislación local, que se aplique en el caso de Michoacán a quien sustentará el encargo del Ejecutivo del Estado, y con dicha práctica evaluar con el voto directo de la ciudadanía el que continúe, o no, el gobernador o la gobernadora de nuestro Estado. Todo ello bajo los lineamientos que la legislación mandata en un ejercicio de democracia y transparencia.

La revocación de mandato debido a las malas experiencias tanto federales como estatales, nos llama a la reflexión; por ejemplo: ¿qué hubiera pasado con aquel presidente que defendería el peso como un perro y nos llevó a la peor devaluación? O aquel orejón que dio paso a entregar los bienes, propiedad de la nación, a particulares y extranjeros. O al *Señor de las botas* que gobernaba bajo los influjos de la marihuana y de su mujer, el innombrable espurio que declaró la guerra al narco y, de manera paralela, su Secretario de Seguridad y su policía eran parte del mismo. O del sexenio perdido de Lord Peña, y nuestro Estado es ejemplo claro, el prófugo ex gobernador Silvano Aureoles Conejo, investigado por desvíos millonarios y daño al erario público en perjuicio del pueblo de Michoacán.

Con la revocación de mandato en nuestro Estado se pudo evitar sus mil y una tropelías. Hagamos realidad el poder de que el pueblo pone y el pueblo quita. Es tiempo de legislar en verdad para la consolidación de la Cuarta Transformación y actuar de acuerdo a nuestros principios.

No es nada más invocar que somos herederos de una lucha, o postear en redes sociales fotos y barbaridades que nada abonan a nuestra Cuarta

Transformación. Legislemos y hagámoslo de la mano del pueblo, porque la revocación de mandato es un derecho del pueblo, y nosotros, a quienes se nos confirió el encargo, no debemos hacer otra cosa más que legislar obedeciendo al pueblo de Michoacán.

Es cuanto.

Presidente:

Se suscribe, diputada Belinda Iturbide, diputada Fabiola Alanís, diputada Emma, diputada Belinda Hurtado, diputado David Martínez, diputado Reyes Galindo, diputado Marco Polo Aguirre. ¿Alguien más?...

Le pregunto a la diputada Eréndira Isauro si acepta que se sumen quienes manifestaron su deseo de hacerlo...

[Claro que sí, Presidente. Muchas gracias, diputados, diputadas]

Muchas gracias. Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

Térnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que se declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a María Josefina Maciel Zarco, Regidora de Cultura y Turismo del Municipio de Charo; a Froylán Ramírez Chávez, Director de Cultura y Turismo de Charo; y a la Lic. Areli Moreno Zamudio, Directora de Cultura del Municipio de Queréndaro, invitados por la diputada Xóchitl Gabriela Ruiz González. Bienvenidos.

[Aplausos]

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Grecia Jennifer Aguilar Mercado, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Grecia Jennifer Aguilar Mercado*

**Honorables Integrantes de esta
Legislatura. Compañeros y compañeras
diputadas y ciudadanos en general.
Invitados especiales que el día de hoy nos
acompañan. Con su permiso, Presidente:**

Hoy me presento ante ustedes para hablar desde un lugar profundo, desde la realidad de nuestras familias, desde la verdad que se vive todos los días en los hogares de Michoacán: el cuidado. Esta iniciativa nace del corazón de nuestras comunidades y responde a una deuda histórica que el Estado mexicano ha tenido con millones de personas, particularmente con las mujeres: el reconocimiento al derecho al cuidado.

Desde que nacemos, todas y todos dependemos del cuidado de alguien más para sobrevivir, para desarrollarnos, para vivir con dignidad y, a lo largo de nuestra vida, por edad, por enfermedad, por discapacidad o por simple vulnerabilidad, todos en algún momento necesitamos ser cuidados, cuidar a alguien más o practicar el autocuidado.

Y, sin embargo, aunque el cuidado es una condición humana esencial, ha sido invisibilizado, desvalorizado y, sobre todo, recargado injustamente en los hombros de las mujeres; una carga que ha limitado sus oportunidades educativas, laborales, sociales y políticas; una carga que ha reforzado desigualdades estructurales y respetado la pobreza y la exclusión.

Por eso, presento esta iniciativa para adicionar el artículo 3° Bis a nuestra Constitución local, para que en Michoacán el cuidado sea reconocido como lo que verdaderamente es, un derecho humano universal, exigible, interdependiente y garantizado por el Estado.

Propongo que se reconozca el valor de quienes cuidan, que se protejan sus derechos laborales, que se construya un sistema estatal de cuidados que distribuya equitativamente esta responsabilidad entre familias, instituciones públicas, sector privado y sociedad en general.

Esta iniciativa se basa en principios como la igualdad, la universalidad, la progresividad, la no regresividad y la corresponsabilidad social y de género.

Se alinea con Tratados Internacionales, como la CEDAW, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Interamericana sobre los Derechos de las Personas Mayores y los Compromisos de la OIT.

Y no lo digo solo desde el discurso, lo respaldan los datos. Según el ENASIC 2022, más de 58 millones de personas en México requieren cuidados. Y de todas

las horas dedicadas al trabajo de cuidado, el 76% son realizadas por mujeres.

Esta desigualdad no solo es insostenible, es inaceptable, no es justa y no es humana. Por eso, esta propuesta contempla la creación del Sistema Estatal de Cuidados, la profesionalización y regulación del trabajo de cuidado, políticas públicas con enfoque de género e interseccionalidad y una base financiera que garantice su implementación progresiva.

Esta es una propuesta para las niñas que hoy cargan con responsabilidades que no les corresponden; para las madres que no pueden acceder al empleo por cuidar a sus niños; para las personas mayores que viven sin un apoyo; para quienes cuidan sin derecho, sin salario y también sin descanso. Michoacán hoy tiene la oportunidad de ser pionero en justicia social, de colocar el bienestar y la dignidad humana en el centro de sus decisiones legislativas.

Compañeras y compañeros, asumamos esta responsabilidad con visión, con sensibilidad y con el compromiso que el presente y el futuro de nuestro Estado exigen. Porque cuidar no debe ser una carga, debe de ser un derecho.

Muchas gracias.

Presidente:

Diputado Reyes Galindo, ¿se suma?...

[Un minuto solamente. Gracias. Quiero reconocer ampliamente a la diputada Grecia por esta iniciativa, me parece que este planteamiento de los cuidados es un derecho que sin lugar a dudas tiene que ver con un acto de justicia social. También en el PT, como ella, estamos convencidos de que es momento de hacer comunes estas agendas. Más cuando hoy la ONU MUJERES ha denominado la crisis de los cuidados, y es que tiene su génesis en la desigualdad de distribución del trabajo doméstico y de cuidados entre varones y mujeres. Por eso le pido que me permita suscribirme a su iniciativa como un ejercicio de coincidencia. Estoy seguro además que esta iniciativa va a venir a abonar a la discusión de otra iniciativa que tuve la oportunidad de presentar la Legislatura anterior, en marzo del 2024, y que actualmente está en Puntos Constitucionales; conociendo la integración de esta Comisión, yo estoy seguro que, dada su sensibilidad, pronto tendremos dictaminación para venir al Pleno y sea una realidad a favor de Michoacán]

Gracias. Diputado Víctor Manuel Manríquez, ¿se suma?...

[Y si me regala unos segundos, Presidente. Primero, para felicitar a mi compañera diputada, decirles que de Movimiento Ciudadano estamos impulsando estas iniciativas en los diferentes Congresos de los estados, y de verdad que me da gusto ver a las diputadas y diputados que están levantando la mano para poderse adherir a esta iniciativa. Pero, además de levantar la mano y de tener esa voluntad, esperamos que se pueda dictaminar de manera rápida en las diferentes comisiones para que pueda ser una realidad, porque lamentablemente a veces mostramos esa voluntad levantando la mano y adhiriéndonos a esta iniciativa, pero no pasan en las diferentes comisiones. Este es un tema importante, lo volvemos a repetir, es un tema de justicia social, pero además el tema de los cuidados, un porcentaje muy alto tiene que ver con adultos mayores, y creo que es muy importante que podamos generarles este derecho constitucional en el Estado de Michoacán para convertirlos en un ejemplo nacional. Así que muchas gracias, compañeras y compañeros diputados. Y muchas felicidades, diputada Grecia]

Diputado Conrado Paz, ¿se suma?... Muy bien, diputado Hélder, diputada Teresita...

Diputada Fabiola, ¿se suma?...

[Señalar que la política nacional de cuidados y la estatal, que es importante echar a andar, no solamente tiene que ver con una cuestión de acceso a la justicia, que es fundamental y es lo más importante, sino también con reconocer el trabajo no remunerado de las mujeres, que de acuerdo a los cálculos de la CEPAL podría representar hasta el 25 por ciento del Producto Interno Bruto de este país; es decir, de toda la riqueza que se genera en el país, el 25% equivaldría al trabajo no remunerado de las mujeres. Y, por lo tanto, yo le solicito a la diputada que me permita suscribir esta iniciativa, agregando que la presidenta Claudia Sheinbaum ha anunciado en sus acciones de gobierno, desde el Ejecutivo, la promoción precisamente de un Sistema Nacional de Cuidados, iniciando con los CECIS, que son los Centros de Educación e Instancias Infantiles para Centros de Educación Integral para la Niñez, a fin de que puedan instalarse en aquellos lugares en donde las mujeres requieren garantizar la integridad de sus hijas y sus hijos, particularmente en las áreas de las trabajadoras jornaleras agrícolas. Entonces, es una política que está echada de andar y que, bueno, que en Michoacán tengamos esta Iniciativa. Gracias]

Diputada Ana Belinda Hurtado, ¿se suma?...
Diputada Brissa Arrollo, ¿se suma?...

Pregunto a la diputada Grecia Jennifer Aguilar Mercado si acepta usted que se sumen a su iniciativa las diputadas y diputados que manifestaron su deseo de hacerlo...

[Sí, claro que sí, Presidente. Es un honor para mí que puedan compartir esta responsabilidad, justamente el asumir esta responsabilidad legislativa y que, como ya lo comentó mi compañero Manríquez, pues que también nos apoyen en las comisiones para que sea de pronta resolución, y que se pueda dictaminar lo más pronto posible el tema de cuidados, por mucho tiempo ha sido invisibilizado y es momento de hacer justicia. Gracias, compañeros]

Gracias. Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que se declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO QUINTO PUNTO...

¿Diputada Fabiola?...

[No, la solicitud es que sea turnada a la Comisión de Igualdad Sustantiva, porque también eso es fundamental, esto tiene que ver naturalmente con esta Comisión]

Bien. Primero, como es el tema de ha lugar solamente, entonces es solamente la Comisión de Puntos Constitucionales.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Vicente Gómez Núñez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Vicente Gómez Núñez*

Con su permiso nuevamente, amigo Presidente de la Mesa Directiva e integrantes. Compañeras y compañeros diputados. Saludo a quienes nos acompañan en este Recinto nuevamente; así como los que nos siguen a través de los medios de comunicación y las redes sociales. Muchas gracias:

Hace algunos días presenté en este Pleno una iniciativa para la creación de los comedores comunitarios, por lo que hoy presento esta adición a la Ley de Desarrollo Social del Estado de Michoacán, con el objetivo de consolidar el establecimiento del Banco de Alimentos del Estado de Michoacán.

Esta instancia tendrá como objetivo recuperar, almacenar, preservar y distribuir alimentos a las poblaciones en situación de vulnerabilidad, evitando

el desperdicio y el desaprovechamiento y con la participación activa de todos los sectores de la sociedad en lucha contra el hambre y la desnutrición.

En Michoacán, en donde en el año 2020 vivía el 44.5% de la población en situación de pobreza, esto de acuerdo a las cifras del CONEVAL, se hace necesaria la implementación urgente de medidas como las que propongo para atender la seguridad alimentaria de la población vulnerable.

Estoy seguro que esta iniciativa logrará concretarse con el respaldo siempre decidido de los establecimientos mercantiles, organizaciones sociales e instituciones gubernamentales nacionales o internacionales.

La operación del Banco de Alimentos, además de distribuir alimentos a las poblaciones en situaciones de vulnerabilidad, de marginación o de pobreza, también podría tener alcances mayores como distribuir alimentos a las instituciones gubernamentales que tienen dentro de sus actividades el fortalecimiento alimentario escolar, la asistencia social y el suministro alimentario del grupo poblacional de los centros penitenciarios del Estado de Michoacán y Ocampo.

Esta propuesta permitirá combatir el hambre y la desnutrición, teniendo una población más saludable, así como promover el altruismo, fomentar una cultura de recuperación y donación de alimentos y lograr una concientización sobre la importancia de evitar el desperdicio de alimentos.

**Muchas gracias, diputados y diputadas.
Es cuanto, Presidente. Gracias.**

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Social para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada María Itzé Camacho Zapiáin, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en coordinación con el diputado Juan Carlos Barragán Vélez.

*Exposición de motivos de la Dip.
María Itzé Camacho Zapiáin*

**Con su permiso a toda la Presidencia,
Presidente, compañeras y compañeros**

legisladores; a todos los invitados que hoy tenemos en el Congreso. Bienvenidos a esta su casa:

Y la democracia es el pueblo y para el pueblo. Hoy vengo hasta esta tribuna para defender ese principio y presentar una iniciativa que atiende problemas que han dañado gravemente a nuestra democracia, como es el nepotismo electoral.

El nepotismo es una práctica corrupta que permite a redes familiares perpetuar en el poder, manteniendo cargos públicos sin considerar méritos o capacidades. Esto no solo afecta a la democracia, sino que genera un ambiente de desigualdad y exclusión para quienes desean servir verdaderamente a su gente.

En Michoacán, debemos acabar con estas dinastías políticas que favorecen a unos cuantos y marginan a la mayoría, proponemos establecer claramente que ninguna persona pueda postularse a un cargo de elección popular si tiene parentesco hasta el cuarto grado con el titular en función del mismo cargo. Esto es justicia, esto es democracia.

Por otro lado, la reelección inmediata es un voto de confianza de la ciudadanía, como fue en mi caso como Presidenta de Lázaro Cárdenas, pero hoy el modelo de gobierno está cambiando, porque el pueblo decide a sus autoridades.

Hoy por hoy, el pueblo está pidiendo la No Reelección, porque hemos visto que muchas veces quienes sustentan el poder utilizan los recursos para perpetuarse en sus puestos, esto ya no es lo que quiere el pueblo de Michoacán.

Compañeras y compañeros, esta iniciativa que hoy presentamos es un acto de congruencia con el mandato federal establecido en la reforma promovida por nuestra Presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo, quien con valentía y visión decidió poner fin a la reelección inmediata y al nepotismo.

Este Congreso tiene la oportunidad de ponerse del lado correcto de la historia y al proyecto de la Cuarta Transformación. Hay que responder al llamado del pueblo, actuemos con firmeza para proteger nuestra democracia y garantizar que sea un espacio de justicia e igualdad para todos, porque si el pueblo nos dio su confianza, hoy debemos honrarla, como bien lo señaló el presidente Andrés Manuel López Obrador: con el pueblo, todo, y sin el pueblo, nada.

Muchísimas gracias.

Presidente:

Diputado Reyes Galindo, se suscribe... La diputada Belinda Hurtado, diputada Brissa Arroyo, diputado David Martínez Gowman, diputada Jennifer...

Le pregunto a la diputada María Itzé Camacho si acepta usted que se suscriban a su Iniciativa... ¿Sí?...

Muchas gracias. Se pide a Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado David Martínez Gowman, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. David Martínez Gowman*

Lo que es virtual también es real. [ONU Mujeres]

Buenos días a todos.

Con su permiso, señor Presidente:

Ha ocurrido el “Día Internacional de la Mujer” el 8 de marzo pasado. Me gustaría presentar la siguiente iniciativa referida a todas las personas, principalmente a favor de los derechos de todas las niñas, adolescentes y mujeres de nuestro Estado.

El 8 de marzo es una fecha que nos recuerda la lucha de millones de mujeres mediante movimientos de reivindicación política y laboral, huelgas, marchas y persecuciones a finales de los siglos XIX y XX.

El día de hoy podemos decir que valieron la pena. Este Congreso ha sido fiel testigo y protagonista de ello. Sin embargo, nos recuerda que nunca más nadie debería luchar por derechos que les corresponden por el simple hecho de ser personas.

La igualdad de los derechos de mujeres y hombres es prioridad en la agenda de la coalición de la que formo parte. Las nuevas tecnologías de la información, así como la inteligencia artificial, han cambiado la forma de vida de todas las personas.

No todos los cambios han sido positivos, también se han generado nuevas formas de violencia contra las personas, especialmente contra las niñas, adolescentes y mujeres de nuestro país.

Para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, es necesario que abordemos estos temas del mundo digital, el uso de las nuevas tecnologías; si no son utilizadas de forma segura, ocasionan daños a la dignidad, integridad, seguridad, datos personales, libertad de expresión y acceso a la justicia de todas las personas, principalmente de las niñas, adolescentes y mujeres.

Actualmente no contamos con un concepto consensuado respecto a la definición de la violencia digital, la ONU la define como aquella que se comete y expande a través de los medios digitales, como redes sociales, correo electrónico o aplicaciones de mensajería móvil y que causa daños a la dignidad, la integridad y/o la seguridad de las víctimas.

El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en el año 2013, señaló que era de suma importancia que los derechos de las personas deberían también estar protegidos en línea. En este sentido, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer exhortó a los estados a utilizar las TICs, que son las Tecnologías de la Información y Comunicación, para empoderar a las mujeres y elaborar mecanismos para erradicar la violencia en su contra.

Asimismo, la Asamblea General de 2016 reconoció que las mujeres se veían especialmente afectadas por las violaciones al derecho a la privacidad en la era digital, por ello exhortó a todos los estados para que continuaran elaborando medidas para prevenir la problemática social.

En nuestro país pudimos ser testigos de un avance significativo con la Ley Olimpia, la cual surgió por un tema de violencia digital en el Estado de Puebla, situación que impulsó diversas reformas al Código Penal.

Actualmente se han realizado trabajos en materia legislativa para reformar leyes generales y acceso a las mujeres a una vida libre de violencia, en las cuales se contemplan diversos tipos de violencia que vulneran los derechos humanos de las víctimas.

Por lo anterior, compañeras y compañeros diputados, me permito presentar la siguiente

iniciativa que tiene como finalidad reformar la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, por lo siguiente:

1. Adicionar a la violencia digital la violencia mediática, con el objeto de incluir a quienes hacen uso de la inteligencia artificial.
2. En el artículo que establece la violencia política contra las mujeres, señalo a las conductas del sicariato digital, como la generación y difusión de campañas difamatorias, manipulación de información y la creación de cuentas falsas en redes sociales para suplantar identidades o engañar a la opinión pública, así como alterar y propagar imágenes o audios generados o modificados mediante inteligencia artificial. Asimismo, adiciona el sicariato digital como una forma de violencia digital.

En el mismo sentido, para complementar la propuesta, considero la reforma al Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo, en la cual adiciono como delitos para que puedan ser sancionados, a la violencia mediática y el sicariato digital.

Compañeras y compañeros diputados, establecemos compromisos para erradicar cualquier tipo de violencia en contra de cualquier persona, con especial énfasis a las niñas, adolescentes y mujeres; implementar mecanismos de denuncia y medidas legales que son primordiales para avanzar en estos temas que nos preocupan y, desde, luego nos ocupan.

Por su atención, muchas gracias.

Presidente:

Diputada Brissa, se suscribe..., diputada Sandra María Arreola, diputada Fabiola Alanís Sámano, diputada Xóchitl Gabriela Ruiz, diputado Abraham Espinoza, diputada Melba, diputada Belinda Iturbide, diputado Juan Carlos Barragán, diputada Ana Vanessa Caratachea, diputado Juan Pablo Celis, diputada Itzé Camacho, diputado Iván, diputado Baltazar Gaona, diputado Carlos Bautista, diputada Adriana Campos, diputada Teresita... ¿Alguien más?... Diputada Belinda Hurtado...

Pregunto al diputado David Martínez Gowman si admite que -con un servidor- nos sumemos también su iniciativa...

[Es un honor, Presidente. **Gracias**]

Muchas gracias. Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

Térnese a las comisiones de Justicia, y de Igualdad Sustantiva y de Género, para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Adriana Campos Huirache, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Adriana Campos Huirache*

**Muy buenas tardes. Con su permiso,
Presidente. Integrantes de la Mesa
Directiva de este Congreso. Diputadas
y diputados. Medios de comunicación:**

Quisiera aprovechar este momento para enviar un afectuoso saludo a los diferentes liderazgos y autoridades que nos recibieron el fin de semana en Los Ángeles, California, y con el ánimo de abordar los temas que tengan que ver con nuestros paisanos y paisanas en aquel país, que esa tribuna y la Comisión de Migración muy bien representada por mi compañera Presidenta, la diputada Jaqueline, sirvan para darle voz a todas y todos los migrantes.

La política iniciada en 2012 durante la Presidencia Barack Obama tenía como objetivo proteger a los jóvenes inmigrantes indocumentados que califican y que llegaron a los Estados Unidos cuando eran niños, protegiéndolos temporalmente de la deportación y brindándoles autorización de trabajo con posible renovación cada dos años, conocido como el Programa DACA, lo que dio origen al término *dreamers* o “soñadores”, es decir, muchachos que solo conocen a la Unión Americana como su hogar y que se identifican como estadounidenses porque ahí es donde crecieron.

De acuerdo con organizaciones dedicadas al estudio de la inmigración, hasta diciembre del 2024 había aproximadamente 3.6 millones de *dreamers*, muchos de los cuales no solicitaron acceder al programa DACA o que entraron en el programa después de que dejó de aceptar nuevos solicitantes; la participación fue tan activa que llegaron a ser unos 800 mil *dreamers*.

Los beneficiarios de este programa llegaron a ese país procedentes de todas partes del

mundo, representando a casi 100 países, aunque aproximadamente el 80% de ellos son mexicanos, siendo los Estados Unidos con mayor población beneficiaria de este programa, California, Texas, Illinois, Nueva York y Florida.

A pesar de los beneficios del programa DACA, la vigencia de este se ha visto afectada por el péndulo de la política, dejando con ello en vilo a las personas beneficiarias de esta. El 5 de septiembre del 2017, la Administración Trump anunció el fin de DACA, decisión que luego se bloqueó en los tribunales.

Una serie de decisiones judiciales llevó a que los *dreamers*, que ya estaban cubiertos por DACA, pudieran mantener su protección temporal y continuar solicitando la renovación de las mismas por períodos adicionales de dos años, DACA no había recibido nuevos solicitantes desde 2017.

La Corte Suprema anunció el 28 de junio del 2019 que consideraría si la rescisión de DACA por parte de la Administración Trump era legal; en una opinión de 5 a 4, el presidente del Tribunal Supremo determinó que la Administración Trump no proporcionó la explicación razonada para poner fin a DACA, invalidando la rescisión.

Sin embargo, la decisión del tribunal permite a la Administración hacer otro intento de poner fin a la protección para los *dreamers*, si utilizan procedimientos administrativos adecuados, incluida una explicación bien razonada de sus acciones. Hoy en día, el litigio en torno a DACA continúa, el 13 de septiembre del 2023, el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos, por el Distrito Sur de Texas, falló en contra de DACA, sosteniendo que el programa era ilegal.

El fallo se basa en motivos similares a una decisión anterior de octubre de 2022 del Tribunal de Apelaciones del Quinto Circuito de Estados Unidos. El juez del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos sostuvo que la regla final del 2022 de la Administración Biden sobre DACA no era materialmente diferente del memorando del Departamento de Seguridad Nacional del 2012, que estableció el DACA y, por lo tanto, es ilegal.

De acuerdo con decisiones anteriores, un juez continuó suspendido, pausada la orden judicial y ordenando anular las reglas DACA para los beneficiarios actuales. Debido a este litigio, por ahora los beneficiarios pueden continuar trabajando legalmente en los Estados Unidos protegidos de

la deportación y renovar su estatus, al menos temporalmente, mientras continúa el proceso legal. La Administración Biden apeló la decisión del juez ante el Quinto Circuito y eventualmente el caso podría terminar ante la Corte Suprema de los Estados Unidos.

Sobra decir que, con la llegada de Donald Trump a la Presidencia de los Estados Unidos, la situación de los llamados *dreamers* y sus familias puede volverse aún más inestable, sobre todo con la educación y truncar a muchos jóvenes, que muchos jóvenes alcancen sus metas académicas y profesionales, pues este programa les facilita su inscripción en instituciones educativas.

Además, en algunos estados puede calificar para pagar tarifas de matrícula como residentes, lo que reduce significativamente los costos educativos, además de las oportunidades de trabajo legal y que puedan financiar su educación universitaria, adquirir experiencia laboral relevante en su campo de estudio y contribuir económicamente a sus familias. Además, esta oportunidad les permite participar en pasantías y prácticas profesionales que les son esencialmente para avanzar en sus carreras, acceso a becas y ayuda financiera.

Ante todo, esto, el programa de DACA sigue siendo incierto y es crucial que continúen los esfuerzos para garantizar la permanencia de este programa y ampliar los derechos y beneficios para los estudiantes indocumentados en el país.

Ahora bien, si existe una población de origen mexicano que cuenta con estudios universitarios de excelencia, y su estancia migratoria en los Estados Unidos se encuentra en riesgo con la llegada de la nueva Administración federal, ¿por qué no plantearnos la posibilidad de atraerlos hacia México a fin de que contribuyan con su talento y esfuerzo al desarrollo de nuestro país. La idea pudiera parecer arriesgada... –concluyo, Presidente–... dada la disparidad de salarios y de calidad de vida que nos separa de nuestro vecino país del Norte, pero no hablamos de arar en la arena.

En enero de este año, la Universidad Nacional Autónoma de México, a través del Centro de Investigaciones sobre América del Norte, entabló un conversatorio con jóvenes *dreamers* que compartieron sus testimonios acerca de cómo vivieron y prosperaron en los Estados Unidos gracias a la educación.

Siendo Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores Marcelo Ebrard, se reunió en diversas

ocasiones con grupos de soñadores, mientras que la entonces Jefa de Gobierno –y ahora nuestra Presidenta– tuvo un encuentro con *dreamers* en 2022, a quien les expresó: *Son héroes y heroínas*, porque no solamente sostienen la economía de Estados Unidos, sino en muchos sostienen la economía de México.

Michoacán de Ocampo, nuestro Estado, a fin de que las autoridades locales diseñen, y ejecuten en coordinación con la iniciativa privada de un programa de apoyo para migrantes víctimas de repatriación forzada, y que cuenten con estudios equivalentes a licenciatura o posgrado a efecto de integrarlos al sector educativo del Estado, lo que significa la atracción de los *dreamers* o soñadores a la economía de nuestra entidad federativa.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Diputada Teresita, para sumarse... Muy bien. Diputada Ana Vanessa Caratachea, diputada Brissa Arroyo, diputada Diana Mariel... Muchas gracias. La diputada Ana Belinda Hurtado. ¿Alguien más?...

Le pregunto a la diputada Adriana Campos Huirache si acepta que se sumen las diputadas que han manifestado su deseo de hacerlo...

[Muchas gracias, Presidente. Con mucho gusto y agradecida con las compañeras y compañeros]

Gracias. Pido a los Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

Túrnese a la Comisión de Migración para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Ana Belinda Hurtado Marín, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con las diputadas Ana Vanessa Caratachea Sánchez, Grecia Jennifer Aguilar Mercado, Brissa Ileri Arroyo Martínez, Sandra María Arreola Ruiz, Adriana Campos Huirache, María Itzé Camacho Zapiáin y Diana Mariel Espinoza Mercado.

*Exposición de motivos de la Dip.
Ana Belinda Hurtado Marín*

Con su permiso, Presidente:

A partir de este momento estaremos presentando una Agenda Legislativa de género las diputadas Vanessa, Brissa, Grecia, Sandy, Itzé, Adriana y Diana. El quehacer legislativo es una actividad constitucional que reviste una trascendental importancia para el funcionamiento del sistema representativo, democrático y federal. Es así que la función legislativa demanda que constantemente estemos revisando y actualizando el marco normativo para atender las necesidades de los ciudadanos.

En este sentido, es necesario que desde la esfera municipal se asegure la implementación de una estrategia coordinada para proteger, promover y apoyar la lactancia materna, con las salas de lactancia públicas que sean espacios con el ambiente y las condiciones idóneas en las cuales las madres puedan amamantar, extraer su leche y conservarla.

La Organización Mundial de la Salud ha recomendado que los bebés sean alimentados durante los primeros seis meses de vida exclusivamente para la leche materna, después introducir alimentos complementarios mientras se continúa amamantando hasta los dos años de edad o más.

Pese a los grandes beneficios que trae consigo la lactancia materna, aún en nuestra sociedad sigue siendo un tabú el amamantar a un bebé en la vía pública, ya que muchas personas han hasta erotizado este acto tan natural.

El amamantar a un bebé en la vía pública no es algo de lo que las mujeres se deban de avergonzar ni esconder, pero sí es importante que se cuide el ambiente y la higiene para que los recién nacidos no adquieran enfermedades que muchas veces están en el ambiente. O yo les pregunto, diputadas o diputados, ¿quién de ustedes come en el baño o se esconde para comer? Y eso es lo que normalmente hacen con los bebés, hasta esconderlos para poderlos alimentar.

Es aquí donde nuestra propuesta cobra vigencia, ya que lo que pretendemos en los municipios es de que cuenten con espacios salubres y condiciones adecuadas para que las mamás puedan amamantar, extraer su leche y, si es necesario, hasta conservarla.

El buscar que se construyan espacios idóneos para amamantar no puede ni debe tomarse como un acto de discriminación, ya que pretendemos con esta propuesta proteger, apoyar y promover la lactancia materna en espacios idóneos de alimentación para las y los lactantes, con el propósito de crear

condiciones que garanticen su salud y su óptimo desarrollo y crecimiento, con base en el principio del interés superior de la niñez.

Proponemos que sean los municipios quienes se encarguen de esta tarea, ya que es el orden de gobierno más cercano a la gente, además de que son sujetos de derecho que están obligados a responder con acciones concretas y prácticas de gestión a las necesidades sociales.

Es por ello que en nuestra visión municipalista, con una lógica de gestión, consideramos necesario que se establezca en la Ley Orgánica Municipal del Estado la obligación a cargo de las comisiones de la mujer, derechos humanos y grupos de situación de vulnerabilidad de promover la implementación de salas de lactancia en espacios públicos, con el fin de que las madres puedan amamantar de manera más higiénica en ambientes y condiciones idóneas y salubres.

La promoción de la lactancia materna tiene beneficios para las mamás, los bebés, es por ello que una lactancia exitosa no depende solamente de las mujeres, sino del estímulo, apoyo y protección de toda la sociedad, incluyendo los gobiernos municipales.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

¿Diputado Hugo Rangel?...

[Para sumarme a la iniciativa, pero además, para hacer memoria de algo que sucedió en 1971, cuando vino el presidente chileno Salvador Allende a la Universidad de Guadalajara. El presidente Allende, además, era médico, y en ese discurso histórico que pronunció ante los universitarios dijo algo que marcó la vida de muchas mexicanas y de muchos mexicanos, porque él hacía referencia a que la leche materna, al ser la primera proteína que ingiere el ser humano, marca una diferencia social, puesto que hay madres trabajadoras que no pueden amamantar a sus hijos y eso limita las capacidades de desarrollo cognitivo de los pequeños y de las pequeñas desde la primera infancia. Esta iniciativa no solo es, esta iniciativa que plantean las compañeras diputadas, no solo es estratégica para la dignidad de las mujeres, sino también para el desarrollo de las niñas y los niños michoacanos; por eso les pido a las compañeras diputadas que me permitan suscribir esa iniciativa]

Diputado Juan Pablo... diputado Iván...

Diputada maestra Fabiola...

[Solicitar suscribirme a esta iniciativa y, además, a toda la Legislatura, porque ha sido muy productiva hasta donde vamos por el número de iniciativas, pero también en términos cualitativos en la agenda de las mujeres. Yo estoy muy contenta de escucharles. Y si me permite la diputada suscribirme a su iniciativa]

Le pregunto a la diputada Belinda si desea que se suscriban los diputados...

[Nosotras encantadas, muchísimas gracias por el apoyo. Y ojalá que se pueda dictaminar también pronto, y que ya las mujeres que están amamantando no lo vean como barrera o un tema de discriminación, como bien decía el diputado Hugo. Muchas gracias a todas y a todos]

¿Diputada Melba?...

[Gracias. Nada más para aprovechar, efectivamente, reconocer la iniciativa, y aprovechar que justamente la semana pasada, en el Segundo Parlamento de Mujeres 2025, se dictaminó una iniciativa similar y fue aprobada por el Segundo Parlamento. Entonces yo lo que quiero también es solicitar, si me lo permiten las que proponen, nuestras compañeras, pues aprovechar también para retomar esa iniciativa que fue aprobada por el Segundo Parlamento, pues para que salga un... vamos, se aprovechen los esfuerzos. Es mi participación y eso es todo. Muchas gracias]

Gracias, diputada. Le pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de favor.

Túrnese a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN AL CUADRAGÉSIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Diana Mariel Espinoza Mercado, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en coordinación con las diputadas Ana Vanessa Caratachea Sánchez, Ana Belinda Hurtado Marín, Brissa Ileri Arroyo Martínez, Grecia Jennifer Aguilar Mercado, Adriana Campos Huirache, Sandra María Arreola Ruiz y María Itzé Camacho Zapiáin.

*Exposición de motivos de la Dip.
Diana Mariel Espinoza Mercado*

Con su permiso, señor Presidente.
Saludo con mucha alegría a mis
compañeras diputadas, compañeros
diputados, a medios de comunicación y
público en general que nos acompaña
el día de hoy:

Cuando desde la administración pública abordamos la violencia en sus diferentes dimensiones, con la intención de construir soluciones, podemos hablar de una violencia que toma como víctimas a personas de distinto género. Sin embargo, cada vez es más reconocido el hecho de que la violencia, por cuestiones estructurales, culturales y simbólicas, cobra como víctimas, especialmente a las mujeres.

Específicamente en algunos de los delitos cometidos contra las mujeres en los que suele encontrarse un componente misógino en su comisión, lo que agrava sus consecuencias y convierte en este un asunto fundamental de interés público, para avanzar en la construcción de la legislación y políticas públicas que brinden alternativas de prevención, atención, sanción y reparación para mujeres víctimas de violencia con estas características.

El componente misógino implica un menosprecio, subordinación, discriminación y violencia contra una mujer, es decir, niña, joven, adulta o anciana, por el hecho de serlo, es decir, por razón de su género. Considerar que una mujer debe someterse a la voluntad de otros, subordinar sus decisiones y el derecho sobre su cuerpo, que una mujer es culpable por desobediencia de las agresiones que sufre, pensar que una mujer provoca las agresiones a sí misma por cómo se viste o cómo actúa, son elementos que llevan constantemente a cometer este tipo de delitos contra las mujeres, por lo menos a justificarlos y atenuar su grave implicación.

En ese sentido, nuestra legislación en materia de violencia de género se encuentra en construcción y sus imprecisiones aún suelen dificultar el largo cambio de justicia para las mujeres que sufren de violencia.

Una realidad terrible es que en la mayor parte de las muertes violentas de mujeres son principalmente causa por las parejas íntimas, en el marco de sus relaciones familiares, a manos de personas con quienes han establecido relación sentimental o de confianza.

En vista de lo anterior, las mujeres tienen más probabilidad de morir en el ámbito del hogar que fuera de este. La OMS indica que, a nivel mundial, más del 38% de todas las mujeres violentadas de mujeres eran cometidas por un compañero íntimo, y en este contexto, un antecedente delictuoso inmediato al feminicidio son las lesiones que una persona cercana a las mujeres les infringe con la intención

de mantener ante ellas relaciones de sometimiento, obediencia y codependencia.

Por tal motivo, identificar con precisión las razones de género en el delito de lesiones puede contribuir en distintos aspectos a detectar y prevenir circunstancias que pueden ser susceptibles de derivar un feminicidio.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

¿Sí, diputado Hugo?...

Le pregunto a la diputada Diana Mariel si está de acuerdo que los diputados se suscriban a su iniciativa...

[Claro que sí. Y les agradezco a los compañeros por suscribirse a esta iniciativa]

Servicios Parlamentarios, tome nota de favor. ¿Ya no hay algún otro diputado que se quiera suscribir?...

Túrnese a las comisiones de Justicia, y de Igualdad Sustantiva y de Género, para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN AL CUADRAGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Brissa Ileri Arroyo Martínez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con las diputadas Ana Belinda Hurtado Marín, Adriana Campos Huirache, Grecia Jennifer Aguilar Mercado, Diana Mariel Espinoza Mercado, Sandra María Arriola Ruiz, Ana Vanessa Caratachea Sánchez, y María Itzé Camacho Zapiáin.

*Exposición de Motivos de la Dip.
Brissa Ileri Arroyo Martínez.*

**Muchas gracias, Presidente.
Integrantes de la Mesa Directiva,
Honorable Asamblea, amigos y
amigos representantes de los
medios de comunicación:**

No puedo omitir, antes de iniciar mi participación, visibilizar la vergonzosa votación de la que fuimos testigos el día de ayer, una votación que perpetúa la impunidad cubriendo bajo el manto del fuero a un presunto agresor, un presunto violador. Me sumo a las voces de protesta de las mujeres, porque después

de esta decisión hemos sido vulneradas, porque prevalecieron los compromisos políticos ante la violencia de la que seguimos siendo objeto.

Hoy más que nunca, es urgente pasar del discurso a los hechos, mostrar empatía, solidaridad y compromiso real para la consolidación de la igualdad sustantiva en nuestro país. Hoy este es un caso público, pero no olvidemos a todas las víctimas que siguen calladas por estos procedimientos dudosos que solamente revictimizan. Por eso hoy, amiga, yo sí te creo, porque creerles a las víctimas es el primer paso de la justicia.

Hoy vengo a abordar un tema que, aunque a menudo se pasa por alto, es fundamental para la salud de nuestras relaciones: la transparencia en la gestión de nuestros bienes y recursos dentro de una sociedad conyugal. La violencia económica y patrimonial, entendida como cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de las mujeres, es una realidad que perpetúa la desigualdad estructural entre mujeres y hombres que persiste en el país.

En particular, amigas, amigos, quiero centrarme en las implicaciones de ocultar, transferir o adquirir bienes a nombre de terceros sin el consentimiento de la pareja, en el contexto del matrimonio o convivencia familiar, se manifiesta cuando al tener una dependencia con su cónyuge o concubino, se le impide a la mujer tomar decisiones sobre la economía del hogar; por su parte, la violencia patrimonial se manifiesta en la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer las necesidades básicas, y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la mujer.

La sociedad conyugal se basa en la confianza mutua y el respeto; cuando uno de los cónyuges decide actuar de manera unilateral, ocultando información o manipulando los bienes comunes, se rompe absolutamente ese vínculo de confianza. Este comportamiento no solo es desleal, sino también puede tener consecuencias devastadoras para la estabilidad emocional y financiera de las mujeres, por la dependencia económica que estos actos conllevan.

Cada esfuerzo, cada sacrificio, cada sueño compartido, ese futuro construido juntos se ve amenazado cuando uno de los miembros decide actuar en secreto; la ocultación de bienes no solo afecta al patrimonio común, también crea un ambiente de desconfianza y resentimiento que

puede llevar a la ruptura de la relación. Es crucial que entendamos que la gestión de los bienes no es solo cuestión financiera, es cuestión de respeto, de equidad.

Cada cónyuge tiene el derecho de estar informado sobre la situación patrimonial de la pareja y de participar en las decisiones que afectan su futuro; partiendo, pues, de esta premisa, debe recordarse que la sociedad conyugal está formada por una comunidad de bienes integrada por la aportación de cada uno de los cónyuges al momento de su constitución, de todo o de parte de lo que les pertenece, así como de los bienes que se adquieran durante el matrimonio, salvo por las excepciones que se prevean en las capitulaciones matrimoniales. De esta manera, el régimen patrimonial se caracteriza por ser una comunidad de bienes que, por principio de equidad y justicia, consecuentes con la situación de mutua colaboración y comunidad de vida y de intereses, les da el mismo derecho sobre ellos.

No obstante, si bien la finalidad de la sociedad conyugal es lograr el sostenimiento del hogar y cubrir los gastos de la familia, es decir, que los bienes que la constituyen estén destinados a fines comunes y bajo dominio común de ambos cónyuges. No puede pasar desapercibido que en México, a un número importante de mujeres casadas se les restringe el manejo diario del dinero y de los bienes patrimoniales, a pesar de contribuir con el trabajo del hogar no remunerado y/o de percibir ingresos propios.

La falta de comunicación, la ocultación de información son formas de abuso. No podemos permitir las más. La violencia patrimonial, en cualquiera de sus formas, es inaceptable porque tiene repercusiones en nuestros hijos, hijas y en la sociedad en su conjunto. Debemos, Honorable Asamblea, ser conscientes de que nuestras acciones tienen un impacto más allá de nosotros mismos.

En el contexto actual de desigualdad en el país, se debe fortalecer el acceso de las mujeres a recursos que les permitan reclamar su autonomía en cualquiera de sus formas, lo cual debe, por supuesto, incluir las vías penales en los casos que lo ameriten.

Por ello es menester de que nuestro Código Penal lo tipifique como delito y que quien, en perjuicio de la sociedad conyugal o patrimonio común generado durante el matrimonio o el concubinato, oculte, transfiera o adquiera a nombre de terceros bienes sin autorización expresa de su cónyuge o concubino, cometa fraude específico.

Este tipo de violencia patrimonial, sobre todo contra las mujeres, es un fenómeno social probado que, a través del control, la manipulación o la privación de recursos económicos y bienes materiales, tiene un impacto devastador en la autonomía y el bienestar de las mujeres, y es un aspecto importante a considerar en el contexto de las violencias de género.

Es por ello que les invitamos, amigas y amigos, con nuestras compañeras diputadas, quienes de manera consciente hemos unificado esfuerzos y presentamos una agenda conjunta para que continuemos con este compromiso con relaciones más justas y transparentes, y para que las mujeres podamos gozar plenamente de nuestros derechos. Es tiempo de las mujeres, claro que sí, pero pasemos del discurso a los hechos.

Gracias por su atención.

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN AL CUADRAGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Sandra María Arreola Ruiz, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en coordinación con las diputadas Ana Belinda Hurtado Marín, María Itzé Camacho Zapiáin, Brissa Ileri Arroyo Martínez, Grecia Jennifer Aguilar Mercado, Diana Mariel Espinoza Mercado, Ana Vanessa Caratachea Sánchez y Adriana Campos Huirache.

*Exposición de motivos de la Dip.
Sandra María Arreola Ruiz.*

Con su permiso, Presidente. Saludo con mucho gusto a mis compañeros diputados, a mis compañeras diputadas, a todo el público que nos acompaña y, en especial, el día de hoy celebro que nos estemos uniendo en una misma causa común, que es el tema de las mujeres, de erradicar la violencia contra las mujeres; y celebro de verdad bastante todas las aportaciones de mis compañeros. Ojalá que pronto estemos aprobando estos dictámenes que se están presentando hoy:

Muy bien. Yo creo que, y esto viene a colación porque todos y todas sabemos y coincidimos en algo, ser mujer por el simple hecho de ser mujer nos

pone en riesgo cada día de nuestras vidas; ser mujer nos hace conocer el dolor y vivir en carne propia las injusticias de un sistema que muchas veces nos ha dado la espalda.

Creemos y, a muy temprana edad, sentimos miedo, impotencia, inseguridad, porque ser mujer nos pone en un estado de vulnerabilidad que solo nosotras conocemos; cada historia de violencia en contra de una mujer es una historia que nos duele a todas y hoy podemos constatar que a todos también aquí en este Congreso.

Lamentablemente cada día nos encontramos con la noticia de una violencia más y de una mujer menos, porque todas y todos aquí conocemos la historia de una mujer y esa historia nos abrió los ojos y nos impulsó a trabajar, a hacer el cambio, a erradicar las conductas violentas hacia las mujeres y a castigar a todo aquel que las cometa.

Es por eso que presentamos esta propuesta en la que buscamos que el delito de tentativa de feminicidio sea castigado con la misma severidad, con la misma pena que el feminicidio mismo. Compañeros y compañeras, la violencia contra las mujeres, y en particular el feminicidio, sigue siendo uno de los crímenes más atroces y que llevan afectándonos por años; el feminicidio es el acto más extremo de violencia de género y un crimen que no solo destruye vidas, sino que deja cicatrices profundas en la familia y en la sociedad.

Sin embargo, en muchos casos las víctimas no llegan a ser asesinadas, pero sí están expuestas a situaciones de extrema violencia, en cuyos casos los perpetradores tienen la clara intención de causarle la muerte, pero por alguna razón no llega a consumarse el hecho. Es ahí donde surge la figura de la tentativa de feminicidio, un delito que hasta ahora ha sido tratado de manera insuficiente, la violencia de género es y ha sido siempre una manifestación de poder y control sobre las mujeres y, como sociedad, ya no podemos seguir tolerando más violencia.

Ninguna acción que atente contra la vida y la integridad de una mujer debe quedar impune; si el intento de feminicidio no se castiga con la misma severidad que el feminicidio mismo, corremos el riesgo de enviar la señal equivocada de que la vida de las mujeres vale menos, o que los agresores tienen una oportunidad de eludir a la justicia simplemente por no haber logrado su cometido. En Michoacán, a pesar de la cantidad de registros que se tienen de violencia hacia las mujeres, las cifras siguen en alza y las acciones para frenarlo se ven nulas.

Tratándose del delito de feminicidio en grado de tentativa, ha sido prácticamente borrado pese a la cantidad de agresiones registradas cada año contra la vida de las mujeres; para efectos legales, los intentos de asesinato se han clasificado como lesiones calificadas o violencia familiar, en otros casos ni siquiera aplican la perspectiva de género y lo etiquetan como homicidio en grado de tentativa.

El número de mujeres que mueren o que son violentadas física y psicológicamente crece cada día, las mujeres michoacanas viven con el miedo constante de ser agredidas, de ser asesinadas y de ser desechadas como si sus vidas no valieran nada. Las autoridades deben de asumir su responsabilidad y ser más contundentes en la prevención y la sanción de estos crímenes.

No podemos seguir permitiendo que nuestras hijas, hermanas, madres, amigas, compañeras, sean víctimas de este tipo de violencia. ¿Por qué deberíamos de sancionar con menos años a un agresor que por cuestiones externas no logró consumar su crimen? No podemos minimizar el daño causado ni dejar que la impunidad refuerce la violencia contra las mujeres.

Cada intento de feminicidio es una clara intención de arrebatarle la vida a una mujer, y la ley debe de sancionar esta conducta con la misma severidad para garantizar justicia y protección efectiva a las víctimas; castigar con menor severidad la tentativa de feminicidio es un mensaje de impunidad, un permiso velado para que el agresor lo intente de nuevo, dejando a la víctima en una condena perpetua de miedo, esperando el día en que su verdugo regrese a terminar lo que empezó. No podemos permitir que la justicia le conceda una segunda oportunidad al asesino cuando la víctima apenas tuvo la oportunidad de sobrevivir.

El feminicidio y la tentativa de feminicidio son una realidad, no son hechos aislados, son el reflejo de una violencia estructural, debemos de tener la esperanza que si nos unimos, como lo hemos hecho hoy, si alzamos nuestras voces, como lo hemos hecho hoy con fuerza, si luchamos por la justicia, podemos cambiar esta dolorosa realidad. La vida de una mujer y la justicia que merece no debe ser menor por haber sobrevivido.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN AL CUADRAGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Adriana Campos Huirache, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con las diputadas María Itzé Camacho Zapiáin, Sandra María Arriola Ruiz, Brissa Ileri Arroyo Martínez, Ana Belinda Hurtado Marín, Grecia Jennifer Aguilar Mercado, Diana Mariel Espinoza Mercado y Ana Vanessa Caratachea Sánchez.

*Exposición de motivos de la
Dip. Adriana Campos Huirache*

Muchas gracias, Presidente.

**Lo saludo con mucho respeto a usted
y a los integrantes, las integrantes de
la Mesa:**

Y bueno, celebro que sigamos encontrando coincidencias, y coincidencias muy importantes, que las hagamos efectivas en favor de las mujeres de nuestro Estado de Michoacán.

La lactancia materna no debe ser incompatible con las labores que desempeñe la mujer, es un derecho tanto de la madre como de las niñas y niños, y en el Estado debe garantizarse que así sea, facilitando todas las herramientas para hacerlo posible.

Por el derecho a la lactancia materna en los espacios de trabajo, la lactancia materna es un derecho fundamental que beneficia tanto a la niñez como a las madres; su impacto en la salud es innegable, fortalece el sistema inmunológico, previene enfermedades, favorece el desarrollo físico y cognitivo de los bebés y reduce el riesgo de padecimientos graves en las madres, como el cáncer de mama y ovario.

Además, representa un beneficio económico y social, pues disminuye costos en salud pública y fomenta el bienestar familiar. La Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes establece que los tres niveles de gobierno deben coordinarse para promover esta práctica en toda la sociedad, en especial entre quienes ejercen la patria potestad; asimismo, el Convenio 183 de la Organización Internacional del Trabajo reconoce el derecho de las mujeres a contar con pausas laborales para la lactancia garantizando su remuneración.

Sin embargo, para que este derecho sea una realidad, se requiere el respaldo de políticas públicas sólidas. Es indispensable aumentar la inversión en programas que protejan y fomenten la lactancia

materna a través de presupuestos específicos; fortalecer las medidas favorables a las familias en los centros de trabajo, asegurando licencias de maternidad remuneradas, descansos para amamantar y acceso a servicios de cuidado infantil accesibles y de calidad; mejorar el monitoreo de programas y políticas sobre la lactancia materna, generando datos que permitan fortalecer esta práctica en beneficio de la infancia.

En 2023, como Diputada federal, respaldé reformas a la Ley de Aviación Civil para facilitar la transportación de leche materna en aeropuertos, un avance significativo para las madres trabajadoras. Hoy, con ese mismo compromiso, presento esta iniciativa junto a mis compañeras para garantizar la instalación de lactarios institucionales en los centros de trabajo y municipios de todo nuestro Estado, donde muchas madres trabajadoras contribuyen diariamente al desarrollo de nuestro país.

Esta iniciativa no es solo una medida de apoyo a la maternidad, sino una apuesta por el futuro de Michoacán. Para una infancia sana y un Estado más equitativo, apoyemos esta iniciativa.

Es cuanto y muchas gracias.

Presidente:

Diputado Hugo Rangel, ¿en qué sentido?...

[Para pedirle a la diputada Adriana y a las diputadas que suscriben esta iniciativa, me permitan adherirme a ella]

Diputado Abraham, ¿en qué sentido?...

Se le pide a Servicios Parlamentarios tomar nota de favor.

Térnese a la Comisión de Trabajo y Prevención Social para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN AL CUADRAGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Ana Vanessa Caratachea Sánchez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en coordinación con las diputadas Ana Belinda Hurtado Marín, Adriana Campos Huirache, Brissa Ileri Arroyo Martínez, Grecia Jennifer Aguilar Mercado, Diana Mariel Espinoza Mercado, Sandra María Arreola Ruiz, María Itzé Camacho.

*Exposición de motivos de la Dip.
Ana Vanessa Caratachea Sánchez.*

**Con su permiso, Presidente
de la mesa directiva:**

Hoy, al tomar la palabra en esta tribuna, no solo vengo a presentar una iniciativa en conjunto con grandes amigas y compañeras diputadas: Belinda Hurtado, Sandra Arriola, Brissa Arroyo, Grecia Aguilar, Diana Espinoza, Itzé Camacho, Adriana Campos. Venimos a hablar de vidas, de historias que en muchos casos, lamentablemente, terminan demasiado pronto.

Detengámonos un momento y pensemos en las mujeres que han sido parte de nuestras vidas, en nuestras madres, hermanas, esposas, hijas, tías, en nuestras amigas; pensemos en esas mujeres que han dedicado su existencia al servicio de los demás, que han puesto su energía y su amor en el bienestar de sus familias, en la construcción de un mejor Estado, en sostener en nuestra sociedad con su trabajo y esfuerzo.

Ahora bien, ¿cuántas mujeres han sentido algún malestar, algún cambio en su cuerpo, bolita en un seno, etcétera y han decidido ignorarlo? ¿Cuántas han postergado una cita médica porque no se podían ausentar de su trabajo? ¿Cuántas han enfrentado un diagnóstico tardío porque simplemente nunca hubo un momento adecuado para pensar en ellas?

Ahora imaginemos lo que significa que en medio de esa dinámica laboral diaria no se permita un solo instante para identificar algún deterioro en su estado de salud o cambio físico que no habían advertido con anterioridad; que la preocupación de faltar un día al trabajo les impida hacerse un chequeo médico; que el temor a un diagnóstico adverso, sumado a la falta de tiempo y recursos, les haga postergar esa consulta que podría salvarles la vida. Esa es la realidad de muchas trabajadoras de Michoacán.

Mujeres que posponen su salud porque la vida no les da tregua, porque su labor no espera, porque sus familias dependen de ellas, porque creen que nunca es el momento adecuado para pensar en sí mismas, y cuando buscan el momento adecuado, ya es muy tarde porque quizá una enfermedad ya está en estado avanzado. Y el resultado de esta postergación lo sabemos todos: son los diagnósticos tardíos, los tratamientos invasivos, las despedidas que llegan antes de tiempo, son los hijos que pierden a su madre, los hogares que se quedan vacíos, las ausencias que nunca deberían de haber ocurrido.

Quiero compartirles que mi tía, hermana de mi papá, es una sobreviviente del cáncer de mama, y es sobreviviente porque logró una detección oportuna. El tipo de cáncer que ella tenía era muy agresivo e invasivo; si no lo hubiera localizado a tiempo, otra historia estaría contando.

Es así que esta iniciativa que presento, en conjunto con mis compañeras, es un proyecto que estaba inconcluso en la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado porque no abarcaba la totalidad del espectro de mujeres que elaboraban el servicio público, toda vez que esta actualmente era limitativa, porque tan importante es una de ellas que trabaja en el Poder Ejecutivo, en una Secretaría, en una dependencia gubernamental, como quien sirve desde el Poder Legislativo, en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, o en el área jurídica, o en cualquier área.

Es así que de esta forma, también en el Poder Judicial, en organismos autónomos, así como en los ayuntamientos. Es decir, es totalmente justificable que ya no tengamos este acontecimiento y ampliemos el espectro de cobertura del derecho para la totalidad de mujeres al servicio público, sin excepción de cualquier edad, para que acudan anualmente a las instituciones de salud a realizarse los estudios preventivos de cáncer de mama y cervicouterinos, tales como mastografías y papanicolao.

Otro aspecto adicional que se contempla a lo ya establecido, de manera vigente, es que este día será con goce de sueldo y sin afectar ningún tipo de prestación; es adicionar que este permiso le sea otorgado de manera independiente a los días de descanso que tienen por ley. Lo que en estos momentos no se da, es decir, que en sus días de descanso tenían que tomar uno para poder asistir a sus revisiones médicas, o por así decirlo, se les descontaba el total que tenían. Porque afortunadamente todavía ser mujer requiere sacrificar, porque desafortunadamente todavía ser mujer requiere sacrificar tus descansos que son por derecho, para atender tu salud.

Y hoy aquí podemos poner nuestro granito de arena para contribuir para que más mujeres puedan continuar escribiendo capítulos en su vida. Por eso, la iniciativa que presentamos busca garantizar que las mujeres trabajadoras cuenten con el derecho de acudir a realizarse estudios preventivos sin temor, sin barreras, sin excusas, sin miedo a perder su empleo, su sueldo, o se les cuente un día de descanso. Porque nadie debería tener que elegir entre cuidar de los demás y cuidarse a sí misma.

Hoy, en este Congreso, tienen en sus manos la posibilidad de cambiar esta realidad. No estamos pidiendo privilegios, estamos exigiendo equidad, para todas y no para unas cuantas. Estamos recordando que el Estado no puede ser indiferente a la vida de quienes lo sostienen con su esfuerzo.

Compañeras y compañeros legisladores, hoy les pido que pensemos en todas esas mujeres que hoy siguen aquí, que continúan luchando, que siguen trabajando incansablemente, pero que podrían no estar mañana, si no hacemos algo al respecto.

Enviamos un mensaje claro: En Michoacán, la vida de todas las mujeres trabajadoras importa; en Michoacán, su salud es una prioridad. Porque un Estado que protege a sus mujeres es un Estado fuerte, y porque no hay mayor acto de justicia para salvar vidas antes que sea demasiado tarde.

**¡Es tiempo de actuar!
¡Es tiempo de cambiar la historia!**

**Es cuanto, Presidente.
Muchísimas gracias.**

Presidente:

¿Diputado Hugo?...

[Para sumarme a la iniciativa]

Diputada Sandra, diputado Vicente Gómez también, diputado Hélder...

[Para sumarme a la iniciativa]

¿Diputado Abraham?...

Diputada Vanessa Caratachea, le pregunto si acepta que se suscriban los diputados y diputadas que desean adherirse a su iniciativa...

[Claro, con muchísimo gusto. Gracias a mis compañeras que me dieron la voz para representarlas en tribuna. Y gracias a todos los compañeros que se suman. Yo sé que con su ayuda estas mujeres, todas las mujeres, vamos a seguir escribiendo más historias. Muchísimas gracias]

Le pido a Servicios Parlamentarios tomen nota, de favor.

Térnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN AL CUADRAGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada María Itzé Camacho Zapiáin, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con las diputadas Ana Belinda Hurtado Marín, Adriana Campos Huirache, Brissa Ileri Arroyo Martínez, Grecia Jennifer Aguilar Mercado, Diana Mariel Espinoza Mercado, Sandra María Arreola Ruiz y Ana Vanessa Caratachea Sánchez.

*Exposición de motivos de la Dip.
María Itzé Camacho Zapiáin*

Muchísimas gracias. Con su permiso, señor Presidente. Con su permiso, compañeros:

Y agradecerles a mis compañeras diputadas, con las cuales estamos trabajando en estas iniciativas que para nosotros son muy importantes. A la diputada Belinda Hurtado, a la diputada Adriana Campos Huirache, Brissa Ileri Arroyo, Grecia Jennifer Aguilar, Diana Mariel Espinoza, Sandra María Arreola Ruiz y a Ana Vanessa Caratachea. Muchísimas gracias por esa amistad y por ese trabajo y compromiso con las mujeres.

Hoy en día, muchas mujeres siguen enfrentando obstáculos para acceder a un empleo desde el primer momento en una simple entrevista de trabajo. Preguntas como: ¿estás casada? Otra: ¿tienes hijos? ¿Qué edades tienen? ¿Piensas embarazarte?, siguen siendo parte de estos procesos de selección de empresas e instituciones sin que tengan relación alguna con las capacidades o la preparación profesional de las candidatas a estos empleos.

Si bien se ha legislado en torno a la violencia laboral con esta iniciativa, se busca avanzar hacia la definición más amplia de violencia laboral dentro de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán, ya que estas prácticas o preguntas, aunque parecen inofensivas o rutinarias, son en realidad una forma de violencia o de agresión hacia nosotras las mujeres.

Son mecanismos que excluyen, que condicionan el acceso a un trabajo, y la vida personal de las mujeres no determina su vida profesional. Las estadísticas muestran que más de una cuarta parte de las mujeres que han trabajado han vivido violencia en su entorno laboral, y muchas de ellas señalan a sus superiores como los responsables directos de estas acciones.

Esta forma de violencia también suele pasar desapercibida porque se disfraza con procedimientos o protocolos de las empresas en una entrevista de trabajo. Pero lo cierto es que vulnera los derechos fundamentales y contribuyen a mantener una desigualdad.

En Michoacán, apenas el 39% de las mujeres en edad productiva participan en el mercado de trabajo frente a un 70% de los hombres. Por eso es necesario dejar claro, también en la ley, que este tipo de preguntas y condicionamientos no solo son indebidos, sino que constituyen una forma de violencia laboral.

Reconocerlo expresamente permite que las mujeres puedan denunciarlo y exigir ambientes de trabajo respetuosos y libres de discriminación. Así, en esta forma, nos encargaremos de enviar un mensaje contundente. Las decisiones personales de las mujeres no deben ser utilizadas en su contra al momento de buscar un trabajo.

Lo que debe importar son sus habilidades, su compromiso, su capacidad. Construir espacios laborales seguros, igualitarios y libres de estas violencias, es tarea de todos, y empieza por reconocer que la violencia laboral no se limita a lo que ocurre dentro de un centro de trabajo, sino que puede iniciar mucho antes con una pregunta malintencionada, disfrazada de protocolo o de entrevista de trabajo simple. Pues una violencia más que tenemos una gran responsabilidad a las mujeres de seguir combatiéndola.

**Muchas gracias, compañeros
y amigos que nos visitan.**

Presidente:

Adelante, diputadas... Diputada Nalleli, diputada Melba, Giulianianna...

Le pregunto a la diputada María Itzé si está de acuerdo que suscriban a las compañeras...

[Por supuesto, Presidente. Muchas gracias, compañeras]

Le pido a los Servicios Parlamentarios tomen nota de favor.

Túrnense a las comisiones de Trabajo y Previsión Social, y de Igualdad Sustantiva y de Género, para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN AL CUADRAGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Grecia Jennifer Mercado, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en coordinación con las diputadas Ana Vanessa Caratachea Sánchez, Ana Belinda Hurtado Marín, Brissa Ileri Arroyo Martínez, María Itzé Camacho, Adriana Campos Huirache, Sandra María Arreola Ruiz y Diana María Espinoza Mercado.

*Exposición de motivos de la Dip.
María Itzé Camacho Zapiáin*

Buenas tardes nuevamente a todos.

Con su permiso, Presidente:

Con el gusto de poder compartir esta y otras iniciativas con mis amigas y compañeras diputadas, como lo es Vanessa Caratachea, Itzé Camacho, Belinda Hurtado, Brissa Arroyo, Adriana Campos Sandra Arreola y Diana Espinoza. Gracias por compartirla.

“Vamos, patear como niña, saltar como niña, correr como niña, gritar como niña, pelear como niña; la gimnasia, las pesas y la natación te pondrán tan musculosa que parecerás un hombre”, fueron frases que por años marcaron las vidas de millones de mujeres en este planeta, y que fueron motivo por el cual el deporte y las actividades físicas no eran consideradas para nosotras.

El reconocimiento de las mujeres a lo largo de la historia sigue siendo una página en blanco e inconclusa; en aspectos como la ciencia, el arte, la música, la literatura, la política, la cultura y también el deporte. Desde la antigüedad, en Grecia, en el año 776 Antes de Cristo, en competencias como los Juegos Olímpicos, las mujeres no participaban y eran excluidas por ser consideradas seres inferiores en inteligencia y en fuerza, lo cual trae que desde el origen muchas actividades fueron destinadas propiamente para los hombres, y no fue hasta el año 1900 que una mujer, Charlotte Cooper, con múltiples restricciones, fue la primera mujer en participar en unos Juegos Olímpicos; es decir, estamos hablando que la historia contemporánea es reciente en nuestra integración en el ámbito de la competencia deportiva.

México fue pionero en inclusión y en destacar a la mujer en aspectos deportivos. Tal fue el caso de Enriqueta Basilio, quien en el año 1968, a sus veinte años, fue la primera mujer en encender el pebetero olímpico, y que aquí podemos ir viendo los grandes

lapsos que han transcurrido para que nosotras seamos tomadas en cuenta en algo que, por derecho legítimo, nos corresponde, que siempre ha sido nuestro.

Y no fue hasta el año 2000 para que una mujer en nuestro país pudiera obtener una medalla de oro, como lo fue Soraya Jiménez, en halterofilia, conocido como levantamiento de pesas, un deporte que históricamente estaba reservado solo para los hombres. Si bien fue la primera en obtener esta preseña, no resta a todas las que anteriormente fueron abriendo la brecha en disciplinas como clavados, tiro con arco y velocidad en carreras, recientemente, hemos obtenido grandes logros en gimnasia, taekwondo y nado sincronizado.

Lo sorprendente de todo esto es que la inclusión de las mujeres en el deporte sienta mínimos precedentes, en el año 2022, así es, apenas hace dos, tres años. Se mencionó superficialmente a la mujer en la Ley General de Cultura Física y Deporte a nivel federal, y en lo que respecta a la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Michoacán, no se menciona en ningún artículo ni en ningún párrafo a nosotras las mujeres.

Como mujeres y también como diputadas integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura, aceptamos este enorme vacío jurídico, histórico y social, el cual no podemos seguir permitiendo que exista, ya que nos imposibilita de exigir apoyos en becas para deportes de alto rendimiento, apoyos y estímulos para actividades físicas. Y no se trata de que la mujer quiera valer más que el hombre, como suele decirse en algunos debates públicos, sino que es un derecho, el cual se nos tiene que ser garantizado.

Además que también conlleva el derecho a la salud, resaltando que en México solamente una de tres mujeres practica deporte, lo cual no puede ser por desidia o falta de interés, sino que entre el trabajo del hogar, los hijos y el profesional, nuestro tiempo se reduce al punto de quedar algo mínimo para activarnos.

Es por esto que, de manera conjunta con mis compañeras diputadas, vengo a proponer una Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual –termino, Presidente– se establezca un capítulo especial en la ley para promover, fomentar y difundir el deporte en las mujeres en cualquier etapa de su vida, es decir: sean niñas, adolescentes, adultas o adultas mayores.

Así que, cuando nos vuelvan a decir que corramos, saltemos, luchemos y gritemos como niñas, que sea para ganar, para competir, para abrirle camino a las que vienen detrás de nosotras. Porque las niñas y adolescentes ven en quienes practicamos un deporte no solamente como alguien que realiza una actividad física, sino quien también ha levantado el peso del mundo, nuestro mundo. Que esta ley nos reconozca no es un favor, ni un premio, es nuestro derecho, y lo vamos a exigir.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Túrnese a las comisiones de Jóvenes y Deporte, y de Igualdad Sustantiva y de Género, para su estudio, análisis y dictamen.

Esta Presidencia les da la bienvenida a los invitados del diputado Carlos Alejandro Bautista Tafolla; al Sindicato de Profesionistas del Telebachillerato Michoacán, y a su Secretario General, Armando Simón Herrejón, presentes ahí.

[Aplausos]

EN DESAHOGO DEL CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, esta Presidencia da cuenta al Pleno de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de la Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo, presentada por diversos ciudadanos.

Túrnese a la Comisión de Gobernación para su estudio, análisis y dictamen.

¿En qué sentido, diputado?...

[Dip. Carlos Alejandro Bautista Tafolla]:

Para hechos. Te pido que rectifique el turno de la presente iniciativa, otra vez está violando la ley, ya que esta Comisión de Educación, por antonomasia, debe conocer y encabezar los trabajos de estudio, análisis y dictamen de esta iniciativa ciudadana, atendiendo, por supuesto, las atribuciones que la Ley Orgánica y de Procedimientos en este Congreso, y en sus artículos 56 párrafo tercero y 76 fracciones I, V y VI. Y así mismo le informo que ya presentamos, como Comisión de Educación, un oficio en su oficina solicitando el retorno adecuado de esta iniciativa.

Presidente:

Se le dará el trámite administrativo correspondiente y se le estará informando, diputado.

EN DESAHOGO DEL CUADRAGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se le pide a la Segunda Secretaría dar primera lectura a la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para el Desarrollo, Protección y Fomento de los Valores de la Familia para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora,
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán
de Ocampo. LXXVI Legislatura.
Presente.

Las que suscriben, Teresita de Jesús Herrera Maldonado y Ana Belinda Hurtado Marín, diputadas Presidenta e integrante de la Comisión para el Desarrollo Integral la Familia de la Septuagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 36 fracción II, 37, 44 fracciones I y XXXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción II, 64 fracción V y 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentamos a este Pleno de esta Legislatura *Iniciativa con carácter de Dictamen, para su primera lectura, mediante el cual se expide la Ley para el Desarrollo, Protección y Fomento de los Valores de la Familia del Estado de Michoacán de Ocampo*. Bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 28 de marzo, en el H. Congreso del Estado se celebró por primera ocasión el Día Internacional de la Familia, con una serie de eventos, conferencias y reconocimientos a las buenas prácticas de la familia, con la finalidad de que algo tan importante y trascendente como lo es la familia, se visibilice como un ente jurídico, público y social.

Si bien, el artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que: La familia tendrá la protección del Estado. Se deja un amplio margen normativo que aún no se ha legislado, como lo es el tema de la familia. No obstante, que a su vez, también se tiene la Ley de Asistencia Social, la cual contempla las atribuciones jurídicas y administrativas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), si tienen elementos incompletos para garantizar su protección de manera integral.

En el mismo orden de ideas, se tiene en el Estado, el Código Familiar, el cual en su primeros capítulos aborda el tema de la

familia y de manera posterior, regula todos los procedimientos que de ella se derivan, pero no contiene en ningún momento las políticas públicas que mejoren su calidad política, es decir, regula hechos y conductas, más no se tiene una solidez en lo que respecta también a la protección de la familia.

Todos estos antecedentes nos llevan a recordar que conforme al decreto expedido por el entonces Presidente de la República, Vicente Fox Quezada, el día 2 de marzo de 2006, para que en analogía al día 15 de mayo creado por la ONU, se festejara en nuestro país a la familia.

Más allá del debate de sus tipos, integrantes y elementos de la familia, lo cual no es motivo particular de la presente iniciativa, lo realmente trascendente de la misma, es abordar el tema de la familia y reconocerla como la base en la integración de la sociedad y del Estado. Asimismo se le reconoce como un bien público y como un agente primordial para el desarrollo sostenible.

A nuestro parecer, la familia hoy sufre un gran ataque, no solamente en su conformación, sino en su relevancia en la vida de una sociedad y de una nación. Ya que ante la promoción de elementos cada vez más individualistas y de una intervención de los estados, como gobierno, en la vida de las y los ciudadanos, han orillado a la familia como un elemento en el cual solamente se llega a habitar, no a convivir, no a compartir, no ha desarrollarse conjuntamente, en donde desde las y los pequeños tiene una participación en la alegría de la misma y en donde todas y todos, contribuyen a la crianza, hasta las y los adultos mayores, que hoy son vistos como un estorbo social, cuando por siglos fueron personas de las cuales se abrevaba la experiencia y el conocimiento ancestral.

Cada familia tiene su dinámica, sus costumbres, sus elementos y su forma de socializar. Pero para las y los mexicanos, la familia no obstante todos sus ataques, sigue siendo el pilar indispensable para su vida, quedando de manifiesto en la Encuesta Mundial de Valores, en donde el 97.6% así lo ratificó.

El expedir una ley para la protección, desarrollo y cuidado de los valores de la familia, quizá hoy sea uno de los actos más rebeldes, jurídicamente hablando. Ya que muchas y muchos se preguntarán, sobre el por qué debe protegerse, situación que como ya se mencionó, deriva de una serie de políticas públicas de carácter internacional, en donde cada integrante llega a ser una isla dentro de una familia, donde el trabajo en equipo, la concordia y la paz, se van esfumando.

Nosotras las proponentes, consideramos que gran parte de nuestro problema de inseguridad, delincuencia y destrucción del tejido social, se debe a que por décadas se descuidó el tema de la familia. Y en donde actualmente persiste una tendencia que el Estado como ente de gobierno, sea quien eduque e incluso sea quien aporte los valores a los integrantes. De ahí,

que esta Ley, sentaría las bases para que se tengan los elementos mínimos necesarios de promoción y difusión de la familia.

Cabe señalar, que el presente proyecto retoma las propuestas vertidas en el foro ya mencionado de las buenas prácticas familiares, así como las legislaciones análogas en la materia de los estados de: Baja California, Coahuila e Hidalgo. Quienes tienen marcos normativos específicos para la familia y que con base en el éxito y reconocimiento que han tenido, se tomaron algunos elementos de gran relevancia para la construcción de esta iniciativa.

El presente proyecto, como ya se mencionó reconoce a la familia, como la base de la sociedad, pero además también propone lo siguiente:

1. La igualdad de la mujer y el hombre ante la Ley, como elementos indispensables en una familia.
2. La distribución equitativa de las tareas del hogar, así como algo muy importante la aportación que cada elemento haga de manera proporcional a su ingreso, para los gastos y manutención de la familia.
3. Se reconoce a las y los padres de familia, como quienes tienen el derecho originario, primario e inalienable, a decidir el tipo de educación que recibirán sus hijas e hijos. Para lo cual, en todo momento podrán pronunciarse en contra de cualquier imposición educativa de doctrina, ideología, simpatía partidista electoral, forma de gobierno o gobernante.
4. Se reconoce las y los adultos mayores, como elementos de participación e integración familiar, quienes no podrán ser excluidos o marginados por su edad.
5. Se reconoce también a las personas con discapacidad, quienes recibirán sus cuidados por parte de todos los integrantes de la familia.
6. Algo de suma relevancia y trascendencia, que ningún marco normativo en esta materia establece, es la importancia de la mujer en el seno familiar. Por lo cual, en esta iniciativa se tiene un capítulo para este tema, en el cual se le reconoce su gran labor, además de que se establece que la familia deberá ser un lugar libre de cualquier tipo de violencia para ella, que las tareas del hogar deberán ser distribuidas de manera equitativa con su pareja, que es la principal promotora de los valores y la educación de las hijas e hijos.
7. Se propone la terapia gratuita de parejas, el manejo de acuerdo para llegar a soluciones familiares. El tener acceso a cursos de economía financiera para promover el ahorro, el financiamiento y el endeudamiento responsable.
8. De igual forma, se tiene un capítulo específico que fomenta el equilibrio entre la familia y el trabajo, toda vez que el actual ritmo de vida y las rutinas, hacen que el cansancio, el estrés, afecten a la familia. Para lo cual, se propone que mediante convenios con sector privado y el público, según sea el caso, se destinen diariamente al menos dos horas libres para la convivencia familiar, toda vez, que actualmente al día con datos de la OCDE, México y sus habitantes es el país que

más horas trabaja, pero en contraparte y con cifras aportadas por el Gobierno de Querétaro, las y los mexicanos, destinan solamente 19 minutos al día a la convivencia familiar, mientras que en países como España le dedican 160 minutos en promedio, a estar con sus parejas, hijas e hijos, de ahí que se desprenda la propuesta mencionada.

9. Además se propone que mediante políticas públicas, de manera gradual y progresiva, se destine al menos día al trabajo laboral desde casa, “home office” con la finalidad de que se tenga mayor tiempo de convivencia y se pueda estar en el hogar, no solamente llegar a pernoctar, como actualmente sucede.

Como se puede apreciar, el presente proyecto de ley, aborta los tópicos más relevantes de la familia mexicana, sin particularizar en ninguna, porque consideramos que independientemente de como cada quien quiera integrarla o conformarla, los valores, las problemáticas, las redes de apoyo, los círculos de paz, entre otros elementos, son altamente necesarios en la generalidad. Porque no se distingue entre unas y otros, ya que al mismo tiempo formamos como sociedad parte de una gran familia que es México.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, nos permitimos poner a consideración del Pleno la siguiente iniciativa, con carácter de dictamen, para su primera lectura, que contiene Proyecto de

DECRETO

Artículo Único. Se expide la Ley para el Desarrollo, Protección y Fomento de los Valores de la Familia del Estado de Michoacán de Ocampo. Para quedar como sigue:

LEY PARA EL DESARROLLO, PROTECCIÓN Y FOMENTO DE LOS VALORES DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Capítulo Primero Disposiciones Generales

Artículo 1°. Las disposiciones contenidas por esta Ley son de orden público, de interés social y de observancia general en todo el Estado y Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo 2°. La familia se sustenta en la base de una relación amorosa, digna, duradera, solidaria y respetuosa de sus integrantes, quienes a su vez comparten usos, costumbres, tradiciones, principios y valores. Sin que esto limite el respeto a su vez el respeto a los derechos humanos, la individualidad y personalidad de cada uno de sus integrantes, como un conjunto que trabaja para su unión y consolidación.

Artículo 3°. La presente Ley reconoce a la familia como la base en la integración de la sociedad y del Estado. Asimismo se le

reconoce como un bien público y como un agente primordial para el desarrollo sostenible.

Artículo 4°. La familia deberá ser considerada por el Estado en todas sus políticas públicas, acciones y programas, como el mejor medio para lograr el orden y la paz social. Para lo cual, garantizará y protegerá la constitución, organización y su funcionamiento armónico.

Artículo 5°. La perspectiva de familia, permite a todas las autoridades en los distintos ámbitos de su competencia tomar en cuenta la realidad familiar, para poder adaptar y adoptar transversalmente medidas que salvaguarden la cohesión familiar, su estructura y sus dinámicas.

Artículo 6°. Las relaciones jurídicas familiares constituyen el conjunto de deberes, derechos y obligaciones de las personas integrantes de la familia. Tales deberes, derechos y obligaciones son irrenunciables y no pueden ser objeto de convenio o transacción, salvo las excepciones establecidas por las leyes respectivas.

Artículo 7°. Para fines de la presente Ley, Además de lo establecido en el Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, la familia es considerada como una institución social y civil con perspectiva permanente, integrada por personas vinculadas por lazos derivados del matrimonio, concubinato, parentesco, consanguineidad, adopción o afinidad.

Artículo 8°. Las normas de derecho de familia son de interés social y de orden público, sustentado en lo siguiente:

- I. El hombre y la mujer son iguales ante la ley;
- II. Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada, sobre el número de hijas e hijos que deseen procrear;
- III. Es deber de los padres preservar el derecho de los hijos menores de edad o con discapacidad a la satisfacción de sus necesidades y a la salud física y mental; y,
- IV. Es deber de los que ejerzan la patria potestad, la tutela o custodia, garantizar el derecho de los menores de edad a alimentos y sano esparcimiento;

Artículo 9°. La presente Ley, reconoce y protege a la familia, conforme a lo establecido en el Artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y además tiene por objeto:

- I. Garantizar los derechos que esta Ley reconoce a la familia, como primera institución social y civil en el Estado, la cual deberá ser protegida;
- II. Generar marcos normativos, políticas públicas programas y acciones, con perspectiva de familia;
- III. Fomentar el derecho de la equidad proporcional y apoyo

entre la pareja, para el sustento, así como el reparto equilibrado de las responsabilidades y obligaciones en el seno familiar;

IV. Establecer sus principales derechos que contribuyen a su desarrollo y consolidación;

V. Definir los principios e instrumentos para su protección, promoción y desarrollo integral en los ámbitos público, social y privado;

VI. Establecer los lineamientos generales para el diseño y la implementación de programas y políticas públicas que fortalezcan y que promuevan a la familia como institución básica de la sociedad;

VII. Asegurar un entorno libre de cualquier tipo de violencia y maltrato para las niñas, niños adolescentes y demás integrantes de la familia; y,

VIII. Fomentar la salud física, emocional y mental en las y los integrantes de la familia;

Artículo 10. Es obligación de la madre, el padre o ambos, así como tutores o jefes de familia, el garantizar el interés superior de la niñez, en la toma de decisiones sobre su educación y crianza. En la cual, no podrá intervenir, ni influir o adoctrinar el Estado.

Para lo cual, se deberán desarrollar las condiciones para que las niñas, niños y adolescentes, puedan fomentar sus vocaciones, capacidades, aptitudes, en el seno familiar, las costumbres, cultura y tradiciones regionales.

Artículo 11. Todas y todos los integrantes de la familia, conforme a su edad y capacidades, deben contribuir responsable y solidariamente a la convivencia respetuosa y fomentando el valor de la colaboración entre géneros, así como lo relativo a la crianza responsable de las y los hijos.

Artículo 12. En lo que corresponde a las parejas, se promoverá la corresponsabilidad en el desarrollo de las actividades propias del hogar, promoviendo el reparto igualitario y proporcional del trabajo doméstico, así como la contribución proporcional al ingreso de cada uno, para los gastos y manutención de la familia.

Artículo 13. Corresponde a las autoridades judiciales en el ámbito de su competencia, asegurar a las niñas, niños y adolescentes, la protección y el ejercicio de sus derechos y la toma de medidas necesarias para su bienestar respetando el interés superior de la niñez, debiendo obligarse a propiciar el crecimiento saludable y armonioso, tanto en el ámbito físico, como en el psicoemocional de la o el menor.

Capítulo II

De los Derechos de la Familia

Artículo 14. Los derechos de la familia, además de los establecidos en otros ordenamientos jurídicos, serán al menos los siguientes:

I. Al respeto de sus costumbres, tradiciones y cultura

II. A la promoción de su unidad, estabilidad, integridad, el equilibrio y la conciliación entre el trabajo y la vida familiar, así como al esparcimiento. Para lo cual, el Estado, a través del sector público y el privado, deberán elaborar políticas, que promuevan la convivencia familiar;

III. A contribuir al desarrollo social de sus comunidades e instituciones, así como a participar en la planeación y desarrollo de programas gubernamentales relacionados con la vida familiar y con la vida en comunidad. Así como que se un presupuesto destinado a las políticas públicas con perspectiva familiar;

IV. A tener las facilidades para adquirir y tener un patrimonio propio y a tener una calidad de vida digna. Además de ser reconocida como agente fundamental del desarrollo social y económico;

V. A que sus integrantes vivan en el seno de la familia, sin ningún tipo de violencia psicológica, física, patrimonial, económica, sexual, cualquier forma de discriminación u otras problemáticas destructoras de su unión e integración;

VI. A los servicios de la salud gratuita y de calidad;

VII. A tener acceso a la alimentación nutritiva y saludable, a la educación, la vivienda, así como a la protección social.

VIII. A la promoción de una maternidad sana y un parto seguro, así como a la atención médica para la madre. Otorgando apoyos a todas aquellas que quieran tener a sus hijas e hijos;

IX. A reconocer a la mujer, como un elemento fundamental para el desarrollo social y familiar.

X. A establecer políticas públicas y programas integrales para la atención de personas con alguna discapacidad, adultos mayores y neonatos;

XI. A una a una vivienda digna, accesible, con servicios básicos, segura y decorosa, con espacios dignos y conforme a las normas de espacio apta para la vida familiar y proporcional al número de sus integrantes. Para este fin, el Estado elaborará políticas públicas que permitan la facilidad de créditos de vivienda, sin que esto conlleva plazos prolongados de endeudamiento, que afecten el patrimonio y la estabilidad financiera de la familia;

XII. A tener espacios públicos para la recreación, el descanso, la práctica del deporte y la convivencia familiar;

XIII. A que el Estado y los municipios, informen y elaboren cursos, sobre la paternidad y maternidad responsable, violencia intrafamiliar. Así como la sensibilización sobre los aspectos que conlleva convivir en matrimonio o concubinato, previo a la unión de las parejas;

XIV. A tener acceso gratuito a terapias de pareja, para la resolución de conflictos y elaboración de acuerdos entre las parejas e integrantes de la familia. Así como al manejo de sus emociones;

XV. A planificar conjuntamente las y los hijos que decidan tener. Para lo cual, el Estado y lo municipios elaborarán campañas permanentes de información y sensibilización dirigidas a las familias sobre salud sexual y reproductiva. Además de informarles, sobre todos los cambios físicos, sociales, profesionales que conlleva el tener un hijo o hija, así como sus cuidados; y,

XVI. El Estado y los Municipios deberán implementar políticas públicas permanentes que permitan a las personas sensibilizarse respecto a los derechos, deberes y responsabilidades igualitarias derivadas del matrimonio o concubinato.

Capítulo III

De las Autoridades Responsables

Artículo 15. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, será la autoridad directa y responsable en el para diseño, promoción, difusión, evaluación de las políticas públicas y las acciones con perspectiva de familia, que contribuyan a consolidar la unidad y la estabilidad de la familia.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, se coordinará con las instancias de la administración pública centralizada, así como con los ayuntamientos para el cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 16. Además de lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de Michoacán de Ocampo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Diseñar, implementar y evaluar las políticas públicas con perspectiva de familia;

II. Promover y proteger los derechos, y obligaciones fundamentales de la familia al interior de las dependencias de la administración pública, así como en los municipios;

III. Promover la orientación de los programas del gobierno estatal y municipal perspectiva de familia;

IV. Diseñar, elaborar e implementar la orientación de los programas en materia de equidad y colaboración de las tareas en la familia;

V. Elaborar anualmente el Programa Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, con metas, objetivos, evaluaciones a corto, mediano y largo plazo. El cual será remitido al Congreso del Estado para su conocimiento y que servirá para glosar las actividades que guarda la administración pública centralizada, en materia de familia;

VI. Vigilar que todas las acciones, políticas, planes y programas que se implemente por parte del Poder Ejecutivo, lleven obligatoriamente una perspectiva de familia;

VII. Promover, proteger y difundir los derechos, obligaciones, principios y valores de la familia, reconociendo la importancia de la corresponsabilidad, la colaboración, el respeto, el apoyo y la empatía, entre sus integrantes;

VIII. Fomentar que las familias sean refugios y círculos de paz, así como redes de apoyo entre sus integrantes;

IX. Establecer políticas públicas, que fomenten la mayor convivencia entre sus integrantes, limitando el uso de los teléfonos celulares, videojuegos, televisión, entre otros en horarios que converjan;

X. Fomentar la capacitación en la economía financiera en las familias, a fin de incentivar el ahorro, la inversión, el gasto programado y el endeudamiento responsable; y,

XI. Proponer al Congreso del Estado, a través del Titular del Poder Ejecutivo, las propuestas legislativas para la actualización del marco jurídico que garantice el desarrollo y fortalecimiento de la familia.

Capítulo IV
*La Educación y la Difusión
de los Valores Familiares*

Artículo 17. Además de lo establecido en la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, la madre y el padre o tutores, tienen el derecho originario, primario e inalienable, a decidir el tipo de educación que recibirán sus hijas e hijos.

Para lo cual, en todo momento podrán pronunciarse en contra de cualquier imposición educativa de doctrina, ideología, simpatía partidista electoral, forma de gobierno o gobernante.

Artículo 18. Para el caso del orden secuencial de los apellidos, que lleven las hijas e hijos, estos podrán ser de forma indistinta por el paterno o materno, se acuerde o sea el caso en particular. Lo cual, no les podrá ser negado en las oficinas del registro civil. Siendo este un derecho pleno que les asiste a las y los integrantes de la familia.

Artículo 19. El Estado a través del sistema educativo y sus ayuntamientos, reconocerán a la familia como la primera escuela, asumiendo el deber de forjar y consolidar las virtudes humanistas y solidarias de sus hijos. Para lo cual, deberán elaborar y promover, programas que coadyuven libremente a esta finalidad.

Artículo 20. La política educativa escolar, debería ir acompañada del derecho de las madres y padres de familia a educar a sus hijas e hijos, en colaboración con maestras y maestros, así como las autoridades escolares.

Artículo 21. Las y madres padres tienen el derecho de educar a sus hijos conforme a sus convicciones, teniendo presentes las tradiciones culturales de la familia que favorezcan el bien y la dignidad de las y los hijos.

Artículo 22. Por parte del Estado, a fin de mejorar la calidad formadora de las madres y padres, podrán recibir capacitación y conocimientos en diversas áreas del conocimiento, que les permitan mejorar su función.

Artículo 23. Los padres y madres de familia, supervisarán en todo momento la educación sexual que se le brinde en los centros escolares, para su sano ejercicio, con responsabilidad y consciencia de sus actos. Dicha educación, será impartida en el respeto y la libertad, erradicando cualquier tipo de discriminación o exclusión hacia las personas con otra orientación sexual.

Artículo 24. De igual forma, no deberá imponerse por parte del sistema educativo, ningún tipo de ideología en la educación sexual. Respetando en todo momento la educación científica, universal y laica.

Artículo 25. Las madres, padres o tutores tienen el derecho y la obligación de velar por el mejor aprovechamiento escolar de sus hijos y colaborar con los maestros y las autoridades escolares.

Artículo 26. Corresponde al Estado y a los ayuntamientos el apoyar subsidiariamente a los padres a través de la ayuda y asistencia necesaria para realizar de modo adecuado su función educadora.

Artículo 27. Las madres y padres o tutores, bajo el diálogo, la concordia y el respeto, decidirán mediante acuerdos, la mejor forma de conducir su hogar, la formación, desarrollo y educación de sus hijos.

A fin de lograr mejores acuerdos en común, las parejas podrán solicitar el apoyo gratuito de terapias psicológicas, vocacionales, manejo de las emociones y de trabajo en equidad, para obtener mejores resultados.

Artículo 28. Cuando la pareja, ya no se encuentre en unión, mediante la condición civil contraída o en otro esquema acordado. De igual forma, deberán seguir siendo responsables en común acuerdo de la educación y formación de sus hijas e hijos. En entornos libres de violencia, alienación parental, violencia vicaria u otros que impliquen anteponer a las hijas e hijos, en problemáticas de padres y madres.

De igual forma, en caso de separación del vínculo civil o cualquiera de otra índole, las hijas e hijos, podrán tomar terapias que permitan comprender y asimilar gradualmente el nuevo estilo de familia que se tiene.

Artículo 29. En caso de fallecimiento, de alguno de los miembros de la familia, padres, madres, hijas e hijos, o demás que la conformen. Podrán solicitar de manera gratuita, apoyo psicológico en tanatología y duelo.

Artículo 30. Los padres, madres y tutores, serán los primeros responsables en vigilar, supervisar y poner elementos de manejo para sus hijas e hijos menores de edad, de los medios electrónicos como lo son el contenido de redes sociales, televisión, radio, teléfonos móviles, videojuegos y similares. Lo cual, será siempre con motivo de fomentar primeramente la convivencia familiar, el diálogo, la comprensión, el apoyo mutuo y el conocerse de mejor forma.

Artículo 31. Los medios de comunicación en conjunto con el Estado, serán promotores y difusores constantes de actividades, eventos, espacios públicos, información, construcción de la

sociedad y todo lo que conlleve el fortalecimiento de la familia y a la perspectiva de familia-

Artículo 32. Los medios de comunicación también promoverán de manera permanente campañas que promuevan los valores familiares, la importancia de vivir en familia, la integración y apoyo entre sus elementos, el apoyo igualitario y equitativo en la educación de las hijas e hijos, así como en las labores del hogar, el combate a la violencia de género e intrafamiliar.

Artículo 33. Los principales valores que se promoverán y difundirán de la familia, al menos serán los siguientes:

- I. Respeto a los derechos humanos, al medio ambiente y a la diversidad social;
- II. Perseverancia;
- III. Tolerancia;
- IV. Solidaridad;
- V. Honestidad;
- VI. Igualdad;
- VII. Libertad;
- VIII. Justicia y Paz;
- IX. Colaboración;
- X. Amor a la Patria, respeto a las autoridades e instituciones de la nación;
- XI. Amor y pertenencia a una familia;
- XII. Responsabilidad; y;
- XIII. Legalidad y participación democrática.

Artículo 34. Los medios de comunicación mediante su programación, promoverán y difundirán información en favor de la familia. Cuidando y protegiendo aquello que pueda afectar a las y los menores de edad.

Capítulo V *La Mujer como Elemento Fundamental de la Familia*

Artículo 35. La presente Ley, reconoce a la mujer como un factor determinante y fundamental en la formación e integración de la familia en el Estado.

Artículo 36. Para fines de la presente Ley, además de las leyes en la materia, la mujer tiene los derechos siguientes:

- I. Al interior de la familia, a vivir en un espacio libre de cualquier tipo de violencia, en donde se le permita realizarse profesional y personalmente en lo que libremente decida;
- II. A participar de las actividades familiares, a ser escuchada con respeto, a tomar en cuenta su opinión y a manifestar libremente la misma, sin ningún tipo de censura o menosprecio;
- III. A participar en todo momento en la crianza y formación de sus hijas e hijos, en caso de decidir tenerlos;
- IV. A que sus tareas dentro del hogar le sean reconocidas, pero al mismo tiempo sean distribuidas en colaboración y apoyo de

su pareja y de los demás integrantes de la familia que puedan realizarlas.

V. A tener en su familia, una red de apoyo, confianza, solidaridad, comprensión y realización;

VI. A tener libremente el derecho conformar su familia y acodar sus reglas internas de convivencia y armonía, de manera que le permitan ejercer una vida plena y de calidad;

VII. A recibir el apoyo en la sociedad y en su familia, por su la elección libre de su vocación profesional, vida sexual, familiar, deportiva, científica, política, artística, cultural, laboral o de cualquier otra índole.

Artículo 37. El Estado y los municipios a través del Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia, serán promotores de la importancia de la mujer en el seno familiar.

Capítulo VI *De las y los Adultos Mayores y Personas con Discapacidad en la familia*

Artículo 38. La presente Ley, y además de lo establecido en la Ley de Protección a las Personas Adultas Mayores del Estado de Michoacán de Ocampo, reconoce a las y los adultos mayores, como un elemento fundamental en las familias del Estado.

Artículo 39. Las y los adultos mayores, para fines de la presente Ley, tendrán derecho a lo siguiente:

- I. Ser considerados como parte de la familia en la que viven y conviven, siendo esta la primera responsable de sus cuidados y ante la ausencia total de la misma, el Estado será quien le proteja y cuide;
- II. Apoyar en las actividades del hogar donde viven, sin que esto conlleve una responsabilidad mayor que no puedan cumplir;
- III. Apoyar en las labores de crianza de los menores de edad que vivan con ellas y ellos, sin que esto sea su responsabilidad primaria y obligatoria, mientras no sean los tutores;
- IV. Tener tiempo libre para su recreación, en las actividades que le mejoren su calidad de vida;
- V. No ser objeto de recorte o limitación de su pensión o ingreso que obtenga por su trabajo, como forma de cobro de vivir en el mismo hogar familiar;
- VI. Tener una alimentación adecuada a su edad, suministro de medicamentos, higiene, cuidados, transporte y una vivienda digna, dentro de la familia y no como una persona excluída de la misma;
- VII. Ser escuchados y tomados en cuenta en las decisiones que en común acuerdo se tomen entre los integrantes de la familia;
- VIII. No ser maltratados, minimizados, excluidos o discriminados por motivo de su edad o condición;
- IX. A no ser abandonados y aislados aún dentro del mismo hogar familiar;
- X. A que les brinde apoyo para su salud física, emocional, mental y para todas las atenciones que por motivos de su edad sean necesarias.

XI. A la protección y cuidados en aspectos físicos, gerontológicos, geriátricos, psicológicos, morales, sociales, culturales y jurídicos;

XII. A preservar su patrimonio y bienes;

Artículo 40. La protección de los adultos mayores por parte de las autoridades responsables se realizará mediante acciones preventivas, curativas y de rehabilitación.

Artículo 41. El Estado, está obligado a través de acciones, programas y políticas públicas a fomentar el respeto y protección a los adultos mayores.

Artículo 42. El internamiento en asilos o casas de retiro o geriátricas deberá considerarse como opción final para el recogimiento de las y los adultos mayores. Y en dado caso de optar por una, estas deberán contar con elementos propios de un hogar y respeto a su dignidad.

Artículo 43. Además de lo establecido en la Ley para la Inclusión para Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo, para los fines y objeto de la presente Ley, las personas con discapacidad tienen derecho a la protección integral de su familia, quien será la primera responsable en cuidarle y ante la ausencia total de esta, será responsabilidad directa del Estado.

Capítulo VII

Del Equilibrio entre la Familia y el Trabajo

Artículo 44. El Estado elaborará y promoverá acciones, programas y políticas públicas que permitan que las y los integrantes de una familia, pasen el mayor tiempo de convivencia posible, sin que por motivos del aspecto laboral se vea afectada la misma.

Artículo 45. Para fines fomentar la convivencia familiar, el Estado podrá establecer convenios con el sector público y privado a fin de que se realicen labores y actividades en este aspecto, así como para que se destine tiempo de calidad a la familia con esta perspectiva. Fomentando también la unidad, el bienestar, la estabilidad, el esparcimiento, la recreación y la salud mental y emocional.

Artículo 46. Las políticas educativas en el Estado, deberán incluir como eje rector una perspectiva de familia, en la cual, las y los padres de familia, asistan a los centros escolares, convivan con el alumnado y realicen actividades conjuntas de integración.

Artículo 47. El Estado deberá elaborar políticas públicas, que permitan minimizar tiempos de traslado de los hogares a los centros laborales, así como tener a menor distancia escuelas, hospitales, centros de esparcimiento y recreación, transporte público de calidad y eventos gratuitos y públicos que le permitan convivir con su familia.

Artículo 48. Las políticas públicas que diseñe e implemente el Estado, en conjunto con el sector privado, permitirán que de manera comprobable, las personas que laboran en una familia, pasen al menos en promedio de 2 horas días en actividades de convivencia familia. En las cuales, no se le pondrá interrumpir o distraer por aspectos laborales.

Artículo 49. De manera gradual y progresiva, tanto en el sector público, como en el privado, deberán impulsarse esquemas remunerados de trabajo en casa, en al menos un día a la semana laboral. A fin de fortalecer la unión, la convivencia y la armonía familiar.

Artículo 50. Con motivo del Día de la Familia, el día 2 de marzo o lo más próximo posible al mismo, el Congreso del Estado, a través de la Comisión para el Desarrollo Integral de la Familia, celebrará este día con un evento en el cual se reconozcan las mejores prácticas, con perspectiva familiar. Bajo la convocatoria y lineamientos que la propia Comisión elabore.

Artículo 51. El día 2 de marzo o el más próximo al mismo, se considerará día de asueto en calendario estatal, a fin de que se festeje en familia, promoviendo la unidad en la misma.

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Michoacán de Ocampo.

Segundo. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, tendrá un plazo de 90 días naturales, para elaborar el reglamento del presente decreto.

Tercero. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la persona Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, tendrán un plazo no mayor a 90 días naturales, para elaborar o en su caso actualizar el Programa Estatal del Desarrollo Integral de la Familia.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 4 de marzo de 2025.

Comisión para el Desarrollo Integral de la Familia: Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *Presidenta*; Dip. Ana Belinda Hurtado Marín, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Toda vez que el dictamen ha recibido su primera lectura, tórnese a la Comisión de Desarrollo

Integral de la Familia para profundizar en el estudio y posterior presentación de dictamen de segunda lectura.

EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, se pide a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IX al artículo 6°, y se adiciona la fracción XV al artículo 8°, ambos a la Ley de los Jóvenes del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Jóvenes y Deporte.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

DECRETO

Único. Se adiciona la fracción IX al artículo 6°, recorriéndose las fracciones subsecuentes, y se adiciona la fracción XV al artículo 8°, recorriéndose las fracciones subsecuentes, todas de la Ley de los Jóvenes del Estado de Michoacán de Ocampo, en los términos siguientes:

Artículo 6°. El Titular del Poder Ejecutivo, a través de las dependencias, entidades e instituciones correspondientes, garantizará a los jóvenes las condiciones necesarias para el ejercicio de sus derechos, creando políticas públicas con perspectiva juvenil, en materia laboral, educativa, de salud, cultura, arte, ciencia, deporte y cualquier otra que permita garantizar a los jóvenes las condiciones necesarias para el ejercicio de sus derechos, con medidas como:

I al VIII ...

IX. Fomentará la creación, desarrollo, asistencia, investigación, difusión y sustentabilidad de proyectos empresariales generados por la juventud, así como de políticas públicas que promuevan el espíritu emprendedor de los jóvenes.

...

Artículo 8°. La Secretaría a través del Instituto, además de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, tendrá las siguientes obligaciones:

I a XIV ...

XV. Promover estrategias orientadas al desarrollo de proyectos productivos de jóvenes emprendedores innovadores, creativos y competitivos que impulsen el desarrollo local y regional del Estado.

...

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Notifíquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y trámites correspondientes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, a los 6 seis días del mes de marzo del año 2025 dos mil veinticinco.

Comisión de Jóvenes y Deporte: Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *Presidenta*; Dip. Sandra María Arreola Ruiz, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

¿En qué sentido, diputada?...

¿Alguna otra diputada o diputado?...

Se abre el debate; y se concede el uso de la palabra a la diputada Grecia Jennifer Aguilar Mercado, en pro, hasta por cinco minutos.

*Intervención de la diputada
Grecia Jennifer Aguilar Mercado*

Con su permiso, Presidente.

Buenas tardes de nuevo a todos

los que hoy nos acompañan.

A nuestros invitados especiales:

Me posiciono con gran orgullo a favor del dictamen de reforma de Ley de los Jóvenes, iniciativa que tuve el privilegio de presentar ante este Congreso. El objetivo es claro y contundente: ofrecer a las juventudes de Michoacán apoyo real mediante asesorías especializadas, acompañamiento constante y recursos concretos que impulsen efectivamente sus proyectos empresariales.

Para nuestro partido, las y los jóvenes no son simples discursos políticos, sino auténticos motores

de cambio. Las últimas elecciones demostraron que millones de jóvenes apuestan decididamente por una nueva visión política, incrementando significativamente su participación y demostrando su fuerza como agentes transformadores de nuestra sociedad.

De acuerdo con cifras recientes del INEGI, Michoacán cuenta con cerca de 2 millones de jóvenes, cuya edad promedio ronda sobre los 20 años. Esta juventud enfrenta desafíos considerables en el ámbito laboral, de seguridad, de violencia familiar y exclusión social. Estudios recientes indican que el 60% de quienes egresan enfrentan empleos precarios alejados a su formación académica, con salarios muy bajos y jornadas excesivas. Personalmente entiendo la frustración que significa salir de la universidad para enfrentar un mercado laboral adverso, competitivo y poco receptivo.

Es por ello que esta reforma representa una acción concreta, justa y necesaria que permitirá a los y las jóvenes michoacanos utilizar plenamente sus conocimientos y talentos para generar empleos dignos, sostenibles y acordes a su formación profesional.

Esta iniciativa garantiza el acceso a créditos financieros, asesoría especializada y promueve políticas públicas claras enfocadas en fomentar la innovación, la creatividad y el emprendimiento juvenil. Recordemos que las micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por jóvenes generan alrededor del 80% del empleo en nuestro país, demostrando así su vital importancia en la economía nacional.

Hoy les pido respetuosamente no solo un voto favorable, sino un compromiso sincero con nuestras juventudes; que este voto signifique un respaldo real para que las y los jóvenes michoacanos cuenten con las herramientas necesarias que les permitan transformar sus sueños en realidades concretas y sostenibles.

Apoyemos esta reforma por Michoacán, donde las juventudes tengan oportunidades reales, un mejor futuro y un presente digno.

**Muchas gracias.
Es cuanto, Presidente.**

Presidente:

Se somete a su consideración, en votación económica, si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor de que está suficientemente discutido, sírvanse levantar la mano. ¿Votos a favor?... Mayoría visible. Gracias.

¿Votos en contra?... Cero.

¿Abstenciones?... Cero.

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y ya apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

David Martínez Gowman, *a favor*.
 Alfredo Anaya Orozco, *a favor*.
 Sandra María Arreola Ruiz, *a favor*.
 Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.
 Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.
 José Antonio Salas Valencia, *a favor*.
 Adriana Campos Huirache, *a favor*.
 Guillermo Valencia Reyes, *a favor*.
 Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.
 Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.
 Julianna Bugarini Torres, *a favor*.
 Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *a favor*.
 María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.
 Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor*.
 Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor*.
 Vicente Gómez Núñez, *a favor*.
 Baltazar Gaona García, *a favor*.
 Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor*.
 Hélder Valencia Soto, *a favor*.
 Eréndira Isauro Hernández, *a favor*.
 Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.
 Emma Rivera Camacho, *a favor*.
 María Itzé Camacho Zapiáin, *a favor*.
 Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.
 Juan Pablo Celis Silva, *a favor*.
 Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor*.
 Víctor Manuel Manríquez González, *a favor*.
 Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor*.
 Conrado Paz Torres, *a favor*.
 Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *a favor*.
 Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.
 Anabet Franco Carrizales, *a favor*.
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.
 ...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

Juan Antonio Magaña de la Mora, a favor.

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

DIP. SANDRA OLIMPIA GARIBAY ESQUIVEL:

Impulsar una reforma en materia de emprendimiento para los jóvenes es apostar a un mejor futuro. Muchas felicidades, diputada Grecia. Sandra Garibay, a favor.

DIP. MARÍA FABIOLA ALANÍS SÁMANO:

Felicidades, diputada, por esta iniciativa. Fabiola Alanís, a favor.

DIP. GRECIA JENNIFER AGUILAR MERCADO:

Aguilar Mercado Grecia, a favor. Solo me reservo el artículo 6° fracción IX para una mejor redacción, a favor de la juventud michoacana.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: (37) Treinta y siete votos a favor, (0) cero en contra y (0) cero abstenciones.

Atendida su instrucción.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Grecia Jennifer Aguilar, que reservó el artículo 6° fracción IX

[Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado]:

Sí, Presidente. Es el artículo 6° fracción IX, pero solo es para mejor redacción, realmente solo lo que cambia es una palabra.

Presidente:

Pido se sirva entregar el proyecto a esta Mesa Directiva que contiene el acuerdo respectivo.

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al proyecto de artículo reservado por la diputada Grecia Jennifer Aguilar Mercado.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora,
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Michoacán

de Ocampo. Presente:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Orgánica y Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, diputada Grecia Jennifer Aguilar Mercado, me reservo el artículo 6° en su fracción IX de la Ley de los Jóvenes del Estado de Michoacán de Ocampo.

Dice:

Artículo 6°. ...

I al VIII ...

IX. Fomentará la creación, desarrollo, asistencia, investigación, difusión y sustentabilidad de proyectos empresariales generados por la juventud, así como de políticas públicas que promuevan el espíritu emprendedor de los jóvenes.

...

Debe decir:

Artículo 6°. ...

I al VIII ...

IX. Fomentará la creación, desarrollo, asistencia, investigación, difusión y sustentabilidad de proyectos empresariales generados por la juventud, así como de políticas públicas que promuevan el sentido emprendedor de los jóvenes.

Atentamente

Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión el proyecto de artículo reservado, quienes desean intervenir, háganlo del conocimiento de esta Presidencia a fin de integrar los listados del debate...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete en votación nominal el proyecto de artículo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

David Martínez Gowman, a favor.

Alfredo Anaya Orozco, a favor.

Sandra María Arreola Ruiz, *a favor*.
 Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.
 Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.
 José Antonio Salas Valencia, *a favor*.
 Adriana Campos Huirache, *a favor*.
 Guillermo Valencia Reyes, *a favor*.
 Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.
 Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.
 Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *a favor*.
 Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *sí, a favor*.
 María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.
 J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.
 Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor*.
 Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor*.
 Vicente Gómez Núñez, *a favor*.
 Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor*.
 Hélder Valencia Soto, *a favor*.
 Eréndira Isauro Hernández, *a favor*.
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.
 Emma Rivera Camacho, *a favor*.
 María Itzé Camacho Zapiáin, *a favor*.
 Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.
 Juan Pablo Celis Silva, *a favor*.
 Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor*.
 Víctor Manuel Manríquez González, *a favor*.
 Anabet Franco Carrizales, *a favor*.
 Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor*.
 Conrado Paz Torres, *a favor*.
 Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *a favor*.
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.
 Baltazar Gaona García, *a favor*.
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: **(36) Treinta y seis votos a favor, (0) cero en contra y (0) cero abstenciones.**

Atendida su instrucción.

Presidente:

Aprobado en lo particular el artículo 6° fracción IX.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IX al artículo 6°, y se adiciona la fracción XV al artículo 8°, ambos a la Ley de los Jóvenes del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

Esta Presidencia le da la más cordial bienvenida a Jimena Berthely, Delegada Estatal de Mujeres de Movimiento Ciudadano. Bienvenida.

[Aplausos]

También se le da la más cordial bienvenida al Sindicato de Profesionistas de Telebachillerato en Michoacán, y a su Secretario General, Armando Simón Herrejón, invitados por el diputado Carlos Alejandro Bautista Tafolla. Bienvenidos.

[Aplausos]

También se le da la más cordial bienvenida a Lenin López García, Director del Instituto de la Juventud Michoacana, y a José Manuel Beiza, de la Asociación Estudiantil de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a la comunidad estudiantil que les acompaña, invitados por la diputada Grecia Jennifer. Bienvenidos a todos.

[Aplausos]

EN DESAHOGO DEL QUINCUGÉSIMO PUNTO del orden del día, se pide a la Primera Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto que contiene terna para elegir al Fiscal Estatal Anticorrupción de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Justicia.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

HONORABLE ASAMBLEA

Los que suscriben, diputadas Anabet Franco Carrizales, Giuliana Bugarini Torres y diputados Marco Polo Aguirre Chávez, David Martínez Gowman y Vicente Gómez Núñez, Presidenta e integrantes de la Comisión de Justicia del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34, 36, 44 y 100 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los numerales 8° fracción II, 64 fracciones II y V, 85, 234, 235, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; y el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán; y en las bases establecidas en la Convocatoria Pública para Ocupar el Cargo de Fiscal Estatal Anticorrupción del Estado de Michoacán de Ocampo de 19 de marzo de 2025, nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía la presente Propuesta de Decreto por el que se aprueba la terna para ocupar la titularidad de la citada fiscalía, conforme a lo siguiente

ANTECEDENTES

Primero. El 28 de marzo de 2018, el Congreso designó al Fiscal Estatal Anticorrupción de la Fiscalía General del Estado de Michoacán. El período constitucional para el cual fue designado, conforme lo establece el artículo 100, párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo es de 7 años.

Así, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, el Fiscal Estatal Anticorrupción informó a esta legislatura con 90 días de anticipación al vencimiento de su encargo que ello ocurrirá el 28 de marzo de 2025.

Segundo. Por lo anterior, el 6 de febrero de 2025, el Pleno del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, aprobó el Acuerdo, a través del cual se expidió la Convocatoria Pública para Ocupar el Cargo de Fiscal Estatal Anticorrupción de la Fiscalía General del Estado.

Tercero. Los días 20 y 21 de marzo del presente año se llevó a cabo la fase de registro e inscripciones, en términos de lo dispuesto en la Base Cuarta de la citada convocatoria.

Cuarto. El 22 de marzo de 2025, una vez cerrado el período de inscripción, los y las diputadas que integramos la Comisión de Justicia, en atención a la Base Cuarta de la Convocatoria, acordamos como necesario implementar una fase de entrevistas, para que además del soporte documental, las personas aspirantes pudieran ser evaluadas a través de su expresión oral y conocimientos generales en la materia, y así, contar con mayores elementos y herramientas para estar en condiciones de deliberar sobre los méritos de cada aspirante. Asimismo, se acordó que la modalidad para desarrollar las entrevistas fuera de manera virtual, a través de la respuesta que los aspirantes dieron a un reactivo que los y las diputadas integrantes de esta Comisión seleccionaron, para que cada aspirante la expusiera en un video, expresando su respuesta de manera oral en un máximo de cinco minutos.

Quinto. Durante los días 22 y 23 de marzo de 2025, se llevaron a cabo, vía remota, las entrevistas a los aspirantes en la forma y modalidad indicadas en el apartado anterior. Por tanto, una vez registradas sus entrevistas, las mismas fueron tomadas en consideración junto con la información documental aportada por los aspirantes para emitir el presente, atendiendo a las siguientes consideraciones y razonamientos.

CONSIDERACIONES

El Congreso del Estado es competente para elegir al Fiscal Estatal Anticorrupción, conforme a lo dispuesto por los artículos 100, párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 35 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

La Comisión de Justicia, es competente para estudiar, analizar y dictaminar sobre los resultados de los aspirantes que se inscribieron a la Convocatoria Pública, para ocupar el cargo de Fiscal Estatal Anticorrupción de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo.

Con fundamento en los anteriores preceptos constitucionales y legales, así como a los antecedentes mencionados, nos permitimos señalar las consideraciones que sirven de motivación para integrar la terna con las personas mejor evaluadas, atendiendo la idoneidad para ocupar el cargo sujeto a concurso.

El artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo, en concordancia con el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, señalan el procedimiento para la elección del Fiscal Estatal Anticorrupción, cuya literalidad es del siguiente tenor:

[...] Artículo 100. *El Ministerio Público estará a cargo de un Fiscal General del Estado.*

La Fiscalía General del Estado es un órgano autónomo, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía financiera, presupuestaria, técnica y de gestión en los términos que determine la Ley.

El Fiscal General durará en su encargo nueve años y, no podrá ser reelecto; será designado y removido conforme a lo establecido por esta Constitución; será sujeto de responsabilidad política, penal o administrativa, en términos de la legislación aplicable.

El Fiscal Estatal Anticorrupción durará en su encargo siete años y será nombrado por el Congreso del Estado, de conformidad con el procedimiento que para tal efecto se determine; podrá ser removido en los términos que la Ley establezca.

La Ley Orgánica de la institución fijará la adscripción, obligaciones y atribuciones de los funcionarios y empleados que la integren, entre los cuales se incluirá la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; asimismo establecerá centros especializados en mecanismos alternativos de solución de controversias y determinará los casos que requieran supervisión judicial.

El Fiscal General del Estado, deberá rendir al Congreso del Estado, un informe anual y cuando sea requerido respecto a las acciones y resultados de la institución a su cargo [...]"

[...] Artículo 35. *Fiscalía especializada en combate a la corrupción*

La Fiscalía especializada en combate a la corrupción, es el órgano con autonomía técnica y operativa para investigar y perseguir los delitos por hechos de corrupción. Su titular será designado o removido por el Congreso del Estado con la aprobación de las dos terceras partes

de los diputados presentes, previa Convocatoria Pública que para el efecto emita la Comisión de Justicia o solicitud de al menos veintisiete diputados por faltas en el cumplimiento de su deber, respectivamente. Noventa días antes del vencimiento de su nombramiento, notificará al Congreso del Estado a efecto de que se inicie el procedimiento respectivo [...]

Así, atendiendo a los anteriores mandatos, el Congreso aprobó la Convocatoria para ocupar el cargo de Fiscal Estatal Anticorrupción. En cuanto concluyó la etapa de registro y de entrevistas, la y los integrantes de la Comisión de Justicia, procedimos a estudiar los respectivos expedientes, para evaluar la idoneidad de las personas aspirantes, considerando los conocimientos técnicos necesarios para el desempeño del cargo y que se hubieran distinguido por su competencia, antecedentes académicos y profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica, su honestidad y buena fama pública.

Evaluada que fue la idoneidad de las personas aspirantes, conforme a lo dicho anteriormente, los y las diputadas integrantes de la Comisión procedimos, de manera colegiada a analizar todos y cada uno de dichos perfiles e iniciamos el proceso de deliberación a efecto de estar en posibilidad de seleccionar a las personas que, en criterio de las y los integrantes de este órgano colegiado, resultaron mejor evaluadas para ocupar el cargo materia de la convocatoria y deben ser incluidas en la terna que se someterá a consideración del Pleno, al ser consideradas como las que cuentan con los perfiles idóneos para el desempeño del cargo.

La determinación final de esta Comisión de Justicia para seleccionar los perfiles que se integrarán a la terna, fue parte de un proceso complejo que partió de una evaluación de los méritos formales de todas las personas aspirantes que cumplieron con los requisitos constitucionales y legales establecidos en la Constitución de Michoacán, la Ley Orgánica de la Fiscalía y en la Convocatoria. Con lo cual, se tuvo un panorama de los méritos académicos, de su experiencia profesional, así como de su honestidad y buena fama pública.

Con posterioridad, tras examinar el contenido de las entrevistas de cada aspirante, pudimos obtener una evaluación integral, para de ahí realizar un complejo e intenso ejercicio de deliberación por parte de las y los integrantes de esta Comisión de Justicia, lo que nos dio herramientas y elementos para estar en condiciones de evaluar la idoneidad de las personas aspirantes que cumplieron tanto los requisitos constitucionales y legales para ocupar el cargo.

No se omite mencionar que en la fase de entrevistas tuvimos oportunidad de conocer mejor el perfil de las personas aspirantes. Con ello se obtuvo un panorama integral de sus méritos, no solo a través de su documentación, sino no también a través de su expresión oral, obteniendo con ello, mejores elementos para emitir el presente.

Así, esta Comisión legislativa procedió, tras analizar los expedientes de las personas aspirantes, a identificar a las tres con mejores aptitudes, como lo dispone el artículo 100 de la Constitución Michoacana. Por lo que, del estudio y análisis a las constancias que se exhiben en los expedientes de cada una de las tres aspirantes, se verificó que éstas acreditan y cumplen con cada uno de los requisitos establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, por lo que las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Justicia presentamos a esta Honorable Asamblea, la terna integrada con las tres aspirantes mejor evaluadas para ocupar el cargo de Fiscal Estatal Anticorrupción de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo, a saber:

No.	Nombre
1	Marisol Sánchez Zamudio
2	Rubén Molina Ramírez
3	Francisco Ramírez Flores

Cabe señalar que se propone la mencionada terna al Pleno del Congreso del Estado de Michoacán, para que éste elija, en ejercicio de sus facultades soberanas originarias, a la persona que ocupará la titularidad de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Criterio que sustentamos en la Tesis: PC. XI. J/11 A (10ª); publicada el 19 de marzo de 2021, 10:22 h., en el Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, Registro 2022857, Instancia; Plenos de Circuito; Jurisprudencia (Común, Administrativa), que es del siguiente rubro y texto:

FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN. SU ELECCIÓN POR PARTE DEL CONGRESO LOCAL ES UN ACTO SOBERANO E INDEPENDIENTE, RESPECTO DEL CUAL SE ACTUALIZA DE MANERA MANIFIESTA E INDUDABLE LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA PREVISTA EN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE AMPARO.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido la doctrina relativa a que cuando un órgano legislativo elige a un funcionario público de manera soberana, sin la intervención de algún ente ajeno y sin que pueda ser revisada o convalidada posteriormente por alguna otra autoridad del Estado, pese a seguir un procedimiento determinado por la norma, esa elección es inimpugnable a través del juicio de amparo, pues se actualiza la causal de improcedencia prevista en la fracción VII del artículo 61 de la Ley Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución General de la República, por lo que de acuerdo con el artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, que regula el procedimiento para la elección del fiscal general de la entidad, dicha designación es un acto soberano del Congreso del Estado de Michoacán porque en ésta sólo interviene dicho órgano legislativo, cuya decisión no requiere ser revisada ni convalidada por alguna otra autoridad. De ahí que cuando en un amparo se combaten la elección de dicho funcionario y el procedimiento respectivo, el juicio, de acuerdo con la citada doctrina del Máximo Tribunal del País, resulta notoria

y manifestamente improcedente y, por ende, debe desecharse la demanda sin necesidad de esperar al informe justificado, pruebas y alegatos, pues éstos no tendrán el alcance de cambiar la interpretación de la ley formulada por el citado órgano de control constitucional, ni desvirtuar el hecho de la elección soberana que se reclama.

PLENO DEL DECIMOPRIMER CIRCUITO

Contradicción de tesis 3/2019. Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito y el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito. 8 de septiembre de 2020. Unanimidad de seis votos de los Magistrados Juan García Orozco, José Valle Hernández, Noé Herrera Perea, Mario Oscar Lugo Ramírez, Ulises Torres Baltazar y Jaime Uriel Torres Hernández. Ponente: José Valle Hernández. Secretaria: Martha Ríos Cortés. Criterios contendientes: El sustentado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, al resolver la queja 54/2019, y el diverso sustentado por el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, al resolver la queja 37/2019. Esta tesis se publicó el viernes 19 de marzo de 2021 a las 10:22 horas en el Semanario Judicial de la Federación y, por ende, se considera de aplicación obligatoria a partir del lunes 22 de marzo de 2021, para los efectos previstos en el punto séptimo del Acuerdo General Plenario 16/2019.

Con lo anterior se da cumplimiento al artículo 100 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, y será el pleno, quien decidirá soberanamente, quien de las tres personas aspirantes será Fiscal Estatal Anticorrupción del Estado de Michoacán de Ocampo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 52 fracción I, 62 fracción XIX, 64, 85 fracción I, 243, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; y 35 de la de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Justicia nos permitimos presentar al Pleno de esta Legislatura el siguiente Proyecto de

DECRETO

Primero. Elíjase Fiscal Estatal Anticorrupción de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, por un periodo constitucional de siete años, de entre la terna que se integra de la siguiente manera:

1. Marisol Sánchez Zamudio
2. Rubén Molina Ramírez; y
3. Francisco Ramírez Flores

Segundo. Notifíquese el presente Decreto a la persona que resulte electa, para su conocimiento y respectiva toma de

protesta como Fiscal Estatal Anticorrupción titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Tercero. Notifíquese el presente Decreto al Fiscal General del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento.

Cuarto. Notifíquese al Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento, y para la publicación del presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 24 veinticuatro días del mes de marzo de 2025 dos mil veinticinco.

Atentamente

Comisión de Justicia: Dip. Anabet Franco Carrizales, *Presidenta*; Dip. David Martínez Gowman, *Integrante*; Dip. Vicente Gómez Núñez, *Integrante*; Dip. Julianna Bugarini Torres, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*.

Atendido, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Diputado Guillermo Valencia, ¿en qué sentido?... A favor.

¿Alguien más?...

De no ser así, se abre el debate; y se concede el uso de la palabra al diputado Guillermo Valencia, en pro, hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado
Guillermo Valencia Reyes*

Gracias, Presidente:

Y con tu permiso, voto a favor. Pedí la palabra para hablar en favor del dictamen porque voté en la pasada sesión a favor de la convocatoria, pero quiero anunciar que anularé mi voto y que aprovecharé para hacer una invitación para que estos temas se hagan con total transparencia.

Todos estamos de acuerdo de la importancia que tiene para nuestro Estado la Fiscalía Estatal

Anticorrupción, que también conocemos los nulos resultados; pero, hacerlo con la rapidez con la que se hizo, con el sigilo, a la carrera, despierta pues muchas suspicacias, hasta pareciera que las decisiones que nos corresponden como legisladores se toman en otro lado y que, pues aquí solo venimos a validar lo que otros ya decidieron.

Solo ha pasado una semana de que se aprobó la convocatoria, fueron dos días de registro, y de verdad esto se debió socializar, publicitar, porque una fiscalía con estas características debiese ser muy importante y deberían de participar pues agrupaciones de académicos, y creo que la sociedad debiese estar más enterada.

Yo quiero manifestar mi reconocimiento a los tres perfiles de la terna que el día de hoy ustedes van a votar; yo, reitero, voy a anular mi voto, son perfiles que en lo personal no conozco, pero son buenos.

Pero sí quiero aprovechar para hacer una invitación, compañeras y compañeros diputados, a que cuidemos las formas, es importante porque la ciudadanía nos está viendo, nos está observando, y tomar una decisión como esta sin revisar, sin analizar, pues deja un mal precedente, un mal sabor de boca, sobre todo tratándose de una fiscalía tan importante como lo es la Fiscalía Anticorrupción, en la que deberíamos de estar todos de acuerdo, pero no porque nos digan va por aquí o va por allá, deberíamos de estar todos de acuerdo porque el perfil es el idóneo para encabezar una Fiscalía que debiese ser muy empoderada.

Así es que, pues con esta reflexión, yo les digo que estoy a favor del dictamen, pero anularé mi voto. Y los invito a que hagamos las cosas de manera distinta, porque al final del día esta es la máxima tribuna del pueblo, aquí estamos nosotros representando a las voces de los michoacanos, y en respeto a ellos hay que hacer las cosas bien.

Decía Jesús Reyes Heróles que en política la forma es fondo, y hay que cuidar mucho las formas.

**Es cuanto, Presidente.
Muchas gracias.**

Presidente:

Se somete a su consideración, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano.
¿Votos a favor?... Mayoría visible. Gracias.

¿Votos en contra?... Cero.

¿Abstenciones?... Cero.

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la terna presentada.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

1. C. Marisol Sánchez Zamudio
2. C. Rubén Molina Ramírez
3. C. Francisco Ramírez Flores

Atendida su instrucción.

Presidente:

Se somete para su aprobación, en votación por cédula, la terna presentada, por lo que se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios proporcionar las cédulas correspondientes a las y los diputados.

Se pide a todos los diputados y diputadas pasar a depositar su voto a la urna.

[Votación por Cédula]

Presidente:

¿Alguien más que falte de emitir su voto?...

De no ser así, se instruye a la Segunda Secretaría realizar el escrutinio de los votos e informar a esta Presidencia el resultado.

[Escrutinio]

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Le informo, Presidente: Marisol Sánchez Zamudio, treinta y ocho votos; Rubén Molina Ramírez, cero votos; Francisco Ramírez Flores, cero votos; votos en blanco, uno; y votos nulos, uno.

Atendida su instrucción.

Presidente:

Aprobado, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de

Decreto por el que se elige a Marisol Sánchez Zamudio como Fiscal Estatal Anticorrupción de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto, cúmplase conforme al mismo y notifíquese personalmente a fin de realizar la protesta de ley correspondiente.

Se designa en comisión de cortesía a las diputadas y diputados Nalleli Julieta Pedraza Huerta, David Martínez Gowman, Vicente Gómez Núñez, Teresita de Jesús Herrera Maldonado, Adriana Campos Huirache, Ana Belinda Hurtado Marín, Grecia Jennifer Aguilar Mercado y Brissa Ileri Arroyo Martínez, a efecto de que se sirvan introducir a este Recinto a la ciudadana Marisol Sánchez Zamudio para que rinda la protesta de ley.

En tanto, se declara un receso. [Timbre]

[RECESO: 16:26-16:29 HORAS]

Presidente:

[Timbre] Se reanuda la sesión.

Y se pide a los presentes ponerse de pie.

Ciudadana Marisol Sánchez-Zamudio, ¿protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ambas emanen; y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Fiscal Estatal Anticorrupción de la Fiscalía Especializada en combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo que se le ha conferido?...

C. Marisol Sánchez-Zamudio:

Sí, protesto.

Presidente:

Si no lo hace usted, que el pueblo se lo demande.

Felicidades.

[Aplausos]

Tomen asiento, por favor. Se solicita a los diputados y diputadas de la comisión de cortesía acompañar hasta el umbral de este Recinto a la ciudadana Marisol Sánchez Zamudio.

EN ATENCIÓN DEL QUINCUGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto mediante el cual el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo revisó y fiscalizó las cuentas públicas de 113 haciendas municipales, correspondientes al Ejercicio Fiscal del Año 2023, con base en los informes generales e individuales del resultado de la fiscalización superior de las cuentas públicas de las haciendas municipales, elaborado por la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

DECRETO

Artículo 1°. El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, revisó y fiscalizó las Cuentas Públicas de 113 ciento trece haciendas municipales, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2023 dos mil veintitrés, con base en el Informe General Ejecutivo e Individuales del Resultado de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas de las Haciendas Municipales del mismo ejercicio, realizados por la Auditoría Superior de Michoacán.

Artículo 2°. Derivado de la revisión y fiscalización, y como resultado de los informes rendidos, la Auditoría Superior de Michoacán, informará al Congreso del Estado por conducto de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán los avances en los procedimientos de responsabilidades, así como la vista a los Órganos Internos de Control de los Municipios para que continúen con la investigación y sustanciación de los procedimientos de responsabilidad; y al Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, para sustanciación de los procedimientos, según sea el caso, en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo 3°. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán para que en el ámbito de su competencia, en coadyuvancia con los municipios, se lleven a cabo las acciones pertinentes para dar cabal cumplimiento con la obligación que les impone a los Servidores Públicos en el desempeño del empleo, cargo o comisión, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y se ajusten a lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa relacionada con ella, a efecto de que se instauren los mecanismos necesarios, que facilite el Registro y Valoración del Patrimonio, así como también, el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles; de igual forma es necesario que adicionalmente con apoyo de las Contralorías

Municipales, analicen detalladamente los saldos de los Estados de Situación Financiera, para corregir los saldos contrarios a su naturaleza contable y que se revela en el referido estado financiero, así como corregir cualquier error contable que afecte la situación financiera del municipio.

Artículo 4°. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán para que en el ámbito de su competencia, en coadyuvancia con los municipios, se lleven a cabo las acciones pertinentes para dar cabal cumplimiento con la obligación que les impone a los Servidores Públicos en el desempeño del empleo, cargo o comisión, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y que contribuya en la presentación de información contable, presupuestaria y programática que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás normativa relacionada con ella, a efecto de que se instauren los mecanismos necesarios, que facilite generar Balances Presupuestarios Sostenibles, así como también, tendientes a la implementación de un sistema de evaluación que permita tener un Presupuesto Basado en Resultados; de igual forma es necesario que adicionalmente con apoyo de las Contralorías Municipales, implementar mecanismos de control interno que coadyuven a la adecuada estructura organizacional de la Administración Pública Municipal.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Notifíquese el presente Decreto a la Auditoría Superior de Michoacán, para su observancia y cumplimiento, quien deberá notificarlo a los 112 Ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán.

Tercero. Notifíquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo; a los 21 veintiún días del mes de marzo de 2025 dos mil veinticinco.

Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública: Dip. Julianna Bugarini Torres, *Presidenta*; Dip. Sandra María Arreola Ruiz, *Integrante*; Dip. Baltazar Gaona García, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. José Antonio Salas Valencia, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reserven. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

David Martínez Gowman, *a favor*.
 María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.
 J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.
 Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor*.
 Baltazar Gaona García, *a favor*.
 Brissa Ireri Arroyo Martínez, *a favor*.
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.
 Emma Rivera Camacho, *a favor*.
 María Itzé Camacho Zapiáin, *a favor*.
 Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.
 Juan Pablo Celis Silva, *a favor*.
 Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor*.
 Víctor Manuel Manríquez González, *a favor*.
 Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *sí, a favor*.
 Vicente Gómez Núñez, *a favor*.
 Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *a favor*.
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.
 Guillermo Valencia Reyes, *a favor*.
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor*.

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA:
Baltazar Gaona, a favor. Y me reservo para anexar un artículo 5° al presente proyecto.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: **(25) Veinticinco votos a favor, (0) cero en contra y (0) cero abstenciones.**

Atendida su instrucción.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados.

Se concede el uso de la palabra al diputado Baltazar Gaona, que adiciona un artículo 5°. Tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado
Baltazar Gaona García*

Respecto a este proyecto de dictamen donde contiene la Cuenta Pública de los municipios del Estado de Michoacán, es importante que como Presidente de la Comisión Inspectora comente lo siguiente: Se practicaron auditorías a los 113 municipios, a 11 organismos de agua potable y a una entidad municipal, es decir, 125 entes municipales, a ellos se les aplicaron 145 auditorías, entre las cuales fueron 124 auditorías financieras, una auditoría de desempeño y 20 auditorías de obra.

Con esto quiero decir que después de muchos años, por primera vez, la Auditoría Superior de Michoacán ha cumplido al 100% con el Plan de Fiscalización que este Congreso aprobó para el Ejercicio Fiscal 2023, es la primera vez que se cumple un Plan de Fiscalización con el 100% de lo que se mandata; por tanto, quiero felicitar al Titular, Marco Bravo, Titular de la Auditoría Superior de Michoacán, por este trabajo puntual.

De todas estas auditorías, tenemos también que informar que por parte de la Unidad de Evaluación y Control no se tiene ninguna queja dirigida ni a la Auditoría Superior de Michoacán, ni a ningún auditor o personal de la Auditoría. Por tanto, esto quiere decir que se cumplió a cabalidad el Plan de Fiscalización y con completa eficiencia y apegado a lo que marcan las leyes.

Ahora bien, de todas estas auditorías se desprendieron 1,561 observaciones, de las cuales los entes auditados pudieron presentar algunos documentos a su favor para desvanecer algunas auditorías, algunas observaciones, pero todavía al día de hoy quedan presentes 1,213 observaciones por aclarar, lo cual, la verdad, es un número de observaciones muy alto, y esto se debe a varios factores.

Uno, que creo que es indispensable que se valore la posibilidad de fortalecer las contralorías municipales, porque desde ahí se inicia con el Plan de fiscalizar los

recursos, y que también sé que en algún momento los contralores municipales eran designados directamente por los presidentes municipales, después se hizo una reforma para que los contralores municipales fueran electos a través de una terna, pero valdría la pena que como Congreso estudiáramos la posibilidad de que los contralores municipales fueran funcionarios directos de la Auditoría Superior de Michoacán, para que hubiera plena fiscalización de los recursos desde las contralorías municipales.

Porque mientras que los contralores municipales tengan un vínculo muy cercano con los alcaldes, va a ser difícil que ellos puedan estudiar a fondo todas las cosas que se tienen que estar cuidando respecto a los recursos; pero, bueno, quedan todavía 1,213 observaciones por subsanar, y sí es importante decir que de los municipios que más observaciones tienen se encuentra Morelia.

Morelia brilla porque tiene 108 observaciones pendientes por atender; también está el caso de Uruapan, que tiene 38 observaciones que atender; La Piedad tiene también 38 observaciones; se encuentra el municipio de Tarímbaro que tiene 34 observaciones; Apatzingán tiene 31 observaciones por atender; Zamora también tiene 31 observaciones, y así en seguida, pero estos son los seis municipios que más observaciones tienen en cuestión de transparentar los recursos y atender las auditorías que se les practican.

Con todo esto, lo que puedo decir es que efectivamente el Gobierno Estatal ha implementado una estrategia municipalista en el Estado, pero también debe ir acompañada con una responsabilidad muy alta por parte de los presidentes municipales en cuanto al cuidado en la aplicación de los recursos.

Por eso es importante, desde mi punto de vista, que analicemos perfectamente todo el marco jurídico respecto a la fiscalización de los recursos.

Tenemos que estudiar cuál es la línea de fiscalización desde que se entregan las cuentas públicas, su desarrollo, y hasta llegar a la conclusión de las observaciones, para que se dé puntual cuidado y seguimiento a todas estas observaciones, y que realmente estas observaciones culminen pues en una sanción para quien haya cometido algún abuso del recurso del pueblo.

Creo que también es importante pensar en promover una autonomía financiera a la unidad de Evaluación y Control, porque ellos también

tienen una actividad muy importante al momento de cuidar y vigilar el perfecto comportamiento de la Auditoría Superior de Michoacán; pero esta actividad se encuentra limitada porque a veces sus recursos no los destinan ellos directamente, sino que hay un intermediario que es la Secretaría de Finanzas del Congreso. Creo que se le debería dar su presupuesto a la Unidad de Evaluación y Control, y que ellos pudieran realizar sus actividades con plena autonomía.

Y de igual manera, principalmente creo que se le debe dar seguimiento a todas las observaciones, porque muchas veces tenemos conocimiento de que hay municipios que tienen observaciones, pero ni los ciudadanos ni quienes estamos aquí como diputados nos damos cuenta si esas observaciones realmente resultaron en alguna sanción para algún servidor público o fue una amonestación o, en dado caso, se lograron subsanar.

Por eso presento esta reserva en la intención de que la Auditoría Superior de Michoacán esté obligada a darnos un informe, por lo menos cada seis meses, de cuál es el trato que se le está dando a cada una de estas observaciones; que nosotros podamos tener esa información de qué trato se le da a cada una de las observaciones, de manera que si alguien hizo abuso del dinero del pueblo, del recurso público, se le sancione conforme marca la ley.

Por eso me atrevo a proponer este artículo 5° que ahorita le van a dar lectura.

Muy breve, estamos proponiendo que la Auditoría informe a este Congreso la situación de cada una de estas 1,213 observaciones que están pendientes por atender y también solicitamos que la Unidad de Evaluación y Control sea vigilante de que se cumpla con el seguimiento de todas estas observaciones hasta su conclusión.

Y para concluir, pues reconocer el buen trabajo tanto del auditor Marco Bravo, el Auditor Superior hizo un excelente trabajo en esta fiscalización 2023; igual al Titular de la Unidad de Evaluación y Control, el licenciado Valentín Gallegos, hicieron un extraordinario trabajo, entregaron la documentación en tiempo y forma, se analizó a fondo todos los informes que nos dieron, y este es el resumen, el resumen que tenemos de todo ese trabajo que hizo tanto el Auditor como la Unidad de Evaluación.

Entonces es importante que se le dé seguimiento a todas estas observaciones para que realmente tenga

valor todo ese gran trabajo que hicieron tanto la Auditoría como la Unidad de Evaluación.

Muchas gracias.

Presidente:

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al proyecto de adición reservado por el diputado Baltazar García.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

*Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora,
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Michoacán.
Presente:*

Por medio del presente, el suscrito diputado Baltazar Gaona García, integrante de la Septuagésima Sexta Legislatura del Estado de Michoacán de Ocampo, someto respetuosamente a consideración del Pleno la siguiente reserva para adicionar un artículo 5° al Decreto de la Cuenta Pública Municipal 2023, para quedar de la siguiente forma.

Artículo 5°. *La Auditoría Superior de Michoacán debe informar al menos cada seis meses al Congreso del Estado, a través de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior, del estatus que guardan las observaciones pendientes y de las observaciones que hayan considerado faltas graves o no graves, así como el procedimiento que se sigue en cada una de ellas hasta su resolución final.*

Se instruye a la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora para que dé seguimiento al cumplimiento de lo antes señalado, informando debidamente a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán.

Lo anterior encuentra fundamento en los artículos 70 y 71 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, así como los artículos 133 y 134 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, que establecen claramente la necesidad de transparencia, rendición de cuentas y seguimiento puntual de los procesos de fiscalización.

Sin otra particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente

Dip. Baltazar Gaona García

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Se somete a discusión el proyecto de adición de artículo reservado; quienes desean intervenir, háganlo del conocimiento de esta Presidencia a fin de integrar los listados del debate...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete en votación nominal el proyecto de artículo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

David Martínez Gowman, *a favor*.
 Sandra María Arreola Ruiz, *a favor*.
 Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.
 Guillermo Valencia Reyes, *a favor*.
 Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.
 Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *sí, a favor*.
 María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.
 J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.
 Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor*.
 Baltazar Gaona García, *a favor*.
 Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor*.
 Hélder Valencia Soto, *a favor*.
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.
 Emma Rivera Camacho, *a favor*.
 María Itzé Camacho Zapiáin, *a favor*.
 Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.
 Víctor Manuel Manríquez González, *a favor*.
 Conrado Paz Torres, *a favor*.
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: **(28) Veintiocho votos a favor, (0) cero en contra y (0) cero abstenciones.**

Atendida su instrucción.

Aprobado en lo particular la adición de un artículo 5°.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo revisó y fiscalizó las cuentas públicas de 113 haciendas municipales, correspondientes al Ejercicio Fiscal del Año 2023, con base en los informes generales e individuales del resultado de la fiscalización superior de las cuentas públicas de las haciendas municipales.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN DESAHOGO DEL QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Tercer Informe que guarda la Administración Pública Estatal, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio, elaborado por la Comisión de Derechos Humanos.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Primero. Los diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos consideramos estudiado y analizado el estado que guarda la Administración Pública, en materia de nuestra competencia, con base en el Tercer Informe de Gobierno rendido por el Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Se exhorta respetosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de las dependencias de la Administración Pública Estatal Centralizada y Entidades Paraestatales se implementen las recomendaciones para consolidar y reforzar los esfuerzos en materia de Derechos Humanos en los términos del considerando tercero del presente dictamen

Tercero. Comuníquese al ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 23 días del mes de enero de 2025.

Comisión de Derechos Humanos: Dip. Xóchitl Gabriela Ruiz González; Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *Integrante*; Dip. Víctor Manuel Manríquez González, *Integrante*; Dip. Diana

Mariel Espinoza Mercado, *Integrante*; Dip. Guillermo Valencia Reyes, *Integrante*, Dip. Conrado Paz Torres, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse de levantar la mano. ¿Votos a favor?... Mayoría visible. Gracias.

¿Votos en contra?... Uno.

¿Abstenciones?... Cero.

Aprobado, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Tercer Informe que guarda la Administración Pública Estatal, en materia de Derechos Humanos.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL QUINGUAGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo en relación con el Informe Anual de Actividades 2023-2024 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Derechos Humanos.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Primero. Los diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos consideramos estudiado y analizado el Informe Anual de las Actividades 2023-2024 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Se exhorta al Titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo a implementar las recomendaciones emitidas en los términos del considerando segundo del presente Dictamen e informar a esta Soberanía, en un término de 90 días, los resultados de su implementación.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 17 días del mes de febrero del año 2025.

Comisión de Derechos Humanos: Dip. Xóchitl Gabriela Ruiz González, *Presidenta*; Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *Integrante*; Víctor Manuel Manríquez González, *Integrante*; Diana Mariel Espinoza Mercado, *Integrante*; Dip. Guillermo Valencia Reyes, *Integrante*; Conrado Paz Torres, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse de levantar la mano. ¿Votos a favor?... Mayoría visible. Gracias.

¿Votos en contra?... Cero.

¿Abstenciones?... Cero.

Aprobado, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo en relación con el Informe Anual de Actividades 2023-2024 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL QUINGUAGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se remite al archivo definitivo la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Michoacán, elaborado por las comisiones de Industria Comercio y Servicios; y de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Único. Remítase al archivo definitivo, en los términos de lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se expide la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 6 días del febrero de 2025.

Comisión de Industria, Comercio y Servicios: Dip. David Martínez Gowman, *Presidente*; Dip. Antonio Salvador Mendoza Torres, *Integrante*; Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *Integrante*.

Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda: Dip. Sandra Olimpia Sandoval Esquivel, *Presidenta*; Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *Integrante*; Dip. Hugo Ernesto Rangel Vargas, *Integrante*; Dip. Jaqueline Avilés Osorio, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano. ¿Votos a favor?... Mayoría visible. Gracias.

¿Votos en contra?... Cero.

¿Abstenciones? Cero.

Aprobado, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se remite al archivo definitivo la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Michoacán.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL QUINCUAGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que

contiene la glosa del Tercer Informe que guarda la Administración Pública Estatal, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio, elaborado por la Comisión de Desarrollo Social.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Primero. Los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Social consideramos estudiado y analizado el Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, en materia de nuestra competencia, con base en el Tercer Informe de Gobierno rendido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Se reconoce al Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, la implementación de programas sociales, con metas e indicadores, enfocados al desarrollo social de la población michoacana.

Tercero. Dese vista del presente Dictamen de Glosa a la Auditoría Superior de Michoacán, para los efectos legales a que haya lugar.

Cuarto. Dese vista al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán para su conocimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 14 catorce días del mes de marzo de 2025 dos mil veinticinco.

Comisión de Desarrollo Social: Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Presidente*; Dip. Emma Rivera Camacho, *Integrante*; Dip. Ana Belinda Hurtado Marín, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse de levantar la mano... Mayoría visible. Gracias.

¿Votos en contra?... Cero.

¿Abstenciones?... Cero.

Aprobado, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Tercer Informe que guarda la Administración Pública Estatal, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio, en materia de Desarrollo Social.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL QUINCUAGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se emite voto respecto de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Simplificación Administrativa y Digitalización, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Primero. La Septuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, emite su **aprobación** de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Simplificación Administrativa y Digitalización.

Segundo. La Septuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos remitir a la Cámara de Diputados la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo Único. Se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 25. ...

...
...
...
...
...
...
...
...

A fin de contribuir al desarrollo y bienestar de las personas, grupos, comunidades y sectores sociales y económicos, las autoridades de todos los órdenes de gobierno deberán de implementar políticas públicas de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas y los demás objetivos que establezca la ley nacional en la materia.

Artículo 73. ...

I. a XXIX-X. ...

XXIX-Y. Para expedir la ley nacional que establezca los principios y obligaciones a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno, en materia de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas;

XXIX-Z a XXXII. ...

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. En un plazo que no excederá de noventa días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, el Congreso de la Unión expedirá la legislación a que se refiere el artículo 73, fracción XXIX-Y, de esta Constitución.

Tercero. La ley nacional a que se refiere el artículo 73, fracción XXIX-Y, de esta Constitución deberá considerar al menos lo siguiente:

1. Un modelo nacional de simplificación y digitalización de trámites y servicios;
2. Establecer la autoridad nacional en materia de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas y públicas, y
3. Prever herramientas de simplificación y digitalización de trámites y servicios.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 20 veinte días de marzo de 2025 dos mil veinticinco.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Emma Rivera Camacho, *Presidenta*; Dip. Eréndira Isauro Hernández, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante*; Dip. David Martínez Gowman, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 fracción I de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, se somete para su aprobación en votación nominal, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

David Martínez Gowman, *a favor*.
 Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.
 Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.
 Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.
 J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.
 Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor*.
 Brissa Ireri Arroyo Martínez, *a favor*.
 Hélder Valencia Soto, *a favor*.
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.
 Emma Rivera Camacho, *a favor*.
 María Itzé Camacho Zapiáin, *a favor*.
 Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.
 Víctor Manuel Manríquez González, *a favor*.
 Conrado Paz Torres, *a favor*.
 Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *sí, a favor*.
 Vicente Gómez Núñez, *a favor*.
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.
 María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: **(27) Veintisiete votos a favor, (0) cero en contra y (0) cero abstenciones.**

Atendida su instrucción.

Presidente:

Aprobado, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se emite voto respecto de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Simplificación Administrativa y Digitalización.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a los 112 Ayuntamientos del Estado de Michoacán de Ocampo, y al Concejo Mayor de Cherán, a observar y cumplir cabalmente con lo dispuesto en el artículo 123 fracción III de la Constitución del Estado; así como el artículo 42 párrafo segundo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, en lo tocante a la presentación de las cuentas públicas, presentada por la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán. |

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:
 Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora,
 Presidente de la Mesa Directiva
 del Congreso del Estado.

Las y los diputados Baltazar Gaona García, Sandra Olimpia Garibay Esquivel, Alejandro Iván Arévalo Vera, Eréndira Isauro Hernández y Juan Antonio Magaña de la Mora, Presidente e integrantes de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, de conformidad con los artículos 44 fracción X, XV, 125 fracción III, 133, 134 y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 62 fracción XVI, 82, 236 y 236 Bis, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; los artículos 23, 39, 42 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado

de Michoacán de Ocampo, venimos a presentar Propuesta de Acuerdo de urgente y obvia resolución, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es atribución del Congreso del Estado aprobar las leyes de ingresos de los municipios, así como revisar, fiscalizar y dictaminar las cuentas públicas de las haciendas municipales y de los Concejos municipales con base en el análisis de su contenido y en las conclusiones técnicas del Informe General Ejecutivo del resultado de la fiscalización superior conforme a lo dispuesto por el artículo 44 fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dentro de las facultades Constitucionales de este Congreso del Estado, se encuentra la de recibir, revisar, analizar y dictaminar la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal y de las haciendas municipales, así como la aplicación de los recursos públicos asignados a las entidades paraestatales y a otras que dispongan de autonomía, así mismo, del proceso de revisión, análisis y dictamen de las cuentas públicas se hará con base en el Informe de Resultados que para tal efecto realice la Auditoría Superior de Michoacán, en los términos de ley en la materia.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 44 fracción XV dispone que el Poder Legislativo tiene atribuciones para vigilar por conducto de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, el correcto funcionamiento y rendimiento de la Auditoría Superior de Michoacán.

Así mismo y como lo dispone en artículo 123 fracción III de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, de acuerdo a las que facultades y obligaciones de los ayuntamientos se encuentra la de entregar al Congreso del Estado los informes trimestrales del ejercicio dentro de un plazo de treinta días naturales después de concluido el trimestre, de igual manera la Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente, la misma que deberá ser presentada al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a más tardar el treinta y uno de marzo del año siguiente.

Dentro de nuestro marco jurídico, en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, se establece lo siguiente:

El Gobernador presentará cada año al Congreso, a más tardar el 30 de abril, la Cuenta Pública de la hacienda estatal correspondiente al ejercicio fiscal próximo anterior. Sólo se podrá ampliar el plazo de presentación hasta por treinta días naturales cuando medie solicitud del Gobernador y a juicio del Congreso.

Los ayuntamientos, concejos municipales y las comunidades o consejos indígenas y ciudadanos deberán presentar la Cuenta Pública al Congreso a más tardar el 31 de marzo del año siguiente al ejercicio fiscal correspondiente.

En este sentido, en estricto apego y cumplimiento de lo mandatado en nuestro marco Constitucional y legal, los ayuntamientos y el Concejo Municipal, así como entes obligados en la rendición de cuentas, deben observar la ley con estricto apego para evitar ser sancionado por la falta de observancia a la misma, por tanto, en este sentido las cuentas públicas deben ser recibidas en este Poder Legislativo, quien deberá vigilar el cumplimiento de las mismas.

Derivado de lo antelativamente expuesto en líneas supra, el asunto del presente punto de propuesta acuerdo, debe considerarse como de urgente y obvia resolución, en virtud de la cercanía de las fechas establecidas tanto en la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo y la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, esto, para que los entes fiscalizables cumplan a cabalidad con sus obligaciones dispuestas por nuestro marco jurídico en la materia.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con los artículos 44 fracción X, XV, 60 fracción VIII, 125 fracción III, 133, 134 y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 64 fracción II, 82, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; los artículos 23, 39, 42 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, venimos a presentar propuesta de acuerdo de urgente y obvia resolución en los siguientes términos

ACUERDO

Primero. Se exhorta a los 112 ayuntamientos del Estado de Michoacán de Ocampo y al Concejo Mayor de Cherán a observar y cumplir cabalmente con lo dispuesto en el artículo 123 fracción III de la Constitución del Estado, así como el artículo 42 párrafo segundo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, en lo tocante a la presentación de las cuentas públicas, mismas que deberán ser entregadas en las instalaciones de este Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Adjúntese al presente acuerdo de manera íntegra la exposición de motivos del presente, para su debida notificación a los entes fiscalizables señalados en el punto primero del presente acuerdo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo; 19 de marzo del año 2025.

Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán:
Dip. Baltazar Gaona García, *Presidente*; Dip. Alejandro Iván Arévalo Vera, *Integrante*; Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora, *Integrante*, Dip. Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *Integrante*; Dip. Eréndira Isauro Hernández, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

¿Va a intervenir?... ¿Alguien más?...

Se le concede el uso de la palabra al diputado Baltazar Gaona, en pro, hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado
Baltazar Gaona García*

Mi intervención es muy sencilla. En la Comisión Inspectora proponemos este exhorto al Pleno con la intención de que los 113 ayuntamientos presenten la Cuenta Pública que corresponde al Ejercicio Fiscal 2024 aquí en el Congreso del Estado de Michoacán; ellos tienen como plazo máximo hasta el 31 de marzo, quiere decir que este próximo lunes se vence el plazo para que todos los ayuntamientos presenten su cuenta pública aquí en el Congreso del Estado de Michoacán. Ya ha habido municipios que se han acercado a entregar la Cuenta Pública, pero hasta la fecha, al día de hoy, tenemos el registro de 25 municipios nada más, entonces quiere decir que todavía la gran mayoría de los municipios no entregan la información de las cuentas públicas.

Por tanto, creo que es necesario que de manera urgente exhortemos a todos los ayuntamientos para que hagan lo propio, entreguen aquí la cuenta pública, porque quienes no la entreguen, definitivamente pues serán sancionados. ¿Y por qué, si ya está en la ley, por qué hacer este exhorto? Bueno, básicamente porque así lo marca tanto la Ley de Fiscalización en el artículo 42 como en la Constitución Política del Estado de Michoacán en el artículo 123 fracción III.

Pero anteriormente se acostumbraba a que la Cuenta Pública la entregaban directamente en la Auditoría Superior de Michoacán, cosa que contraviene lo que marca –como comenté– tanto la Constitución como la Ley de Fiscalización.

El día de hoy, los integrantes de la Comisión Inspectora estamos decididos a que se empiecen a hacer las cosas bien, y por ese motivo, pues exhortamos a los municipios a que nos apeguemos a lo que marca nuestra legislación, y aquí en el Congreso sean entregadas todas las cuentas públicas.

Repito, tienen hasta el día 31 de este mes, de marzo, para entregarla. Y bueno, ténganlo por seguro que si no cumplen con lo que marca la ley, pues se dará instrucción a la Auditoría Superior de Michoacán para que haga lo conducente en cuanto a multar a los ayuntamientos que no entreguen su cuenta pública.

Entonces, por tanto, los invito, compañeros, a que apoyen esta propuesta de exhorto en la intención de que se cumpla con la obligación de transparentar los recursos.

Muchas gracias.

Presidente:

Se somete a su consideración, en votación económica, si la propuesta de acuerdo se encuentra suficientemente discutida.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano... Mayoría visible. Gracias.

¿Votos en contra?... Cero.

¿Abstenciones?... Cero.

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Y se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano. ¿Votos a favor?... Mayoría visible. Gracias.

¿Votos en contra?... Cero.

¿Abstenciones?... Cero.

Aprobado, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta a los 112 Ayuntamientos del Estado de Michoacán de Ocampo, y al Concejo Mayor de Cherán, a observar y cumplir cabalmente con lo dispuesto en el artículo 123 fracción III de la Constitución del Estado; así como el artículo 42 párrafo segundo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, en lo tocante a la presentación de las cuentas públicas.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL QUINCUGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se reestructuran diversas comisiones de dictamen de la Septuagésima Sexta Legislatura, presentada por la Junta de Coordinación Política.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

HONORABLE ASAMBLEA

Los que suscriben, diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, de esta Septuagésima Sexta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 fracciones II, IX y XVI, 53, 54, 55, 62 fracciones I, VII y XXI, 67, 73, 89 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometemos a la consideración del Pleno la siguiente *Propuesta de Acuerdo mediante el cual se reestructuran las comisiones de Asuntos Electorales y de Participación Ciudadana, de Desarrollo Social y la de Puntos Constitucionales*, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

Que la Junta representa la integración política del Congreso y, por tanto, es el órgano que impulsa el entendimiento político entre los Diputados, así como con las instancias y órganos que resulte necesario, a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno, esté en condiciones de adoptar las decisiones que le corresponden.

Teniendo como atribución directa la de Proponer al Pleno, a las y los diputados que habrán de integrar las distintas comisiones de Dictamen del Congreso del Estado.

Que, para el desempeño de sus atribuciones legislativas, administrativas, de fiscalización e investigación del Congreso, los diputados integran comisiones de Dictamen, Especiales y de Protocolo.

Que todas las comisiones son colegiados y se integran procurando reflejar la pluralidad del Congreso con un mínimo de tres y un máximo de cinco diputados, presididas por el primero de los nombrados a propuesta de la Junta de Coordinación Política y aprobadas por el Pleno.

Que las comisiones pueden ser reestructuradas total o parcialmente observando el mismo procedimiento que para su integración.

Que es menester realizar cambios en las comisiones de Asuntos Electorales y de Participación Ciudadana, de Desarrollo Social y la de Puntos Constitucionales a consecuencia de la licencia otorgada al Dip. Octavio Ocampo Córdova.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, de esta Septuagésima Sexta Legislatura, nos permitimos proponer al Pleno la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Primero. Se reestructuran las comisiones Asuntos Electorales y de Participación Ciudadana; de Desarrollo Social; y la de Puntos Constitucionales, para quedar en la forma siguiente:

Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana:

Presidenta:

Dip. Diana Mariel Espinoza Mercado

Integrantes:

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez

Dip. María Fabiola Alanís Sámano

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Dip. Hélder Valencia Soto

Comisión de Desarrollo Social:

Presidente:

Dip. Hélder Valencia Soto

Integrantes:

Dip. Emma Rivera Camacho

Dip. Ana Belinda Hurtado Marín

Comisión de Puntos Constitucionales:

Presidenta:

Dip. Emma Rivera Camacho

Integrantes:

Dip. David Martínez Gowman

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Dip. Eréndira Isauro Hernández

Dip. Hélder Valencia Soto

Segundo. Notifíquese a las y los diputados integrantes de las comisiones de Asuntos Electorales y de Participación Ciudadana; de Desarrollo Social; y la de Puntos Constitucionales, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 25 días del mes de marzo del año 2025.

Atentamente

La Junta de Coordinación Política: Dip. María Fabiola Alanís Sámano, *Presidenta*; Dip. Sandra María Arreola Ruiz, *Integrante*;

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *Integrante*; Dip. Guillermo Valencia Reyes, *Integrante*; Dip. Víctor Manuel Manríquez González, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Eréndira Isauro Hernández, *Integrante*; Dip. Brissa Ileri Arroyo Martínez, *Integrante*; Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano... Mayoría visible. Gracias.

¿Votos en contra?... Cero.

¿Abstenciones?... Cero.

Aprobada, por la Septuagésima Sexta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se reestructuran diversas comisiones de dictamen de la Septuagésima Sexta Legislatura.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL QUINGUAGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada Xóchitl Gabriela Ruiz González, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Xóchitl Gabriela Ruiz González*

Con su venia, diputado Presidente.

Nuevamente saludo a todos los presentes:

Michoacán es un estado lleno de historia, cultura y tradición, y dentro de su vasto legado se encuentra una celebración que ha resistido el paso del tiempo como la misma fuerza con la que lo vio nacer: el Festival del Torito de Petate. Esta expresión festiva no

es solo un desfile de figuras hechas de carrizo, petate y papel, sino un símbolo de identidad, comunidad, creatividad y popularidad; desde Morelia hasta Tarímbaro, Charo, Queréndaro, Copándaro y Jeráhuaro, así como muchos otros municipios del Estado de Michoacán, hoy quiero agradecer la presencia de los toritos que estuvieron aquí en el Congreso del Estado.

Cada localidad imprime su esencia a esta festividad que se acompaña de comparsa, música de banda y personajes tradicionales como caporales, maringüías y apaches, máscaras también. Es una tradición viva que se hereda de generación en generación, que mezcla el arte, sátira y orgullo michoacano; su origen se remonta al periodo Colonial, cuando el sincretismo entre la cultura indígena y española dio forma a muchas de nuestras manifestaciones culturales. El Torito de Petate no es solo una fiesta, es una resistencia, es historia, es un reflejo de nuestra sociedad a través del tiempo.

Sin embargo, hoy enfrenta un reto que no todos podemos ignorar. La modernización y las nuevas tendencias ponen en riesgo su continuidad; si no actuamos ahora, podríamos perder una de las expresiones más auténticas de nuestro Estado.

Por ello, el reconocimiento como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO es más que un título honorífico, es un escudo que garantiza su preservación, sus transmisiones a las nuevas generaciones y su permanencia en la entidad michoacana; hemos visto el impacto positivo que estas declaratorias generan.

Michoacán ya cuenta con tradiciones reconocidas por la UNESCO, como por ejemplo la *Noche de Muertos*, que se ha convertido para Pátzcuaro y Janitzio un destino de turismo cultural de relevancia mundial. La *pirekua*, que no solo preserva la lengua purépecha, sino que proyecta su riqueza musical a nivel internacional. La *Cocina Tradicional Mexicana*, donde Michoacán es referente, que ha elevado la gastronomía local y beneficiado a cocineras tradicionales y productores regionales.

Estos reconocimientos han protegido y difundido nuestras costumbres, han fortalecido el orgullo michoacano y ha generado beneficios económicos para nuestras comunidades.

**Muchísimas gracias, compañeros.
Y espero puedan apoyar esta propuesta.**

Presidente:

Térnese a la Comisión de Cultura y Artes para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL SEXAGÉSIMO PUNTO del orden del día, fue retirado a solicitud de su presentadora.

EN CUMPLIMIENTO DEL SEXAGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se retira a solicitud de su presentador.

EN CUMPLIMIENTO DEL SEXAGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– al diputado Carlos Bautista Tafolla, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta, junto con diversos diputados integrantes de esta Septuagésima Sexta Legislatura.

Se pide a la Tercera Secretaría dar lectura.

Muchas gracias. Se va a dar lectura al acuerdo que propone el diputado.

Tercera Secretaría:

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora,
Presidente de la Mesa Directiva
del Honorable Congreso del Estado
de Michoacán de Ocampo.
Presente:

Los diputados integrantes de la...

Ah, ¿ya llegó?... Okey.

Presidente:

Nuevamente, se concede el uso de la palabra al diputado Carlos Alejandro Bautista Tafolla.

*Exposición de motivos del Dip.
Carlos Alejandro Bautista Tafolla.*

Primero, bienvenidos. Muchas gracias por Acompañarnos, al Telebachillerato, están en su casa. Hace un par de meses, aquí acordamos algo en este Congreso, y yo creo que es nuestro deber que se cumpla. Con su venia, Presidente de la Mesa Directiva, saludo con mucho gusto a mis compañeras y compañeros, diputadas y diputados. De igual manera, agradezco a quienes se encuentran presentes y a quienes nos siguen a través de las redes sociales:

¿Qué acaso no son obligatorias las leyes y decretos que expide este Congreso? Lo digo y me pregunto a la vez porque en el Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, que aprobamos en pleno en este Congreso, establecimos en su Artículo Octavo Transitorio lo siguiente:

Octavo. Del presupuesto asignado a la UPP 47 Telebachillerato Michoacán, se destinarán 27 millones 862 mil 423 pesos, única y exclusivamente para homologar el salario del personal que realiza funciones docentes, de acuerdo con la reforma constitucional federal que modifica el artículo 123, apartado B, fracción IV, que refiere a que todos los docentes percibirán un salario mensual que no podrá ser inferior al salario promedio registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Asimismo, los trabajadores administrativos que no son de confianza también serán considerados dentro de este monto asignado, bajo una cantidad fija que se obtendrá del promedio de la cantidad general que reciba cada uno de los docentes. El monto establecido en este artículo transitorio será objeto de revisión y fiscalización por la Auditoría Superior de Michoacán.

Es decir, aprobamos un incremento presupuestal de 27.8 millones de pesos para el Telebachillerato del Estado, cuyo objetivo mandado fue única y exclusivamente para homologar los salarios de los docentes y del personal administrativo, no para pagar lo que se les antoje.

A pesar de que lo establecimos en el Presupuesto de Egresos para el año 2025, a todos los aquí presentes nos consta que, desde principios de año, trabajadores de este subsistema educativo han denunciado que no han visto reflejado incremento alguno en su salario, y que tienen más irregularidades detectadas, por lo cual también han solicitado una auditoría de manera inmediata.

Vuelvo a preguntar: ¿Qué acaso no son obligatorias las leyes y decretos que expide este Congreso? Pues tal parece que, en este caso, no. La omisión en que se está incurriendo desde el Telebachillerato así lo demuestra. No solo es una omisión al mandato del Congreso, sino que afecta directamente a las y los docentes, así como a trabajadores administrativos de esta institución educativa. Con estas acciones de rebeldía, también se afecta de manera indirecta a su matrícula, que tiene aproximadamente 7,950 jóvenes michoacanos.

Compañeras y compañeros diputados, esta propuesta de acuerdo es presentada con el carácter de urgente y obvia resolución, y firmada por varias diputadas y diputados de este Congreso, para pedirle a la actual administración del Telebachillerato que garantice de forma inmediata el cumplimiento de lo que establece el Presupuesto de Egresos de 2025, en lo que corresponde a la homologación salarial de los docentes y administrativos de esta institución.

No sentemos un precedente negativo para el Poder Legislativo sobre la falta de cumplimiento de un mandato emitido por esta Soberanía. No normalicemos los desacatos a nuestra legislación. No toleremos las omisiones de los servidores públicos y responsables.

Más bien, denunciemos desde esta tribuna las irregularidades que nos manifiestan los trabajadores del Telebachillerato, son los que trabajan en las orillas de todo Michoacán, y lo menos que pueden recibir es la homologación de su salario, como lo acordamos en esta Soberanía.

**Es cuanto.
Muchas gracias.**

Presidente:

Muchas gracias.

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto de la propuesta de acuerdo.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Primero. La Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta respetuosamente a la Titular del Telebachillerato Michoacán para que garantice el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán para el Ejercicio Fiscal 2025, en particular lo establecido en el Artículo Transitorio Octavo, asegurando la homologación salarial del personal docente y administrativo conforme a la reforma del artículo 123 de la Constitución Federal.

Segundo. Se solicita al Telebachillerato Michoacán remitir un informe detallado a la Comisión de Educación del Congreso del Estado en el que exponga las razones del incumplimiento de la homologación salarial, así como las acciones que emprenderá para su debida aplicación.

Tercero. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice una revisión exhaustiva del cumplimiento del Presupuesto de Egresos en lo concerniente a la homologación salarial del Telebachillerato Michoacán y garantice la correcta aplicación de los recursos.

Cuarto. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo para su debido conocimiento y cumplimiento.

MORELIA, MICHOACÁN de Ocampo, a 19 de marzo del 2025.

Atentamente

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez
Dip. María Itzé Camacho Zapiáin
Dip. Víctor Manríquez González
Dip. Baltazar Gaona García
Dip. Eréndira Isauro Hernández
Dip. J. Reyes Galindo Pedraza
Dip. Alfredo Anaya Orozco
Dip. Abraham Espinoza Villa
Dip. Xóchitl Ruiz González
Dip. Adriana Campos Huirache
Dip. Conrado Paz Torres
Dip. Brissa Ileri Arroyo Martínez
Dip. Sandra María Arreola Ruiz
Dip. Ana Belinda Hurtado Marín
Dip. Antonio Salvador Mendoza Torres
Dip. Jaqueline Avilés Osorio
Dip. Carlos Alejandro Bautista Tafolla
Dip. Belinda Iturbide Díaz
Dip. Hélder Valencia Soto
Dip. Guillermo Valencia Reyes
Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado
Dip. Diana Mariel Espinoza Mercado

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Respetuosamente, les voy a pedir a nuestras amigas y amigos que nos visitan del Telebachillerato que no se recarguen en el barandal, porque tenemos una recomendación de Protección Civil y no quisiéramos que alguien cayera de allá. Muchas gracias.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la

propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Abraham Espinoza Villa, *a favor*.
 David Martínez Gowman, *a favor*.
 Xóchitl Gabriela Ruiz González, *a favor*.
 Sandra María Arreola Ruiz, *a favor*.
 Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.
 Giulianianna Bugarini Torres, *en abstención*.
 Juan Pablo Celis Silva, *en abstención*.
 María Fabiola Alanís Sámano, *en abstención*.
 J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.
 Baltazar Gaona García, *en abstención*.
 Hélder Valencia Soto, *a favor*.
 Alejandro Iván Arévalo Vera, *en abstención*.
 Emma Rivera Camacho, *en abstención*.
 María Itzé Camacho Zapiáin, *a favor*.
 Ana Belinda Hurtado Marín, *en abstención*.
 Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor*.
 Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *a favor*.
 Víctor Manuel Manríquez González, *a favor*.
 Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor*.
 Conrado Paz Torres, *a favor*.
 Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor*.
 Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *a favor*.
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *en contra*.
 Vicente Gómez Núñez, *en abstención*.
 Adriana Campos Huirache, *a favor*.
 Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor*.

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

DIP. XÓCHITL GABRIELA RUIZ GONZÁLEZ:
Primero que nada, agradecerles a los trabajadores el compromiso que tienen con la institución; sabemos que desde hace mucho tiempo era un esfuerzo que se requería por parte de las autoridades. Hoy que se logra, habían tenido trabas, nos informan que ya hay un acuerdo, pero aun así el respaldo, el reconocimiento, a favor de los trabajadores de Telebachillerato. Xóchitl Ruiz, a favor.

DIP. TERESITA DE JESÚS HERRERA MALDONADO:
Nuestro respaldo y reconocimiento al Telebachillerato. Teresita de Jesús Herrera, a favor.

DIP. GIULIANNA BUGARINI TORRES:
Sí, Presidente. Nada más, antes de emitir nuestro voto, yo quisiera comentar algo muy puntual. Primero, mi reconocimiento para las y los trabajadores del Telebachillerato por esta lucha que han venido haciendo, y me consta, como Presidenta de la Comisión de

Programación y Presupuesto, porque desde ese momento iniciaron los trabajos. Armando lo sabe, que está aquí presente, que estuvimos trabajando en esas mesas de trabajo para este tema. Incluso, aquí se votó un transitorio en donde hablamos del aumento salarial para las y los trabajadores. Hoy quiero comentar que el día 26 de marzo, a las 10 de la mañana, se reunió la Junta Directiva del Telebachillerato, y que además aprobó aplicar el aumento salarial que está en el Artículo Octavo Transitorio que está en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para este año. Así que, pues, una servidora se abstiene en este exhorto porque pues hay un exhorto donde ya se está cumpliendo. Es cuanto, Presidente, y mi apoyo para todas y para todos que hoy rindió fruto, y que hoy ya es una realidad. Gracias.

DIP. JUAN PABLO CELIS SILVA:

Sí, en el mismo sentido, proponer que este exhorto se vaya a Comisión, que se cite a la propia Directora de la Institución, dado que ya hay un acuerdo, ya está firmado, ya está el acuerdo donde los trabajadores van a recibir este aumento del 14%, y donde se sigue avanzando en las gestiones que muy amablemente nos han hecho llegar, los compañeros trabajadores. Estamos en el ánimo de avanzar, pero hay que tomar en cuenta que ya hay un acuerdo de la Junta de Gobierno del Telebachillerato, que sucedió hace unas horas, y lo saben. Entonces la propuesta es que se retire el acuerdo y que se vaya a Comisión.

PRESIDENTE:

Gracias, diputado. Ya pasamos la etapa de discusión, estamos en votación, pasó la etapa de discusión, ahí podrían haber comentado sus opiniones. Entonces emitan por favor su votación en el sentido en que lo hacen con su nombre completo.

DIP. MARÍA FABIOLA ALANÍS SÁMANO:

Sí, a mí me parece que es adecuado que se pase a las Comisiones, y también decirles a las y los trabajadores que están acá que nosotros, en diciembre, insistimos muchísimo en la Comisión de Presupuesto para que se etiquetaran los recursos que tenían que asignarse directamente al salario, tal como se estableció en la reforma, porque los profesores y las profesoras, sobre todo quienes están trabajando en las comunidades más apartadas, no pueden ganar menos que el promedio de los profesores. Entonces es una causa que reivindicamos. Y sí, hemos pedido y hemos hablado con la Directora para que se regularice esta situación. Ella nos ha informado y, entonces, nosotros ya establecimos un acuerdo, no un acuerdo, sino ya le sugerimos que nos sentáramos en una mesa con la Directora para atender integralmente lo que está sucediendo con el Telebachillerato. En abstención, Fabiola Alanís.

DIP. J. REYES GALINDO PEDRAZA:

Sí, si esto que nos han hecho favor de informarnos puntualmente sobre esta acuerdo que hoy tomó la Junta Directiva del Telebachillerato de aplicar el aumento salarial, me parece que es un gran paso, pero aún no veo que caiga mal este exhorto respetuoso. Así que, Reyes Galindo, a favor.

DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA:

Yo, Baltazar Gaona, tengo conocimiento que efectivamente el día de hoy, ante la Junta Directiva del Telebachillerato de Michoacán, ya se

aprobó aplicar el aumento salarial correspondiente. Tengo entendido no solamente es eso, sino que va a ser retroactivo desde el mes de enero. Entonces, yo quiero felicitar los trabajadores de Telebachillerato porque su organización y esfuerzo han permitido que se logre ya concretar la firma de este acuerdo. Ahora, yo quiero darle el beneficio de la duda a la Titular del Telebachillerato, de que este acuerdo ya firmado sí se va a cumplir. Por tanto, mi voto será en abstención, pero con el apercibimiento de que, si este acuerdo que se firmó no se cumple, ya no vamos a estar solicitando un exhorto, estaríamos solicitando la remoción de la Titular, porque ella tiene que acatar lo que se le mandata en este Congreso, ella no se manda sola. Entonces entiendo que este tema de exhorto es un acto de buena voluntad, también vamos a mostrar esa buena voluntad en abstención, pero con el apercibimiento de que si no se le da cumplimiento a lo que se firmó en ese acuerdo, ya no vamos a solicitar exhortos, vamos a solicitar su remoción como Titular del Telebachillerato. Baltazar Gaona, en abstención.

DIP. ALEJANDRO IVÁN ARÉVALO VERA:

Es importante recordar efectivamente lo que se ha comentado porque es importante también a los trabajadores del Telebachillerato, el incremento que se generó. Es importante que fue aprobado en este Congreso por unanimidad, todos estando presentes, para que también las cosas no se desvirtúen, tengan mucha claridad en lo que se está en este momento votando. Alejandro Iván Arévalo Vera, en abstención.

DIP. EMMA RIVERA CAMACHO:

Sí, saludo con gusto a todos los compañeros de Telebachillerato. No quiero ser reiterativa, pero ya se ha expresado aquí el apoyo en el que hemos estado nosotros mostrando la convicción que tenemos de respaldar sus causas. Tenemos la misma información que han ya expresado el resto de los diputados, y nuestro voto por este momento va a ser en abstención.

DIP. MARÍA ITZÉ CAMACHO ZAPIÁIN:

Buenas tardes, apoyo total, a favor: Izté Camacho.

DIP. ANA BELINDA HURTADO MARÍN:

Bueno, me gustaría comentar que yo firmé este documento, pero a mí me dijeron que se iba... que este documento era para otra cosa. Un exhorto, ustedes saben, maestras y maestros, chéquense qué es un exhorto. Nos les ayudamos con un tema del exhorto, y se platicó ya con la titular Cristina Portillo, y lo va aplicar, ya quedó con este Congreso y, aparte, como lo dice el diputado Baltazar Gaona, ya lo aprobamos así en el presupuesto. Entonces, de una u otra forma, va a ser de forma retroactiva, y el Gobernador está en ese sentido, simplemente poner un plazo porque se tiene que aplicar. Así lo aprobamos nosotros los diputados. Entonces no es este tema un exhorto, iría en otro sentido y no les ayudamos ahorita así, con un exhorto, no. Chéquense todos los exhortos que se han hecho en lo local, en lo federal, ¿y qué ha pasado? Absolutamente nada. Entonces, comparto lo de los demás compañeros en una reunión de la JUCOPO con la titular Cristina Portillo, y al menos a mí, en persona me ha dicho ella —espero que no nos quede mal—, que sí lo va a aplicar, porque así fue aprobado. Entonces mi voto sería en abstención.

DIP. SANDRA OLIMPIA GARIBAY ESQUIVEL:

Solamente comentar que esto ya fue aprobado; ahora tiene que ser aplicado, y confío en la Titular del Telebachillerato de que así va a ser; de todos modos, a favor.

DIP. VÍCTOR MANUEL MANRÍQUEZ GONZÁLEZ:

Comentar nada más que... felicitar a los trabajadores del Telebachillerato por la lucha que vienen realizando. Como lo decía la diputada Julianna Bugarini, en el mes de noviembre, noviembre y diciembre, estuvieron trabajando de manera directa con el Congreso para poder tener este aumento. Las diputadas y los diputados, en unanimidad, votamos a favor de esa homologación. De verdad que no deberíamos estar discutiendo un exhorto, o que si se generó un acuerdo, porque se debe haber cumplido, desde que aprobó el Congreso del Estado la aplicación de esta homologación. Por eso yo creo que sí es importante que este mecanismo respetuoso para que se pueda llevar a cabo esta homologación se dé, y de verdad que no se debe generar un acuerdo porque ya es un presupuesto aprobado por este Congreso, y cuando ya es una Ley de Egresos, es una ley que se aprobó por el Congreso. No se debe acordar sobre una ley. Por eso, Víctor Manuel Manríquez, a favor de este exhorto.

DIP. CARLOS ALEJANDRO BAUTISTA TAFOLLA:

Es un Presupuesto que se aprobó desde diciembre del 2024 y estamos ya en marzo de 2025. No sé cuántos años faltan para que se pueda aplicar, o no sé si valga más el incumplimiento de una directora que la soberanía de este Congreso. Carlos Alejandro Bautista Tafolla, a favor.

DIP. CONRADO PAZ TORRES:

Sinceramente, yo creo que es una pena que estemos, a estas alturas, haciendo exhortos como una Soberanía que somos. Creo que el hecho de que hoy se haya reunido la Junta y que Cristina Portillo haya dicho que se va a aplicar, pues está transgrediendo la ley. Entonces, coincido mucho con lo que dice el diputado Gaona, coincido mucho con lo que dice Víctor Manríquez. Entonces, pues hay que respetar la ley y hay que respetar la Soberanía. Conrado Paz, a favor.

DIP. BRISSA IRERI ARROYO MARTÍNEZ:

Compañeras, compañeros, este voto es por la lucha y en solidaridad con esa lucha que emprendieron desde hace mucho tiempo las y los trabajadores del Telebachillerato, a quienes reconocemos su fuerza de voluntad y el empeño que han puesto para lograr este objetivo: por la justicia laboral y la dignidad salarial. Por eso, hoy, después de mucho estar tocando puertas, se culmina esta ardua etapa. También reconozco la voluntad de la directora Cristina Portillo, pero hoy debemos ya cerrar este capítulo, porque conocimos el exhorto además antes de que se aprobara lo ya comentado por algunos compañeros, y además, pues claro, debió ejecutarse desde hace varios meses. Mi voto es a favor.

DIP. ANA VANESSA CARATACHEA SÁNCHEZ:

Mi voto es totalmente a favor con los trabajadores: Ana Vanessa Caratachea Sánchez.

DIP. MELBA EDEYANIRA ALBAVERA PADILLA:

Muy buenas tardes, compañeros de los Telebachilleratos. Melba Albalera Padilla ha sido una aliada de este sistema en mi distrito,

en mi región. Probablemente no voy a obtener su aplauso, pero sí les quiero decir que en la libertad democrática que defiendo, de marcar los posicionamientos claros, en esta ocasión yo difiero, y con esa transparencia se los digo: yo prefiero y solicito el diálogo, que permanezca. Votamos a favor de una decisión en diciembre, sigo aliada de los Telebachilleratos, pero en este momento, aunque no obtenga el aplauso, mi decisión es votar en contra. Gracias.

DIP. VICENTE GÓMEZ NÚÑEZ:

Gracias, Presidente. Permítame comentar algunas palabras. Yo saludo con mucho cariño a los compañeros maestros y maestras, administrativos y trabajadores del Telebachillerato Michoacán, porque yo tengo mi base ahí y hemos trabajado con la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Deuda Pública este dictamen, donde fijamos un artículo claro para que fuera de manera directa al salario. Efectivamente, los maestros y maestras del Telebachillerato tienen un salario muy inferior al que tiene que tener la homologación que se determinó en el Congreso Federal. Por eso fue que de ahí partimos con el tema del artículo. Compañeros y compañeras, yo les compartí en su momento, yo no firmé el documento porque no iba a firmar un documento donde ya está autorizado ese incremento salarial. Ese incremento es directamente al salario. Ya no podemos hacer acuerdos sobre acuerdos en este tema. Más bien, yo me voy en el tema siguiente: hay que revisar si el salario efectivamente se va de manera directa al salario. Si sí se hizo, que de la comisión se regrese a Comisiones y que lo revisemos desde la Comisión si se va a impartir así. ¿Por qué? Porque ya lo aprobamos. Y, en todo caso, si no hacen el tema así, en su momento mi voto va a ser a favor de destituir a quien esté en la titularidad del Telebachillerato de Michoacán, si está Cristina o está otra persona. ¿Por qué? Porque no están cumpliendo con lo que mandató el Congreso del Estado de Michoacán. Porque todos aquí, quiero que lo sepan ustedes, amigos trabajadores del Telebachillerato, todos los diputados de este Congreso están con ustedes. Porque si no, no hubieran votado por unanimidad para el aumento salarial. Porque todos saben las necesidades que tiene el Telebachillerato de Michoacán y cómo nació. Yo me voy por ese lado y me voy a abstener en esta ocasión, pero yo no firmé el documento. Pero yo estoy con los trabajadores del Telebachillerato porque desde la Comisión, gracias a la presidenta Giuliana y al presidente Alfredo Anaya y a toda la Comisión y todos los diputados, ese incremento fue directamente para el salario. Y estamos con los trabajadores del Telebachillerato de Michoacán. Va a ser abstención. Gracias.

DIP. ADRIANA CAMPOS HUIRACHE:

Presidente, muchas gracias. Solamente reconocer a los trabajadores del Telebachillerato, y efectivamente, ese no debería ser un tema en este Congreso puesto que se votó en diciembre por unanimidad y debió aplicarse a partir de este año. Por eso mi voto es a favor: Adriana Campos Huirache.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: **(17) Diecisiete votos a favor, (1) uno en contra y (8) ocho abstenciones.**

Atendida su instrucción.

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Ahora se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica la propuesta de acuerdo.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano. ¿Votos a favor?... Y pido a la Segunda Secretaría a contar los votos. Mantenga la mano en alto, por favor. A favor del contenido del acuerdo... Mantengan la mano en alto, por favor. Muchas gracias.

¿Votos en contra?... Cero.

¿Abstenciones?... Levanten la mano los de abstenciones, por favor...

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: **(19) Diecinueve votos a favor, (1) uno en contra y (6) seis abstenciones.**

Atendida su instrucción.

Presidente:

Aprobada, por la Septuagésima Sexta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual la LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta a la Titular del Telebachillerato Michoacán para que garantice el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán para el Ejercicio Fiscal 2025.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL SEXAGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– al diputado Víctor Manuel Manríquez González, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo presentada.

*Exposición de motivos del Dip.
Víctor Manuel Manríquez González*

**Muchas gracias, Presidente.
Con su venia de la Mesa Directiva.**

Saludo con mucho gusto a todas y a todos los que nos acompañan el día de hoy en esta sesión. A nuestros invitados especiales.

También saludo con mucho gusto a los medios de comunicación que todavía se encuentran con nosotros, reconociendo su trabajo y agradeciendo la difusión que le dan a las actividades del Congreso del Estado:

Compañeras y compañeros diputados, hoy subo a esta tribuna para hablar de un tema que nos afecta a todas y a todos, sin distinción de clases ni ideologías: el salario de los trabajadores en México; es un tema que toca directamente la vida de millones de familias que cada día se esfuerzan por salir adelante en un país donde el costo de la vida sigue aumentando, pero los sueldos no han crecido al mismo ritmo.

El 9 de octubre del 2024, la Cámara de Diputados aprobó una reforma clave al artículo 123 de la Constitución, una reforma que garantiza que los salarios mínimos nunca estén por debajo de la inflación; esta medida busca que el esfuerzo de los trabajadores tenga un valor real, que sus ingresos no pierdan poder adquisitivo año con año y que las familias mexicanas puedan cubrir sus necesidades básicas con dignidad.

Esta reforma es un acto de justicia, es reconocer el valor del trabajo de aquellos que con su esfuerzo diario sostienen a nuestro país; es asegurar que quienes nos protegen, quienes educan a nuestros hijos y quienes cuidan nuestra salud reciban un salario justo y suficiente.

Pero dignamente, compañeras y compañeros, diputadas y diputados. ¿De qué sirve esta reforma si el Senado de la República se niega a hacer su trabajo? La Constitución es clara: una vez que la mayoría de los Congresos estatales aprueban una reforma, el Senado de la República debe emitir la Declaratoria de Constitucionalidad, este es un acto de trámite, no un asunto de debate; sin embargo, hoy el Senado mantiene detenida esta reforma, impidiendo que entre en vigor. ¿Por qué? No hay razón jurídica ni argumento válido para este retraso.

El conflicto surge debido a que, aunque la mayoría de las Legislaturas locales ya hayan aprobado esta reforma, como lo es este Congreso del Estado, la Presidencia del Senado de la República ha decidido, lamentablemente, no emitir la Declaratoria de Constitucionalidad. Esta acción impide que la reforma avance y se convierta en ley y sea enviada al Poder Ejecutivo para su publicación en el Diario

Oficial de la Federación; además, esta postura, lejos de avanzar en la justicia salarial, perpetúa la desigualdad y la exclusión de los trabajadores más sacrificados de nuestra sociedad.

No podemos permitir que por razones o intereses de distintos grupos y fuerzas políticas, se frene un proceso que beneficiará a miles de mexicanas y mexicanos, que hoy luchan por una vida más digna, que luchan por mejorar la calidad de su vida y la de sus familias. Pero qué nos dicen los datos, para dimensionar las implicaciones de esta reforma tan solo hay que saber que actualmente el salario promedio mensual de un policía en México es de apenas ocho 8 mil pesos; un profesor, un profesor de nivel básico, gana 7,750.00 pesos al mes, y un miembro de las Fuerzas Armadas percibe 9,300.00 pesos mensuales.

Con la aprobación de esta reforma, estamos hablando de que estos salarios podrían casi duplicarse, alcanzando incluso los 17 mil pesos; esta demora es inaceptable, no es sólo un obstáculo burocrático, es un golpe a millones de trabajadores que siguen esperando un salario digno, es un atentado contra el derecho de las familias a una vida mejor.

Desde Movimiento Ciudadano hemos impulsado esta lucha en los Congresos locales, en la Cámara de Diputados, en el Senado de la República; hemos exigido que esta reforma se publique de inmediato, porque esta no es una lucha política ni de colores, es una causa justa.

Yo, de verdad, que lamento, lamento que en este punto, en este exhorto al Senado de la República, pues no estemos todos los grupos parlamentarios; que hoy que debemos levantar la mano y aprobar esta propuesta, un grupo parlamentario nos haya abandonado en este Pleno, y para mí es un hecho lamentable porque es un hecho donde este Congreso del Estado aprobó esta reforma y se está haciendo la lucha para que todas las trabajadoras y trabajadores en nuestro país tengan este beneficio. Es momento de hacer lo correcto.

Por eso de esta tribuna hago un llamado claro y directo al Senado de la República: Cumplan con su responsabilidad y emitan la Declaratoria de Constitucionalidad de la reforma a este artículo 123. No permitamos que la omisión y la falta de voluntad política siga frenando los derechos laborales de las y los mexicanos, en Movimiento Ciudadano estamos comprometidos con avanzar en este proceso, con defender a los trabajadores y continuar la lucha por

un México más justo, donde el trabajo de todas y de todos se vea reflejado en salarios dignos, en respeto y en equidad. Es momento de actuar, pongamos a las personas al centro y sus causas al frente.

Es cuanto, y muchas gracias.

Presidente:

Se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto de la propuesta de acuerdo.

Primera Secretaría:

Muy bien. Con gusto, Presidente:

ACUERDO

Único. Se exhorta respetuosamente al Senado de la República para que, a la brevedad, emita la Declaratoria de Constitucionalidad de la reforma al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia Salarial, a fin de que pueda ser enviada al Poder Ejecutivo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, garantizando así el derecho de los trabajadores a un salario justo y digno.

Atentamente

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

*Diputado de la LXXVI Legislatura
del Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo*

Atendida su indicación, Presidente.

Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Abraham Espinoza Villa, *a favor.*

David Martínez Gowman, *a favor.*

Sandra María Arreola Ruiz, *a favor.*

Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor.*

Adriana Campos Huirache, *a favor.*

María Itzé Camacho Zapiáin, *a favor.*

Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor.*

Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor.*

Víctor Manuel Manríquez González, *a favor.*

Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor.*

Conrado Paz Torres, *a favor.*

Baltazar Gaona García, *a favor.*

Vicente Gómez Núñez, *a favor.*

Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor.*

Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *a favor.*

Melba Edeyanira Albavera Padilla, *abstención.*

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

Juan Manuel Magaña de la Mora, *a favor.*

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: **(18) Dieciocho votos a favor, (0) cero en contra y (1) una abstención.**

Atendida la instrucción. Por lo tanto, no existe quórum legal.

Presidente:

Solicito a la Segunda Secretaría haga favor de pasar lista para verificar quórum.

Segunda Secretaría:

Aguirre Chávez Marco Polo, Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Alanís Sámano María Fabiola, Albavera Padilla Melba Edeyanira, Arreola Ruiz Sandra María, Arévalo Vera Alejandro Iván, Arroyo Martínez Brissa Ileri, Anaya Orozco Alfredo, Avilés Osorio Jaqueline, Barragán Vélez Juan Carlos, Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Bugarini Torres Giulianna, Camacho Zapiáin María Itzé, Campos Huirache Adriana, Caratachea Sánchez Ana Vanessa, Celis Silva Juan Pablo, Chávez Andrade Alfonso Janitzio, Espinoza Mercado Diana Mariel, Espinoza Villa Abraham, Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, Garibay Esquivel Sandra Olimpia, Gómez Núñez Vicente, Herrera Maldonado Teresita de Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Iturbide Díaz Belinda, Isauro Hernández Eréndira, Manríquez González Víctor Manuel, Martínez Gowman David, Magaña de la Mora Juan Antonio, Mendoza Torres Antonio Salvador, Paz Torres Conrado, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Rangel Vargas Hugo Ernesto, Rivera Camacho Emma, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Salas Valencia José Antonio, Valencia Reyes Guillermo, Valencia Soto Hélder.

Le informo, Presidente, que no existe quórum legal para continuar con la sesión.

Atendida su instrucción.

Presidente:

Muchas gracias.

Se decreta un receso de cinco minutos y se exhorta a las diputadas y diputados que se encuentran en el edificio para que se den cita aquí en el recinto.

Mientras tanto, se hace un receso. *[Timbre]*.

Y una vez que estén aquí los diputados continuaremos con la sesión.

Muchas gracias.

RECESO: 18:19-18:38 HORAS

Presidente:

[Timbre]. Se reanuda la sesión.

Vamos a reiniciar, vamos a reiniciar la sesión.

Solicito a la Segunda Secretaría hacer pase de lista para verificar el quórum.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Aguirre Chávez Marco Polo, Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Alanís Sámano María Fabiola, Albavera Padilla Melba Edeyanira, Arreola Ruiz Sandra María, Arévalo Vera Alejandro Iván, Arroyo Martínez Brissa Ileri, Anaya Orozco Alfredo, Avilés Osorio Jaqueline, Barragán Vélez Juan Carlos, Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Bugarini Torres Julianna, Camacho Zapiáin María Itzé, Campos Huirache Adriana, Caratachea Sánchez Ana Vanessa, Celis Silva Juan Pablo, Chávez Andrade Alfonso Janitzio, Espinoza Mercado Diana Mariel, Espinoza Villa Abraham, Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, Garibay Esquivel Sandra Olimpia, Gómez Núñez Vicente, Herrera Maldonado Teresita de Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Iturbide Díaz Belinda, Isauro Hernández Eréndira, Manríquez González Víctor Manuel, el de la voz *[Martínez Gowman David]*, Magaña de la Mora Juan Antonio, Mendoza Torres Antonio Salvador, Paz Torres Conrado, Pedraza

Huerta Nalleli Julieta, Rangel Vargas Hugo Ernesto, Rivera Camacho Emma, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Salas Valencia José Antonio, Valencia Reyes Guillermo, Valencia Soto Hélder..

Le informo, Presidente, que no existe quórum legal para continuar con la sesión.

Atendida si instrucción.

Presidente:

Muchas gracias.

Se decreta un receso de cinco minutos y se exhorta a las diputadas y diputados que se encuentran en el edificio para que se den cita aquí en el Recinto. Mientras tanto, se hace un receso y, una vez que estén aquí los diputados, continuaremos con la sesión. Muchas gracias. *[Timbre]*

[RECESO]

Presidente:

Vamos a reiniciar la sesión. *[Timbre]*

Solicito a la Segunda Secretaría hacer pase de lista para verificar el quórum.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Aguirre Chávez Marco Polo, Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Alanís Sámano María Fabiola, Albavera Padilla Melba Edeyanira, Arreola Ruiz Sandra María, Arévalo Vera Alejandro Iván, Arroyo Martínez Brissa Ileri, Anaya Orozco Alfredo, Avilés Osorio Jaqueline, Barragán Vélez Juan Carlos, Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Bugarini Torres Julianna, Camacho Zapiáin María Itzé, Campos Huirache Adriana, Caratachea Sánchez Ana Vanessa, Celis Silva Juan Pablo, Chávez Andrade Alfonso Janitzio, Espinoza Mercado Diana Mariel, Espinoza Villa Abraham, Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, Garibay Esquivel Sandra Olimpia, Gómez Núñez Vicente, Herrera Maldonado Teresita de Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Iturbide Díaz Belinda, Isauro Hernández Eréndira, Manríquez González Víctor Manuel, el de la voz *[Martínez Gowman David]*, Magaña de la Mora Juan Antonio, Mendoza Torres Antonio Salvador, Paz Torres Conrado, Pedraza

Huerta Nalleli Julieta, Rangel Vargas Hugo Ernesto, Rivera Camacho Emma, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Salas Valencia José Antonio, Valencia Reyes Guillermo, Valencia Soto Hélder.

Le informo, señor Presidente, que no existe el quórum legal para continuar la sesión.

Presidente:

¿Sí, diputado Reyes Galindo?... Tiene el uso de la palabra.

[J. Reyes Galindo Pedraza]:

Gracias. Antes de que haga esta declaratoria y nos vayamos a la casa, pues la verdad es que, digo, no es lo ideal porque lo que proponía el diputado Manríquez era un tema que aquí mismo hace algunos días o semanas votamos a favor de la minuta, y que es una reforma que viene de una iniciativa de la Presidenta de México, de la Dra. Claudia Sheinbaum, a favor de las y los trabajadores. Pedirle al Senado que emita la Declaratoria es porque tenemos interés, como lo tiene el diputado presentador, en que sus efectos, su vigencia, entren a favor de esta clase. Y luego venían otras declaratorias en el tema de no discriminación por orientación sexual, el tema del ajuste constitucional para la desaparición del IMAIP, una iniciativa del gobierno.

Entonces, pues hígole, creo que... al final un tema de la mujer indígena, de una propia compañera de la bancada mayoritaria, creo que esta práctica pues debería ser revalorada por quienes la plantean en el ánimo de que si bien un asunto quizá no salió como se esperaba de parte de algunos, pues no pasa nada, los siguientes puntos tienen la misma o deberían tener el mismo respeto, cada uno en el orden del día. Entonces, pues ojalá podamos replantearnos en estas estrategias.

Gracias.

Presidente:

Muchas gracias.

Conforme al artículo 233 que señala: *Iniciada la sesión y en caso de ausentarse la mayoría de los diputados, el Presidente mandará verificar el quórum y, de ser necesario, dispondrá que se llame a los ausentes; al recuperarse el quórum, reiniciará la sesión, en caso contrario, dará por concluida la sesión y convocará a una nueva.*

Por tanto, con fundamento en lo dispuesto en la fracción IV del artículo 33 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, toda vez

que no existe el quórum legal para continuar la sesión, la misma se da por concluida hasta los asuntos desahogados; y los asuntos pendientes –que fue el LXIII que se discutía, LXIV, LXV y LXVI– quedarán pendientes para su desahogo. Se dará trámite en ulterior sesión que para tal efecto se convoque, quedando firmes los demás puntos que fueron analizados en su oportunidad. Por lo que se clausura la sesión.
[Timbre]

Muchas gracias.

CIERRE.18:45 horas..









www.congresomich.gob.mx